INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 02

CONTRATO N° 07052026-1084

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN – FLORENCIA”

JULIO 01 DE 2026 A JULIO 31 DE 2026

CONTENIDO

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 4
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO 4
1. INTRODUCCIÓN 4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 5
2.1. Localización 6
2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto 8
2.3. Inventario y estado inicial de la vía 9
2.4. Características técnicas del proyecto 10
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 12
3.1. Información general del contrato 12
3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes 12
3.3. Seguimiento Ítems no previstos 13
3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría 14
4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA 15
4.1. Informe Semanal 15
4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra 15
4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra 15
4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra 16
4.5. Estado General del Tiempo 16
4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio 16
4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra 17
4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra 17
4.9. Otros documentos seguimiento mensual 17
• Seguimiento a la inversión del Anticipo 17
• Seguimiento Programa de Obra 17
• Seguimiento Programa de Inversiones 18
• Actas de Comité de Obra 18

• Actas de Reunión 18
5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 19
5.1. Información general del contrato 19
5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor 19
5.3. Informes especialistas y profesionales 20
6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 20
6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría 20
6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría 21
6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría 22
6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría 22
6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría 22
6.6. Otros documentos seguimiento mensual 23
• Seguimiento a la inversión del Anticipo 23
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 23
8. ANEXOS 23
8.1. Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo. 23
8.2. Registro fotográfico del avance de las obras 24
8.3. Copia de la Bitácora del mes correspondiente 24

LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA

Se anexa al presente informe formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2 (Anexo 00).

RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

Se anexa al presente informe formato MEPI-MN1-IN-15-FR-2 (Anexo 01).

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Caldas está situado en el centro-occidente de la región Andina, cuenta con una extensa red de vías secundarias que conectan las cabeceras municipales, las zonas rurales y agrícolas del departamento. Estas vías son de gran importancia para el transporte de productos y servicios, y para la movilidad. Sin embargo, muchas de estas vías se encuentran en mal estado debido a la falta de mantenimiento y a las condiciones climáticas adversas de la región. Esto ha generado dificultades para el transporte de productos y servicios, lo que ha impactado negativamente en la economía del departamento. El proyecto interviene un corredor estratégico del Departamento: el tramo Berlín – Florencia en el municipio de Samaná, ubicado sobre la denominada Ruta del Renacimiento, en la subregión Magdalena Caldense del Departamento, la cual conecta los municipios de La Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, posicionándose geográficamente como una vía de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

La Gobernación de Caldas, en el marco del Convenio 1725 de 2021 suscrito para el hermanamiento entre los Departamentos de Caldas y Antioquia, ejecutó previamente el contrato de obra 31102022-1593, derivado del proceso LP-SI-011-2022, con el CONSORCIO ELEIN SAMANÁ para el mejoramiento y pavimentación de los corredores viales Riosucio - Jardín y Berlín - Florencia, este último se proyectaba intervenir entre el K66+500 a K74+000. Debido al incumplimiento del objeto contractual y la necesidad de continuar las obras del corredor, se adelantó el nuevo proceso licitatorio LP-SI-012-2025, adjudicado mediante Resolución No. 1338-4 del 27 de marzo de 2026 al CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ.

El 13 de mayo de 2026, se lleva a cabo la suscripción del contrato 13052026-1091, celebrado entre la Gobernación de Caldas y el CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ, cuyo objeto es el “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN - FLORENCIA”.

A fin de realizar el adecuado seguimiento y control al contrato de obra anteriormente citado, se suscribe el contrato 07052026-1084 el día 07 de mayo de 2026 con GRUPO

METRO COLOMBIA S.A.S. cuyo objeto es la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA”; contrato derivado del concurso de méritos CM-SI-011-2025.

Mensualmente esta Interventoría se obliga a presentar a la entidad Contratante, el resumen de avance de obra y las actividades ejecutadas por el Contratista en el proyecto con la descripción de los inconvenientes, pormenores y metas alcanzadas del periodo, a fin de mantener informada a la entidad coordinadora y contratante de todas las decisiones que se han venido tomado en los comités técnicos de obra durante el desarrollo del proyecto.

El presente informe corresponde a las actividades realizadas a partir del 01 de Julio al 31 de Julio de 2026.

La interventoría objeto del presente contrato tendrá a su cargo el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las obras contratadas, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría No. 07052026-1084 y las normas vigentes que regulan la materia.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", cuya estrategia de Convergencia Regional busca fortalecer los vínculos espaciales y poblacionales a diferentes escalas, promoviendo la integración socioeconómica y ambiental intrarregional, así como la productividad, competitividad e innovación. En consonancia, el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027, a través de sus programas de Infraestructura para la Conectividad Productiva y Plan Vial Fase III, busca garantizar la continuidad del Plan Vial de Caldas para el fomento de la productividad y el turismo en todas las subregiones del departamento.

El proyecto se ejecuta en el marco del Convenio 1725 de 2021, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el Departamento de Caldas, con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para el desarrollo de proyectos de mejoramiento vial rural estratégicos para la conectividad regional en los corredores Riosucio – Jardín y Sonsón – La Dorada en el Departamento de Caldas, corredores denominados como Vías del hermanamiento entre los departamentos de Caldas y Antioquia.

El Departamento de Caldas cuenta con una red vial a su cargo de 1.761 km distribuidos en 119 tramos viales: el 52% corresponde a vías de tercer orden (918,9 km), el 33% a

vías de segundo orden (585 km) y el 15% a vías de primer orden (255,9 km). Del total de la red vial pavimentada, el 70% se encuentra en buen estado, el 20% en estado regular y el 10% en mal estado. La red es susceptible a procesos de inestabilidad de taludes en todo el territorio departamental y, si bien recibe mantenimiento periódico y/o rutinario, no toda ha sido sometida a intervenciones de rehabilitación, mejoramiento o reconstrucción.

El Índice de Pobreza Multidimensional en Caldas es del 15,3%. En la zona urbana la incidencia es del 10,7%, pero en la zona rural asciende a casi el 30%, evidenciando la necesidad de invertir en proyectos que impacten efectivamente la calidad de vida de la población rural vulnerable y reactiven económicamente estas zonas. La infraestructura vial tiene un impacto directo sobre el crecimiento, la eficiencia del sector productivo y el desarrollo social, tanto por sus efectos en conectividad y acceso de la población a los servicios básicos, como por su papel determinante en el desarrollo regional y local.

El proyecto se localiza en el municipio de Samaná, en la subregión Magdalena Caldense del Departamento de Caldas, e interviene un tramo de la vía La Dorada - Sonsón, sector Berlín – Florencia. Esta vía, denominada ruta del renacimiento, transcurre por los municipios de La Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, y se posiciona como un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena, conectando eficientemente a Medellín y al Departamento de Antioquia con los puertos ubicados sobre el Río Magdalena.

En la actualidad, el corredor no satisface los niveles de servicio exigidos por la normatividad vigente. La superficie de rodadura se encuentra en mal estado, generando restricciones en la movilidad, disminución en las condiciones de seguridad vial, aumento en los tiempos de viaje y en la accidentalidad, así como mayores costos de movilidad. Estas condiciones limitan la velocidad de operación y dificultan la intercomunicación terrestre en la red vial departamental, afectando especialmente a la población rural y al transporte de productos del campo hacia las ciudades.

El proyecto busca, mediante el mejoramiento de las características y condiciones de la vía, en cumplimiento de los parámetros de diseño geométrico definidos, satisfacer la demanda por infraestructura y mejorar las condiciones de accesibilidad y movilidad. Las principales intervenciones contempladas comprenden: diseño geométrico, topografía, estudios de prospección geotécnica, geología, geotecnia, hidrología e hidráulica, diseño estructural, señalización y gestión del componente ambiental.

2.1. Localización

El Departamento de Caldas está situado en el centro-occidente de la región Andina, localizado geográficamente entre los (05º46’51’’ y 04º48’20’’) latitud norte, (74º38’01’’ y 75º55’45’’) latitud oeste. Cuenta con una superficie de 7.956 Km^2. Limita por el Norte con el departamento de Antioquia, por el Este con el departamento de Cundinamarca,

por el Sur con los departamentos de Tolima y Risaralda, por el Oeste con el departamento de Risaralda.

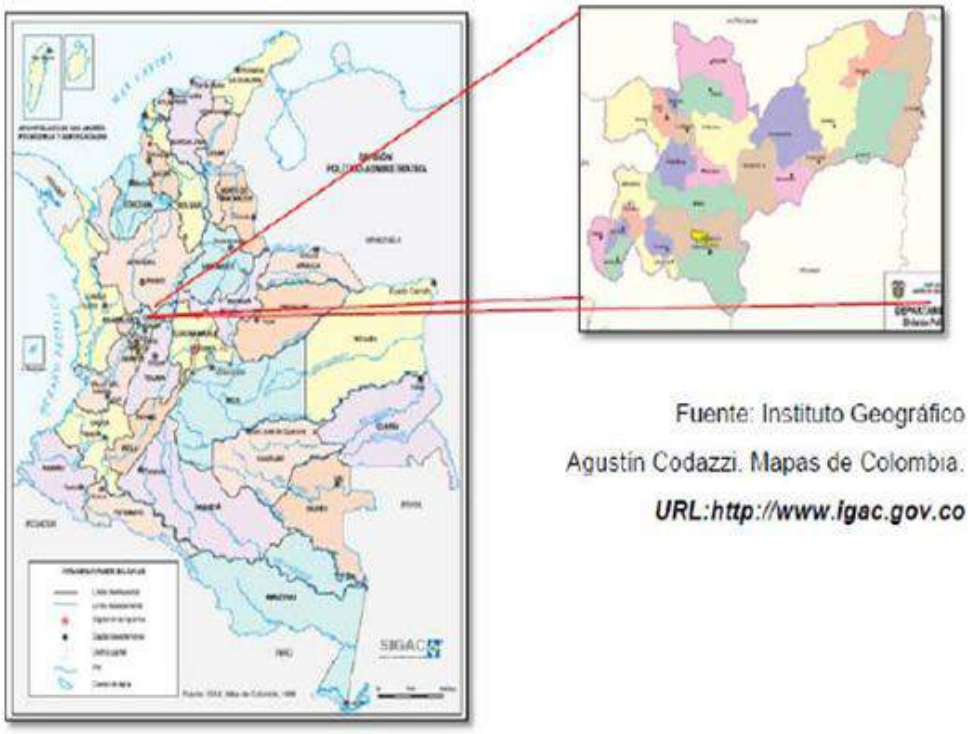


Imagen 1. Localización del Departamento de Caldas

El Corregimiento Berlín, está situado en el nororiente del territorio municipal a una altura de 890 metros sobre el nivel del mar a poca distancia de la Laguna y del Pico de San Diego y del embalse "Represa La Miel" y dista 8 kilómetros del municipio de Norcasia.

Florencia es el corregimiento más grande del territorio samaneño. Antes recibió el nombre de San Narciso y pertenecía a Sonsón; sólo en 1895 recibiría el nombre de Florencia en honor al sacerdote Florencio Sánchez que descubrió las minas de oro y los termales de la vereda Santa Marta. En 1990 se abrió la carretera que comunica a Florencia con Samaná. Allí se encuentra la reserva natural más grande del departamento de Caldas, con especies endémicas de gran majestuosidad. Hoy es reconocida como "Parque Nacional Natural Selva de Florencia".

La vía está ubicada en la zona Magdalena Caldense del departamento de Caldas, en terrenos que pertenecen al municipio de Samaná, es una vía de primer orden departamental identificada con el código 5602 y denominada Sonsón - Florencia (Sector: Puente Linda - Florencia) de conformidad con la Resolución 0005134 del 30 de noviembre de 2026 “Por la cual se expide la categorización de las vías que

conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional correspondientes al Departamento de Caldas"; se plantea la intervención a partir de la abscisa K 66+500.

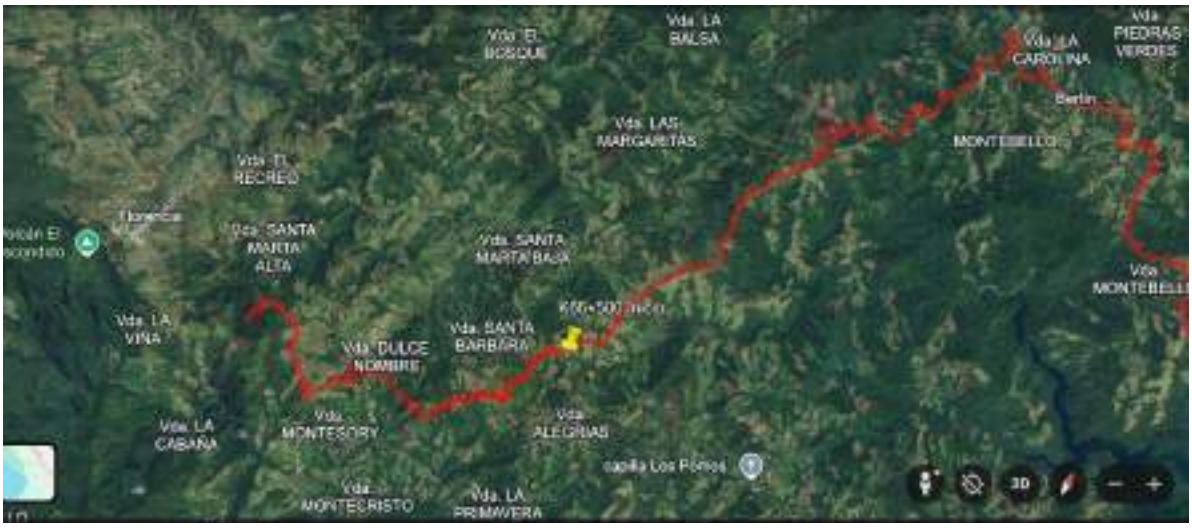


Imagen 2. Localización de la vía Berlín – Florencia

2.2. Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto

El proyecto se localiza en el Departamento de Caldas, en la subregión oriente del departamento, e interviene el corredor vial Berlín – Florencia en el municipio de Samaná. Este tramo vial, sobre la denominada Ruta del Renacimiento, transcurre por los municipios de Dorada, Norcasia, Nariño y Sonsón, constituyendo un corredor de importancia estratégica que comunica las cuencas del Río Cauca y el Río Magdalena.

Con la ejecución del proyecto se generarán beneficios para la población del área de influencia como:

- Mejoramiento de la movilidad y las condiciones de seguridad vial en el corredor Berlín – Florencia, reduciendo los tiempos de viaje y el riesgo de accidentalidad.
- Potenciación del sector agrícola, al contar con una vía en óptimas condiciones para el transporte de productos del campo hacia las ciudades.
- Fortalecimiento de la comunicación entre el Departamento de Caldas y el Departamento de Antioquia.
- Mejoramiento de las condiciones de acceso de la población rural del municipio de Samaná a los servicios básicos y a los mercados regionales.
- Contribución a la reactivación económica de la zona y a la reducción del Índice de Pobreza Multidimensional, que en la zona rural del Departamento de Caldas alcanza casi el 30%.

- Incremento del turismo en la subregión, dado el carácter estratégico del corredor como vía de comunicación interregional.

2.3. Inventario y estado inicial de la vía

En el marco del contrato de obra pública No. 31102022-1593, el Consorcio Eleín – Samaná ejecutó obras de mejoramiento en el tramo Berlín – Florencia, las cuales fueron objeto de inspección visual durante recorrido realizado el día 02 de octubre de 2025 por parte del ajustador de Seguros del Estado, el ingeniero residente de interventoría y la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Caldas. Durante dicha visita se identificaron las siguientes intervenciones por parte del Consorcio:

Carpeta asfáltica: El Consorcio Eleín – Samaná no instaló carpeta asfáltica en este tramo.

Base estabilizada: En este tramo se instaló base granular estabilizada con una mezcla asfáltica natural tipo BEMAN-2, la cual fue recibida en su totalidad por el interventor. La intervención comprende el sector K66+500 – K68+373, con una longitud de 1.300 metros y un espesor de 15 cm. En términos generales, el estado de la base estabilizada es bueno y funcional; sin embargo, se presentan deterioros en dos sectores específicos: entre K66+690 – K66+695 CD, con incipiente piel de cocodrilo, y entre K66+950 – K66+980 CD, con deterioro en el borde de la base estabilizada.

Cunetas: El Consorcio Eleín – Samaná no construyó cunetas en este tramo.

Obras de drenaje transversal: En este tramo el Consorcio Eleín – Samaná construyó 57 obras de drenaje transversal con tubería novafort de diámetro 36", de las cuales a 2 les falta una estructura de descole, toda vez que se prolongaron más allá del ancho de la vía, por lo que se construyó una caja de paso a borde de vía pero no se construyó el descole; a 3 de ellas les hace falta el cabezote de descole; 5 de ellas solamente tienen instalada la tubería, sin estructura de encole ni de descole. En general, el estado de todas las obras de drenaje es bueno y se consideran funcionales, a excepción de las 5 que solamente tienen instalada la tubería; esta tubería está en buen estado y cumple la función de evacuar las aguas que a ella llegan, aunque su funcionalidad se ve parcialmente comprometida por la ausencia de las estructuras de encole y descole, toda vez que parte de las aguas no ingresan a la tubería y se ha generado notable socavación del terreno.

Muros en concreto reforzado: En este tramo el Consorcio Eleín – Samaná construyó 3 muros en concreto reforzado, todos en buen estado sin defectos apreciables a simple vista. En la base estabilizada (BEMAN-2) en los sectores correspondientes a los muros 1 y 2 no se observan fisuras que indiquen posibles asentamientos o desplazamientos de las estructuras; en el sector del muro 3 no se instaló dicha base estabilizada, sin embargo tampoco se observan hundimientos ni fisuras en la rasante actual. Los muros se ubican así: muro 1 en K67+635 (costado derecho, L=56,00 m, H=3,00 m), muro 2

en K68+100 (costado derecho, L=10,70 m, H=2,00 m) y muro 3 en K69+280 (costado izquierdo, L=8,40 m, H=3,00 m).

Inicio y fin de las explanaciones: En este tramo se realizaron excavaciones en los sitios necesarios para lograr el ancho requerido para la vía que se construyó entre las abscisas K66+550 y K71+350; entre el K71+350 y el K71+927 se observan explanaciones parciales para alcanzar el ancho requerido para la vía, sin que las mismas se encuentren terminadas.

Señalización: El Consorcio Eleín – Samaná no instaló señalización en este tramo.
Tal como lo indica el anexo técnico del proceso licitatorio, el contratista deberá realizar la revisión y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación de los estudios y diseños; una vez finalice dicha etapa, deberá indicar a la interventoría y a la Secretaría de Infraestructura, el alcance final (de haber variado con la modificación de los diseños) de intervención, ajustada a la disponibilidad presupuestal

2.4. Características técnicas del proyecto

La longitud de intervención y obras serán las que resulten de la Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas aprobadas por la interventoría, teniendo en cuenta los alcances presupuestales del contrato, y no exime al contratista de obra atender nuevas metas físicas, previamente coordinadas con la supervisión e interventoría del contrato.
El diseño se deberá ajustar al eje vial existente, manteniendo en lo posible una velocidad de diseño superior a 30 Km/h, un ancho de calzada de 6 m y cuneta corrida por ambos costados de 0,50 m y contemplando las siguientes intervenciones:

- Estudios y diseños: Revisión, ajuste y/o actualización o complementación de los estudios y diseños existentes.
- Pavimento en MDC-19: Construcción de mezcla densa en caliente tipo MDC-19.
- Base estabilizada: Estabilización de base con emulsión asfáltica tipo BEMAN-25.
- Obras de drenaje transversal: Construcción, mejoramiento y/o reposición de alcantarillas.
- Obras de drenaje longitudinal: Cunetas, canales y demás obras de manejo de aguas.
- Obras de estabilización: Muros de contención, gaviones y demás estructuras de estabilización de taludes.

Con base en la información obtenida en sitio y a los ensayos de laboratorio de suelos, a continuación, se describen las Estructuras de las Alcantarillas a construir y/o complementar en su fase constructiva en caso de que se requiera, la cual fue adoptada

por la Cartilla de obras menores de drenaje y estructuras viales programa Colombia rural - Invias.

ALCANTARILLA

Se construirán las Alcantarillas tipo poceta-aleta con resistencia a la compresión a los 28 días f'c = 210 kg/cm2, la alcantarilla circular, como elemento de drenaje transversal, es un tubo de dimensión mínima de 36” (0.90 m).

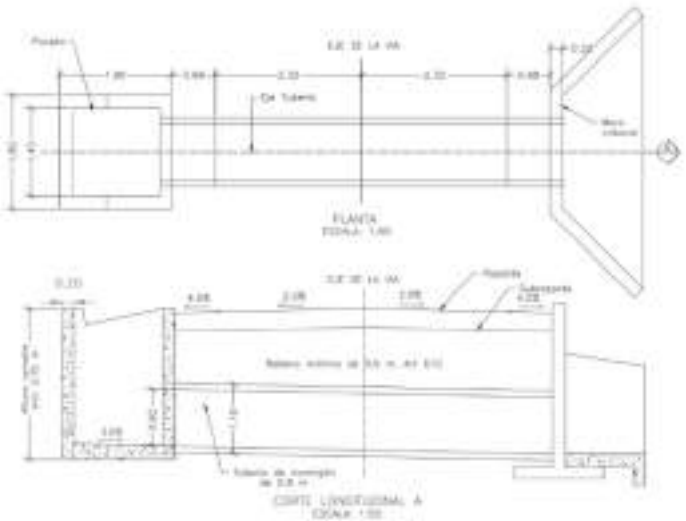


Imagen 3. Corte longitudinal alcantarillas. Fuente: contratista de obra – Coromoro

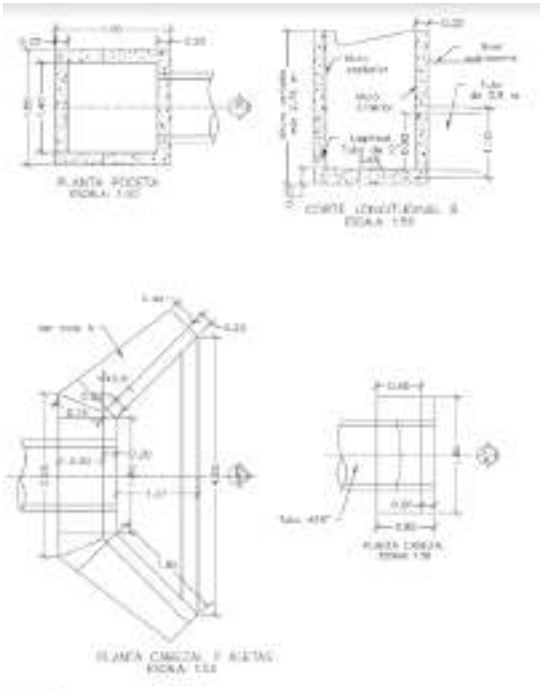


Imagen 4. Planta cabezal y aletas – Coromoro. Fuente: contratista de obra – Coromoro

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

El contrato se desarrolla conforme a las especificaciones técnicas de la Gobernación de Caldas y del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y bajo las condiciones establecidas en los pliegos de licitación, anexo técnico, estudios y diseños aprobados.

El plazo de ejecución establecido en el contrato es de siete meses (7) meses contados a partir del acta de inicio, y el valor total asciende a $ 7.452.316.230.

El contratista de obra es responsable de ejecutar los trabajos conforme a los planos, estudios y especificaciones que se aprueben una vez se culmine la etapa de ajustes, complementación y actualización de los estudios y diseños, garantizando la calidad, seguridad y cumplimiento normativo en todas las etapas del proyecto.

3.1. Información general del contrato

PROCESO DE SELECCIÓN	LP-SI-012-2025
NÚMERO DE CONTRATO	13052026-1091
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9438018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05 de mayo de 2026
OBJETO	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN - FLORENCIA
CONTRATISTA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
NIT	902.054.098-5
VALOR INICIAL	$7.452.316.230,37
PLAZO INICIAL	7,25 meses
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
CORREO ELECTRÓNICO	consorciosancharbelsamana@gmail.com

3.2. Descripción de las actividades ejecutadas en el mes

Durante el período objeto del presente informe, el contrato continuó con el desarrollo de la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o

adaptación de los estudios y diseños, la cual cuenta con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

En desarrollo de esta etapa, el contratista ejecutó los estudios geotécnicos requeridas tanto sobre la estructura de pavimento conformada por base estabilizada con asfalto natural (BEMAN) como en el resto del corredor vial objeto del proyecto, con el propósito de caracterizar las condiciones del terreno y obtener los parámetros necesarios para la definición de las soluciones de diseño.

De igual manera, se llevaron a cabo las actividades topográficas correspondientes al establecimiento de la poligonal de control y al trazado inicial del corredor, determinándose una longitud total del proyecto de **7,89 km**, de los cuales aproximadamente **1,83 km** corresponden a estructura tipo BEMAN. Como resultado de los estudios adelantados, el contratista realizó la entrega del primer volumen correspondiente al estudio geotécnico para la revisión y emisión de observaciones por parte de la interventoría.

Paralelamente, se desarrollaron actividades administrativas y técnicas encaminadas a la preparación del inicio de las obras de construcción. Dentro de estas se destaca la elaboración del Informe de Inspección de Obras Hidráulicas Inconclusas, mediante el cual se identificó la existencia de estructuras ejecutadas parcialmente en contratos anteriores que, debido a su estado actual, requieren ser incorporadas dentro de las metas físicas del presente contrato para garantizar su terminación y adecuado funcionamiento. Fue necesario realizar una reprogramación de las actividades constructivas inicialmente previstas, priorizando la intervención de dichas obras hidráulicas antes del inicio de las actividades correspondientes al capítulo de estructura de pavimentos

A continuación, se presenta el resumen de las actividades realizadas por el contratista:

Actividades Técnicas y Estudios de Campo

Como consecuencia del informe técnico de obras hidráulicas inconclusas se identificaron en total, siete (7) obras hidráulicas, las cuales carecen de las estructuras de entrada y salida (encole y descole), indispensables para su correcto funcionamiento hidráulico y para la protección de la infraestructura vial.

En este sentido, durante la última semana del mes de julio se iniciaron las actividades de intervención de estas estructuras, ejecutándose labores de demolición de elementos existentes, excavaciones y construcción del solado de limpieza, para la posterior construcción de las obras de drenaje proyectadas.

3.3. Seguimiento Ítems no previstos

Como resultado del análisis técnico realizado en el marco de la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños,

se identificó la necesidad de incorporar el primer Ítem No Previsto (NP) del contrato, denominado NP-1 Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm. (incluye retiro, cargue y transporte de sobrantes).

El análisis correspondiente fue presentado por el contratista, incluyendo la justificación técnica, el análisis de precios y las cantidades requeridas para su ejecución. En cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento, la interventoría efectuó la revisión técnica y documental de la propuesta, formulando las observaciones correspondientes relacionadas con los rendimientos, las cantidades de obra y los volúmenes asociados al transporte del material producto de la limpieza.

Una vez el contratista atendió y subsanó la totalidad de las observaciones emitidas por la interventoría, se procedió a otorgar la aprobación del Ítem No Previsto, al evidenciarse el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales exigidos para su incorporación dentro del contrato.

Es importante señalar que, debido a que el proyecto continúa en la etapa de estudios y diseños, es previsible que durante el desarrollo de esta fase se identifiquen nuevos ítems no previstos, derivados de las condiciones reales encontradas en campo y de los ajustes técnicos que resulten necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras. En consecuencia, la interventoría continuará realizando el análisis, revisión y evaluación de cada una de las solicitudes que presente el contratista, verificando su necesidad, justificación técnica y viabilidad contractual antes de emitir el concepto correspondiente.

3.4. Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría

Durante el período objeto del presente informe, la interventoría continuó ejerciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo sobre la ejecución del contrato, desarrollando las actividades de control necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Teniendo en cuenta que la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños constituye un hito fundamental para el adecuado desarrollo del proyecto, la interventoría efectuó un seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma establecido para la entrega de los productos correspondientes. Como resultado de dicho seguimiento, se evidenció el incumplimiento del plazo previsto para la entrega de la primera versión de los estudios y diseños, la cual debía efectuarse el 13 de julio.
En atención a esta situación, la interventoría radicó tres (3) requerimientos de apremio dirigidos al contratista, instándolo a dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a presentar oportunamente los productos pendientes. Así mismo, se informó oficialmente a la Entidad sobre el incumplimiento evidenciado, con el fin de mantenerla

al tanto del estado de ejecución del contrato y de las actuaciones adelantadas por la interventoría.

De igual manera, la interventoría realizó la verificación del cumplimiento de las garantías contractuales, revisando la vigencia, suficiencia y actualización de las pólizas exigidas, así como el proceso de cesión de derechos y obligaciones adelantado por el contratista, verificando que dicho trámite se surtiera conforme a las disposiciones contractuales y a la aprobación otorgada por la Entidad.

Paralelamente, el equipo interdisciplinario de la interventoría continuó desarrollando visitas de inspección y seguimiento en campo, con el propósito de verificar las condiciones reales del corredor vial, revisar el avance de las actividades de estudios y diseños, evaluar las obras hidráulicas priorizadas para su intervención y efectuar el acompañamiento técnico requerido para la adecuada ejecución del contrato.

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1. Informe Semanal

De conformidad con la programación establecida para el contrato, se definió que el período de los informes semanales comprende desde el lunes hasta el domingo de cada semana. Durante el período objeto del presente informe mensual, la interventoría elaboró y remitió a la Entidad los Informes Semanales N.° 6,7, 8, 9 en los cuales se reportó el avance de los componentes técnico, financiero, ambiental, y social del proyecto.

Así mismo, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Entidad, cada lunes se anexó el formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-3**, (Anexo 02). consolidando la información correspondiente al seguimiento y estado de avance del contrato para el respectivo período semanal.

4.2. Maquinaria y Equipo Contrato de Obra

Se anexa formato **MEPI-MN1-IN-15-FR-4** para verificación y control (Anexo 03)

4.3. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra

Se relaciona a continuación, el personal de obra vinculado a la fecha:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	CARGO
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT		DIRECTOR DE OBRA
EDWARD ANDRES SANCHEZ MACIAS	1.018.466.678	RESIDENTE DE OBRA
ALEX DAVID HERNANDEZ PEJENDINO	1.120.218.796	INGENIERO AUXILIAR
SANDRA MILENA COLONIA RUIZ	43.866.036	RESIDENTE AMBIENTAL
LEON ADRIAN CASTRO CASTRO	98.587.872	TOPÓGRAFO:
RAFAEL BAQUERO BALLENA	1.003.202.761	CADENERO
JAIR BORRERO QUINTERO	1.079.509.336	CADENERO
JUAN CARLOS ZAPATA SOSSA	98.578.430	MAESTRO DE OBRA
SANDRA MILENA GARCIA ROJAS	25.235.410	RESIDENTE SOCIAL
RODRIGO ANDRES RIVERA BERNAL	71.750.548	PROFESIONAL SYSO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el control de los aportes legales y seguridad social (Anexo 04).

4.4. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra

A la fecha del presente informe, el Contratista de Obra no ha presentado Actas de Obra.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8 (Anexo 05).

4.5. Estado General del Tiempo

Para el periodo del presente informe se relaciona el resumen de las condiciones climatológicas presentado en el municipio de Samaná - Caldas durante el mes de Julio de 2026 en el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-10 (Anexo 06).

4.6. Resumen Ensayos de Laboratorio

Durante el primer mes de ejecución. correspondiente a julio de 2026, se continua con actividades de exploración en campo sobre todo el corredor. Dichos resultados serán analizados para validar las condiciones del suelo y establecer las recomendaciones técnicas correspondientes para el proceso de mejoramiento estructural.

4.7. Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-12 (Anexo 07).

4.8. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra

El contratista remitió el Plan de Calidad en su versión no. 2. donde la interventoría mediante oficio GMC-145-032-2026 de fecha junio 24 de 2026 avala el plan presentado por el contratista. En el Plan de Calidad presentado por el contratista se hace entrega de la siguiente información.

- Factor de calidad
- Listado maestro control de documentos
- Organigrama
- Métodos constructivos
- Plan de inspección y ensayos
- Matriz de riesgos
- Salidas no conformes
- Acciones correctivas
- Procedimiento de compras

4.9. Otros documentos seguimiento mensual

• Seguimiento a la inversión del Anticipo

Dentro de este proceso de contratación, la Entidad no contempló entrega de anticipo al contratista.

• Seguimiento Programa de Obra

El contratista realizó la reprogramación del programa de obra con el fin de incorporar la intervención de las obras hidráulicas inconclusas identificadas durante la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños. Esta reprogramación obedeció a la necesidad de priorizar contractualmente la culminación de ocho (8) alcantarillas que no contaban con las estructuras de encole y descole, garantizando así su adecuado funcionamiento y la continuidad de las actividades constructivas previstas para el proyecto.
Como resultado de esta reprogramación, durante el mes se iniciaron las actividades preliminares de intervención de dichas estructuras, llegando a un avance físico ejecutado del 0,06 **%**, frente a un avance programado del 0,00 % para el mismo período. Este comportamiento evidencia un inicio anticipado de actividades constructivas respecto a la programación inicialmente establecida, sin afectar el desarrollo de la etapa de estudios y diseños.

Para el mes de agosto se tiene previsto el inicio formal de las actividades de obra contempladas en el programa de ejecución, una vez se continúe con la aprobación progresiva de los estudios y diseños y se disponga de las condiciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de los diferentes capítulos constructivos. La interventoría continuará realizando el seguimiento al cumplimiento de la programación aprobada, verificando la ejecución de las actividades dentro de los plazos establecidos y promoviendo las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas contractuales.

No obstante. a la fecha no se registra avance físico de obra. dado que no se han iniciado actividades constructivas en campo. encontrándose el contratista únicamente en fase de diagnóstico y ajuste de estudios.

- **Seguimiento Programa de Inversiones**

La interventoría mediante oficio GMC-145-026-2026 de fecha junio 18 de 2026 aprobó el programa de inversión allegado por el contratista de obra una vez fueron subsanadas las observaciones que había emitido esta firma interventora.

De acuerdo con el desarrollo del contrato se presenta inversión una inversión baja respecto al contrato debido a que aún el contrato se encuentra en etapa dede revisión y ajustes de diseños entregados por la entidad contratante, con un plazo de ciento veinte (120) días para entregar informe y ajuste de los diseños para ser avalados por la interventoría y la supervisión, por tal razón.

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-6-FR-2 con el seguimiento al programa de inversiones aprobado por la interventoría (Anexo 08).

- **Actas de Comité de Obra**

Se anexan, en formato MEPI-MN1-IN-14-FR-1, las 04 actas de los comités de obra realizados (Anexo 09).

- **Actas de Reunión**

Se anexan, en formato MEPI-MN1-IN-14-FR-2, las 04 actas de reuniones realizadas con relación a los componentes social y ambiental (Anexo 10).

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1. Información general del contrato

PROCESO DE SELECCIÓN	CM-SI-011-2025
NÚMERO DE CONTRATO	07052026-1084
ID SECOP	CO1.PCCNTR.9455193
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de abril de 2026
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA.
CONTRATISTA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.
NIT	830.010.109-8
VALOR INICIAL	$923.720.759,95
PLAZO INICIAL	7,25 meses
FECHA DE INICIO	25 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
CORREO ELECTRÓNICO	direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

5.2. Descripción de las actividades realizadas por el Interventor

La interventoría desarrolló las actividades de seguimiento, control y verificación necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, ejerciendo supervisión permanente sobre los aspectos técnicos, administrativos, ambientales y sociales del proyecto.

En el componente técnico, se realizó el seguimiento a las actividades ejecutadas en obra, efectuando visitas de inspección para verificar las condiciones del corredor, el inicio de las obras hidráulicas y la correcta implementación de las actividades programadas. Así mismo, se revisó la documentación presentada por el contratista correspondiente a la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, emitiendo las observaciones técnicas pertinentes sobre los entregables presentados.

Como parte de las funciones de control contractual, la interventoría emitió los requerimientos de apremio correspondientes debido al incumplimiento en la entrega

oportuna de los estudios y diseños, realizando además el seguimiento continuo a la atención de dichas observaciones y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista.

En el componente ambiental, se efectuó la revisión técnica y documental del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad. Una vez atendidas las observaciones formuladas, el documento fue aprobado y remitido a la gobernación de Caldas para el trámite correspondiente.
Respecto a la ejecución de las obras, la interventoría realizó la revisión, evaluación y posterior aprobación del Ítem No Previsto NP-1 **–** Limpieza de Transversales de Alcantarillas, verificando la justificación técnica, las cantidades de obra y el cumplimiento de las observaciones emitidas durante el proceso de revisión.

En materia de seguridad vial y seguridad y salud en el trabajo, se efectuó el seguimiento a la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en los frentes de obra, verificando la instalación de la señalización temporal y las condiciones de seguridad para trabajadores y usuarios de la vía. De igual manera, se revisó y aprobó la documentación correspondiente al ingreso de personal, maquinaria y equipos, verificando el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos para su autorización.

Finalmente, la interventoría elaboró y remitió los informes semanales correspondientes al período, consolidando el estado de avance del proyecto en cada uno de sus componentes. Así mismo, participó en la programación, coordinación y desarrollo de los comités de obra, elaborando las respectivas actas y realizando seguimiento al cumplimiento de los compromisos y decisiones adoptadas en cada sesión.

5.3. Informes especialistas y profesionales

Adjunto a este informe se presentan las actividades desarrolladas por los especialistas del contrato de interventoría y los profesionales que vienen desarrollando el seguimiento efectivo a las actividades del proyecto (Anexo 11)

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1. Equipo y vehículos Contrato de Interventoría

Se anexan, en formato MEPI-MN1-IN-14-FR-5, con el equipo necesario para desarrollar las funciones de la interventoría. (Anexo 12).
.

6.2. Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría

Para el adecuado seguimiento y control de las actividades de obra, la Interventoría dispondrá del personal mínimo idóneo establecido en el pliego de condiciones, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de plazos, calidades, cantidades y correcta ejecución de los recursos del contrato. Este equipo tendrá a su cargo la revisión y aprobación oportuna de la documentación presentada por el Contratista, así como la verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría. El personal con el que contará la Interventoría es el siguiente:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ANDRÉS FELIPE GRANADOS F.	100%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MARIO ALBERTO RAMIREZ	30%
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA	JORGE HERNÁN DOMÍNGUEZ	30%
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	30%
PROFESIONAL AMBIENTAL	GUILLERMO HERNANDEZ B.	50%
PROFESIONAL SOCIAL	GLORIA PATRICIA RESTREPO	50%
PROFESIONAL SYSO	WILMER EDUARDO BACCA	50%
INGENIERO AUXILIAR	CRISTIAN STEVEN PORRAS	100%
SECRETARIA	ADRIANA MARIA PEÑA RINCON	100%
TOPOGRAFO	OLMEDO DUQUE GAVIRIA	100%
CADENERO I	DIEGO FERNANDO PALACIO	100%
CADENERO II	CARLOS ALFONSO CASTRO	100%

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7 con el control de los aportes legales y seguridad social (Anexo 13).

6.3. Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría

A la fecha del presente informe, no se han presentado actas parciales de interventoría.

Se anexa el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (Anexo 14).

6.4. Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13 (Anexo 15).

6.5. Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría

Durante el presente mes de ejecución del contrato de interventoría, se realizó el seguimiento y control al Plan de Calidad establecido por la interventoría, verificando la implementación de los procedimientos, registros y controles definidos en el documento base aprobado por la entidad contratante.

El Plan de Calidad, elaborado conforme a la NTC ISO 9001:2015 y los lineamientos del Manual de Interventoría del INVIAS, contempla los procedimientos de gestión y control relacionados con el aseguramiento de la calidad en los procesos técnicos, administrativos y documentales del contrato. Durante este primer periodo se evidenció la puesta en marcha del sistema de gestión de calidad de la interventoría, orientado principalmente a la estructuración documental, el control de registros, la definición de responsabilidades y la implementación de los procedimientos de seguimiento y trazabilidad de la información.

En materia de control documental, se verificó la creación del sistema de registro y archivo digital para la gestión de documentos técnicos y administrativos, así como la aplicación de formatos de control definidos en el plan. La interventoría realizó la revisión y control de versiones de los informes técnicos, comunicaciones oficiales y reportes de campo, asegurando su consistencia y correspondencia con los formatos institucionales aprobados. Durante este periodo no se presentaron inconformidades que afectaran el cumplimiento del Plan de Calidad; sin embargo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la optimización del flujo de revisión y aprobación de documentos técnicos, y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control cruzado entre áreas técnicas.

En conclusión, la interventoría ha avanzado satisfactoriamente en la implementación del Plan de Calidad durante el primer mes de ejecución, consolidando las bases del sistema de gestión documental, control de procesos y trazabilidad técnica del proyecto. La interventoría mantendrá el seguimiento continuo al cumplimiento de los procedimientos establecidos y garantizará que todas las actividades futuras se desarrollen bajo los criterios de calidad definidos en el plan aprobado.

6.6. Otros documentos seguimiento mensual

- **Seguimiento a la inversión del Anticipo**

Dentro de este proceso de contratación, la Entidad no contempló entrega de anticipo al Interventor.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el período objeto del presente informe, el contrato continuó principalmente en la etapa de ajuste, actualización, optimización, complementación y adaptación de los estudios y diseños, la cual constituye una fase fundamental para definir las condiciones técnicas y constructivas del proyecto. En desarrollo de esta etapa se adelantaron actividades de topografía y geotecnia, estableciendo las condiciones iniciales del corredor y determinando una longitud aproximada de 7,89 km, de los cuales cerca de 1,83 km corresponden al sector previsto con estructura tipo BEMAN.

Si bien se evidenció avance en el desarrollo de los estudios y diseños, se presentó un atraso significativo en la entrega de los productos programados, particularmente frente a la primera entrega que debía realizarse el 13 de julio. Esta situación fue objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría, que emitió los requerimientos correspondientes al contratista y puso oportunamente en conocimiento de la Entidad las situaciones que podían afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En desarrollo de la reprogramación, se dio inicio a actividades de obra en el corredor comprendido entre el PR 74+000 y el PR 73+000, incluyendo el retiro y reemplazo de tuberías existentes, construcción de filtros y ejecución de elementos de concreto asociados a las estructuras de drenaje. Durante el período se registró un avance físico ejecutado del 0,06 %, frente a un avance programado del 0,00 %, evidenciándose el inicio anticipado de actividades respecto de la programación inicialmente establecida.

La interventoría realizó el seguimiento técnico permanente a las actividades ejecutadas en campo, mediante el acompañamiento de su equipo interdisciplinario, verificando las condiciones de ejecución, los procedimientos constructivos y el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicables. Este acompañamiento resulta especialmente relevante durante el inicio de las actividades hidráulicas, debido a las condiciones particulares encontradas en el corredor.

8. ANEXOS

8.1. Relación de la correspondencia generada.

Se anexa correspondencia desde el inicio del contrato hasta el mes de julio (Anexo 16)

8.2. Registro fotográfico del avance de las obras

Se anexa registro fotográfico correspondiente al mes de julio (Anxo 17)

8.3. Copia de la Bitácora del mes correspondiente

Se anexa bitácora correspondiente al mes de junio (Anexo 18)

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
Gobierno de CALDAS		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

Contrato de Obra No. 13052026-1091 **Contratista:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 **Interventoría:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

INFORME MENSUAL No. 2 **MES O PERIODO:** jul-26

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	ANEXO 00
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	ANEXO 01
1	**INTRODUCCIÓN**		4
2	**DESCRIPCION DEL PROYECTO**		5
2.1	Localización		6
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		8
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		9
2.4	Características técnicas del proyecto		10
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		12
3.1	Información general del contrato		12
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		12
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		13
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		14
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		14
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	ANEXO 02
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	ANEXO 03
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	ANEXO 04
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	ANEXO 05
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	ANEXO 06
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio		16
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	ANEXO 07
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra		17
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		17
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo		17
	• Seguimiento Programa de Obra		17
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN1-IN-6-FR-1	ANEXO 08
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN1-IN-14-FR-1	ANEXO 09
	• Actas de Reunión	MEPI-MN1-IN-14-FR-2	ANEXO 10
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		19
5.1	Información general del contrato		19
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		19
5.3	Informes especialistas y profesionales		ANEXO 11
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		19
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	ANEXO 12
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	ANEXO 13
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	ANEXO 14
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	ANEXO 15
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría		22
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		23
7	**Conclusiones y recomendaciones**		23
8	**Anexos**		23
8.1	Relación de la correspondencia generada		ANEXO 16
8.2	Registro fotográfico del avance de las obras		ANEXO 17
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		ANEXO 18

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma:
Nombre:
JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSION	1
		PÁGINA	

FECHA: 300/07/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA **PERIODO MES:** 01 - JUNIO 2026

CONTRATO DE OBRA No.: 13052026-1091

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

PLAZO INICIAL: 7,25 MESES
FECHA DE INICIO: 25/5/2026
FECHA DE SUSPENSIÓN: NA
FECHA DE REANUDACIÓN: NA
FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2026
PLAZO ACUMULADO: 7,20 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) : $ 7.452.316.230,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA): $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA): $ 7.452.316.230,00
ANTICIPO CONCEDIDO: NA
ANTICIPO AMORTIZADO: NA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S. **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	Por definir EyD
	Base Granular	M3	Por definir EyD
	Rehabilitación		
Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	Por definir EyD
	filtros	Ml	Por definir EyD
	Estructuras inconclusas	und	7
señalizacion y demarcacion vial	señalizacion vertical	Und	93,62
	señalizacionhorizontal	Und	13329,12
Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	1

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	MDC-19 tipo CAM5	M3	Por definir EyD	
	Base Granular	M3	Por definir EyD	0
	Rehabilitación			
Estructuras de drenaje	Alcantarillas	Und	Por definir EyD	
	filtros	Ml	Por definir EyD	
	Estructuras inconclusas	und	7	0,25
señalizacion y demarcacion vial	señalizacion vertical	Und	93,62	
	señalizacionhorizontal	Und	13329,12	
Otros (Especificar cuales)	Revisión y ajuste a EyD	Un	1	0,2

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 6.764.079.243,42	$ -	$ 6.764.079.243,42
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 475.389.871	$ 90.324.075	$ 565.713.946
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 122.523.041	$ -	$ 122.523.041
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 7.361.992.155	$ 90.324.075	$ 7.452.316.231

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 4.005.396	$ -	$ 4.005.396	$ -
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 75.902.584	$ 14.421.491	$ 90.324.075	$ 90.324.075
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)		$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 79.907.980	$ 14.421.491	$ 94.329.471	$ 94.329.471

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A): $ 320.130.050,07
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B): $ 94.329.470,65
AVANCE DE OBRA EN % (B/A): -3,03%

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA: 20
MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 6
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS: 0
TOTAL EMPLEOS GENERADOS: **26**

REGISTRO FOTOGRÁFICO





(01) instalacion de valla informativa, (02) excavacion alcantarillas inconclusas, (03) apique material alcantarilla erosionada






(04) vaciado de solado de concreto 14MPa, (05) Trabajos de topografia, (06) chequeo por parte de la comision topografica de la interventoria, (07) apique talud inferior PR 73+600

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

NA

Firma
Nombre:CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.25202-178920CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

Gobierno de CALDAS	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 6 del 29/06/2026 al 5/07/2026 Último Informe Semanal SI (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Mejoramiento y Mantenimiento

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA		
INTEGRANTES:	CARLOS KARLO COTES MADERA, MACTECH S.A.S, COINSES S.A.S, CONTELAC S.A.S		
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL:	$ 7,452,316,230.00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7,452,316,230.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -
			$ -
			$ -

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES:	-		
CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL:	$ 923,720,760.00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 923,720,760.00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7,452,316,230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7,452,316,230	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923,720,760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923,720,760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6,764,079,243.42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 171,070,372.00	2.53%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 135,488,488.00	2.00%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (35,581,884.00)	0.53%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 171,070,372.00	2.53%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 135,488,488.00	2.00%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	0.53%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 33,546,874.00	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 45,164,412.00	%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 923,720,760.00	100.00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 175,548,741.00	19.00%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29,258,123.00	3.17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29,258,123.00	3.17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha no se ha radicado la primera acta de costos de la Interventoría

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	Glb	1			Prog					
					Ejec					
* Pavimento en MDC-19	m3	1177.37			Prog					
					Ejec					
* Base estabilizada mezcla asfáltica tipo BEMAN-25	m3	1728.03			Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Compactadores manuales (saltarín)	2	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	
Mezcladoras de cemento	3	
Volquetas	6	
Total	22	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI ____ NO ____	
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____ NO ____	

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI ____	NO ____	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI ____	NO ____	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI ____	NO ____	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI ____	NO ____	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI ____	NO ____	N/A	X
EMISIONES:	SI ____	NO ____	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI ____	NO ____	N/A	____

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: A la fecha se encuentra en la revisión del documento PAGA teniendo en cuenta que, el contratista remitio el documento el día junio 22 de 2026.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	-	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	10	2

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 0.
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0.
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

Actividades realizadas entre el 29 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026 conforme a la reunión socio-ambinetal de fecha julio 4 de 2026:

Realización del Comité Socioambiental el 2 de julio de 2026 con participación de la Gobernación, Interventoría, contratista e INVIAS para hacer seguimiento a compromisos y coordinar la socialización del proyecto.
Revisión del material de divulgación y definición de la estrategia de convocatoria a la comunidad mediante redes sociales, WhatsApp, Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios.
Coordinación de la logística del evento, dejando pendientes la definición de la financiación del auditorio, equipos audiovisuales, refrigerios y la instalación de la valla informativa.
Programación del levantamiento de actas de vecindad después de la reunión de socialización y concertación de una mesa técnica para atender las observaciones al PAGA.
Se establecieron compromisos para culminar la preparación de la socialización, definir aspectos logísticos y fortalecer la coordinación interinstitucional para el adecuado desarrollo del proyecto

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 29 de junio de 2026 al 5 de julio de 2026

Revisión y seguimiento a las observaciones del PAGA, remitiendo comentarios al contratista y quedando pendiente la entrega de la segunda versión para su aprobación.
Participación en reunión ambiental para coordinar la socialización del proyecto, revisar compromisos, definir aspectos logísticos y la participación de las entidades involucradas.
Seguimiento a la organización de la socialización con la comunidad, incluyendo convocatoria, definición de responsabilidades, logística, valla informativa y comunicaciones oficiales.
Revisión de las actas de vecindad y del presupuesto del componente social y ambiental, dejando pendientes la definición de recursos, permisos ambientales y compensaciones forestales.
Se establecieron compromisos para finalizar la preparación de la socialización, gestionar permisos, coordinar el acompañamiento de la interventoría y continuar el trámite de aprobación del PAGA

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

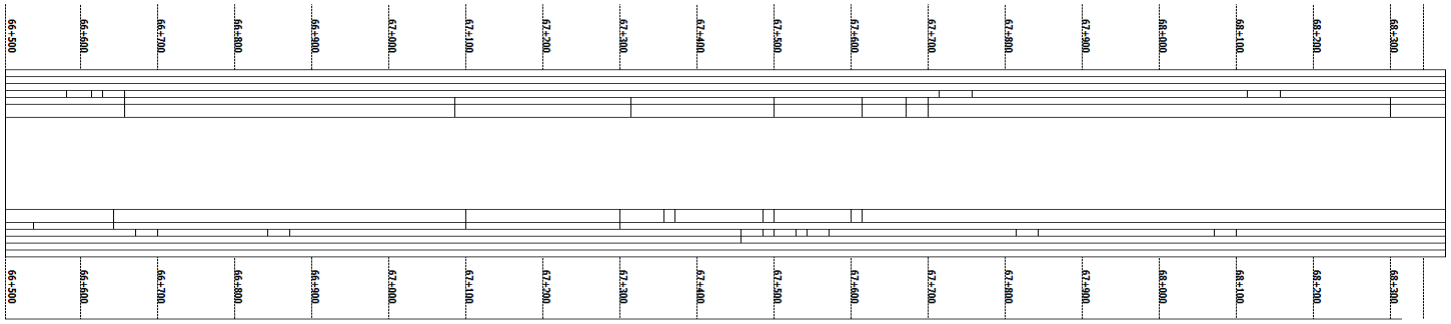
Se hicieron las siguientes actividades:

* En revisión del PMT V.3 de la vía Berlin - Florencia.
* Se hace llamado de atención por la NO entrega del documento PAGA, entrega que se tenia para el día 19 de junio de 2026.
* Se realizó recorrido de alcantarillas
* Se revisa el plan de calidad del contratista, aprobandolo y se emiten unas recomendaciones.
* Se participa en el comité de seguimiento técnico y reunión socio-ambiental de fecha junio 25 de 2026.
* Colocacion de mojones (GPS 7 - GPS 8) (GPS 9 - GPS 10)(GPS11 - GPS 12) (GPS 13 - GPS 14)
* Posicionamiento en tiempo real empleando un sistema GNSS con (RTK ALLYNAN)

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Comité de seguimiento técnico para el día julio 09 de 2026.
* Reunión socioambiental para el día julio 09 de 2026.
* Reunión técnica programada para el día julio 09 de 2026.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



71+430 RECORRIDO ALCANTARILLAS



GPS Diferencial Trimble R10



Colocacion de mojones (GPS 7 - GPS 8) (GPS 9 - GPS 10)(GPS11 - GPS 12) (GPS 13 - GPS 14)

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	Gobierno de CALDAS	**GOBERNACIÓN DE CALDAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA: 14/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 7 del 6/07/2026 al 12/07/2026 Último Informe Semanal SI ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Mejoramiento y Mantenimiento

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**			
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA			INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES:	CARLOS KARLO COTES MADERA, MACTECH S.A.S, COINSES S.A.S, CONTELAC S.A.S			INTEGRANTES:	-		
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL:	$ 7.452.316.230,00	CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL:	$ 923.720.760,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -	FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.452.316.230,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 923.720.760,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026		$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
			$ -			VALOR AMORTIZADO:	$ -
			$ -			SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.764.079.243,42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 179.248.100,00	2,65%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 144.751.296,00	2,14%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (34.496.804,00)	-0,51%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 179.248.100,00	2,65%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 144.751.296,00	2,14%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ -	0,51%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 33.546.874,00	%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 45.164.412,00	%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 923.720.760,00	100,00%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 204.806.865,34	22,17%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,00	3,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,00	3,17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)
Observaciones: A la fecha no se ha radicado la primera acta de costos de la Interventoría

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

INDICADOR I/C	
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños	Glb	1			Prog					
					Ejec					
* Pavimento en MDC-19	m3	1177,37			Prog					
					Ejec					
* Base estabilizada mezcla asfáltica tipo BEMAN-25	m3	1728,03			Prog					
					Ejec					
*					Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Compactadores manuales (saltarin)	2	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	
Mezcladoras de cemento	3	
Volquetas	6	
Total	22	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO .....
UBICACIÓN: N/A	PERMISO MINERO:	SI	NO .....
	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO .....

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	NO	N/A	X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI	NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	NO	N/A	X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	NO	N/A	X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	NO	N/A	X
VERTIMIENTOS:	SI	NO	N/A	X
EMISIONES:	SI	NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI	NO	N/A	.....

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: A la fecha se encuentra en la revisión del documento PAGA teniendo en cuenta que, el contratista remitio el documento el día junio 22 de 2026 y se realizaron observaciones el 02 de julio de 2026.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	10	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	-	-
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	10	2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 1
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: 0.
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

Actividades realizadas entre el 06 de julio de 2026 al 12 de julio de 2026:

Participación en el Comité Socioambiental previo a la socialización del inicio de obra con las comunidades del corregimiento de Florencia y las veredas ubicadas dentro del área de influencia del proyecto, en el cual se verificó la logística, metodología y aspectos técnicos requeridos para la jornada de socialización con la comunidad, así como la distribución de responsabilidades entre los equipos técnico, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y la implementación de los canales de atención a la comunida.

Realización de la Jornada de Socialización del Inicio de Obra el día 09 de julio de 2026, en donde se presentó a la comunidad la información general del proyecto, incluyendo el objeto, alcance, plazo, localización y entidades responsables; se realizó socialización del componente social, destacando la elaboración de actas de vecindad, inventarios iniciales, certificados de vecindad, atención de PQRSF, divulgación de información y generación de empleo con enfoque diferencial: se hizo socialización de los canales oficiales de atención al usuario y de los mecanismos de participación ciudadana, así como la atención de un espacio de preguntas e inquietudes para fortalecer la participación ciudadana y la transparencia del proyecto.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 06 de julio de 2026 al 12 de julio de 2026:

Reunión con el director de interventoría para revisar las actividades adelantadas con el contratista respecto al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y las observaciones formuladas al documento.
Comunicación con la profesional ambiental del contratista para confirmar la fecha de entrega del PAGA y aclarar que el componente social hace parte del mismo documento.
Participación en el Comité Ambiental previo al inicio de las obras, revisando los aspectos logísticos y la presentación para la socialización con la comunidad.
Participación en la jornada de socialización con la comunidad, como requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.
Programación de una mesa de trabajo con el contratista para aclarar las observaciones realizadas a los componentes ambiental y social del PAGA.
Recepción y revisión técnica del PAGA presentado por el contratista, emitiendo observaciones para su ajuste.}

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

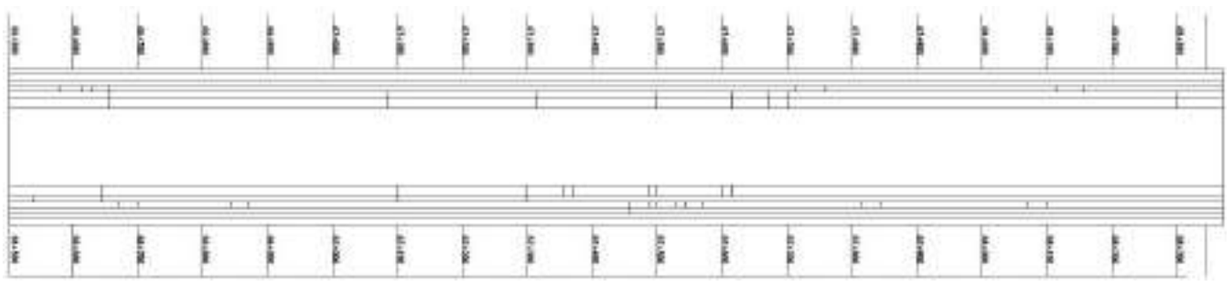
Se realizaron las siguientes actividades:

* En revisión del PMT V.3 de la vía Berlin - Florencia.
* Se realizó recorrido para verificación de obras hidráulicas.
* Se revisa el plan de calidad del contratista, aprobandolo y se emiten unas recomendaciones.
* Se participa en el comité de seguimiento técnico y reunión socio-ambiental.
* Se participa en socialización de inicio con la comunidad en el área de influencia.
* Posicionamiento en tiempo real empleando un sistema GNSS con (RTK ALLYNAN)
* Se continúa con la colocación de mojones para realizar poligonal.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

* Comité de seguimiento técnico para el día 16 de julio de 2026.
* Reunión socioambiental para el día 16 de julio de 2026.
* Continuar con la realización de poligonal para iniciar actividades topográficas.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NA	NA	NA

NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Contratista e Interventor

		GOBERNACIÓN DE CALDAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA: 19/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 8 del 13/07/2026 al 19/07/2026 Último Informe Semanal SI ☐
(Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución y desarrollando la etapa de estudios y diseños que contemplan 120 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por tanto una vez se de aprobación y validación de cantidades de esta etapa se desarrollara un alcance físico real.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA		
INTEGRANTES:	CARLOS KARLO COTES MADERA, MACTECH S.A.S, COINSES S.A.S, CONTELAC S.A.S		
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL:	$ 7.452.316.230,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 7.452.316.230,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	$	-
		$	-
		$	-

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S		
INTEGRANTES:	-		
CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL:	$ 923.720.760,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES:	$ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO:	$ 923.720.760,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO:	$ -
		VALOR AMORTIZADO:	$ -
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.764.079.243,42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ -	
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ -	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ -	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 216.857.012,73	2,95%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ -	
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (216.857.012,73)	-2,95%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 32.999.980,18	0,45%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ -	

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 234.064.988,96	25,34%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 234.064.988,96	25,34%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO:
VALOR FACTURA:

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha se viene tramitando con la entidad en informe del mes N°1 para que se de el aval de facturación.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

	INDICADOR I/C
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada %
Avance o Atraso Físico %

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (E Y D, PAGA)	% / CTTO	100,00%			Prog	31,51%				31,51%
					Ejec					-
* ACTIVIDADES PRELIMINARES	% / CTTO	3,70%			Prog					
					Ejec					
* ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	% / CTTO	45,71%			Prog					
					Ejec					
* ESTRCUTURAS DE DRENAJE	% / CTTO	35,98%			Prog					
					Ejec					
* OBRAS DE ESTABILIZACION	% / CTTO	11,26%			Prog					
					Ejec					
* SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	% / CTTO	2,70%			Prog					
					Ejec					
* TRANSPORTES	% / CTTO	0,56%			Prog					
					Ejec					
* OBRAS VARIAS	% / CTTO	0,09%			Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Compactadores manuales (saltarín)	2	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	
Mezcladoras de cemento	3	
Volquetas	6	
Total	26	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

					DISPONIBLE
UBICACIÓN:	MINOICA S.A.S **LATITUD 05°34´12,30"** **LONGITUD 75°06´48,08"**	PERMISO MINERO:	SI	x	NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	x	NO
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO:	SI		NO
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO

OBSERVACIONES: Se valida por parte de la interventoría la empresa MINOICA INGENIERIA S.A.S el cual cuenta con Registro único de comercialización de minerales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A		X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A		X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A		X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A		X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A		X
EMISIONES:	SI		NO		N/A		X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A		

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: Se han realizado mesas técnicas de trabajo entre el contratista y la interventoría para adelantar los formatos requeridos en la presentación del documento PAGA se espera que la siguiente semana se pueda entregar el documento ante la Gobernación de Caldas

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	12	11
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	4	2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 3 # 4-5 Sector los Faroles, Florencia, Samana-Caldas

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 23

Actividades realizadas entre el 13 de julio de 2026 al 19 de julio de 2026:

Durante la semana se realizó la revisión de la Versión 2 del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), verificando los ajustes efectuados por el contratista en atención a las observaciones formuladas por la interventoría sobre el componente social. La revisión incluyó el análisis del Plan de Trabajo de Gestión Social, las respuestas emitidas por el contratista y la verificación del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Gestión Social del INVIAS. Como resultado de esta actividad, se elaboró el concepto técnico del componente social, concluyendo que las observaciones fueron atendidas satisfactoriamente y emitiendo concepto favorable para la aprobación del documento. Posteriormente, dicho concepto fue consolidado con el concepto ambiental para la emisión del concepto unificado de aprobación de la Versión 2 del PAGA. Se participó en la reunión de seguimiento con los profesionales social y ambiental del contratista, en la cual se revisó la programación de las actividades sociales y ambientales contempladas en el PAGA, los compromisos adquiridos y las acciones previstas para el inicio de la ejecución de las actividades contractuales.
Durante la reunión se efectuó seguimiento a los compromisos relacionados con la gestión social del proyecto y se brindaron las orientaciones correspondientes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los lineamientos establecidos por el INVIAS. Se participó en el Comité Socioambiental realizado el 16 de julio de 2026, en el que se efectuó seguimiento a los compromisos establecidos entre la Gobernación de Caldas, el contratista, la interventoría y el INVIAS. En el desarrollo del comité se revisó el estado del proceso de aprobación del PAGA, las actividades previstas para la etapa inicial del contrato y las observaciones presentadas por la comunidad respecto al inicio de las obras. Así mismo, se dejó registro de los compromisos adquiridos por cada una de las partes para garantizar el adecuado desarrollo del componente social y ambiental del proyecto.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 13 de julio de 2026 al 19 de julio de 2026:

El 14 de julio de 2026 se realizó reunión socioambiental entre la Interventoría y el Consorcio San Charbel Samaná, con el propósito de revisar y aclarar las observaciones formuladas a la primera versión del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA. Durante la reunión, la Interventoría precisó que las observaciones emitidas tienen un carácter técnico y preventivo, orientado a fortalecer el documento y garantizar su conformidad con la Guía de Manejo Ambiental de INVÍAS y el Manual de Interventoría aplicable al proyecto. Se aclaró que estas observaciones no buscan generar reprocesos ni retrasos contractuales, sino facilitar la implementación, seguimiento y control del PAGA durante la ejecución de las obras. Frente a la estructura del documento, el contratista explicó que el PAGA corresponde a un único instrumento que integra los componentes ambiental y social. En consecuencia, no se elaborarán documentos independientes, sino que se fortalecerán las fichas sociales y ambientales aplicables al proyecto, mientras que las no aplicables deberán contar con su respectiva justificación técnica. En relación con el componente social, el contratista manifestó que algunos programas, como mercados verdes y proyectos productivos, no resultan viables por la duración aproximada de siete meses, la complejidad media-baja del proyecto y la ausencia de presupuesto específico. Asimismo, informó que el Plan de Generación de Empleo ya fue incorporado al PAGA y que se priorizará la vinculación de mano de obra no calificada del área de influencia. La contratación de personal calificado dependerá de los perfiles técnicos requeridos. Se aclaró que la Guía de INVÍAS no establece porcentajes obligatorios de contratación para población prioritaria; no obstante, el contratista se comprometió a registrar y reportar mensualmente la vinculación de mano de obra local, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto, población en proceso de reincorporación, personas con discapacidad y demás grupos poblacionales vinculados. También se revisó la aplicación de los formatos del Manual de Interventoría de INVÍAS, los cuales serán diligenciados mensualmente en archivos Excel e
incluirán indicadores, metas, avances acumulados y balances de gestión. Esta información servirá como soporte para la elaboración de los informes trimestrales. Respecto al cronograma de informes, se acordó mantener el período de reporte mensual comprendido entre el día 1 y el día 30 de cada mes, realizar un corte interno de información el día 25 y remitir la información consolidada a la Interventoría el día 30. La información generada entre los días 26 y 30 podrá incorporarse en el informe del período siguiente cuando sea necesario. Quedó pendiente confirmar con la Dirección Técnica el tratamiento del primer período de ejecución, considerando la fecha oficial de inicio del contrato. La Interventoría solicitó igualmente la entrega del cronograma mensual de actividades sociales, incluyendo capacitaciones al personal de obra y a las
comunidades. El contratista informó que este cronograma se encuentra en proceso de consolidación y será remitido para seguimiento.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

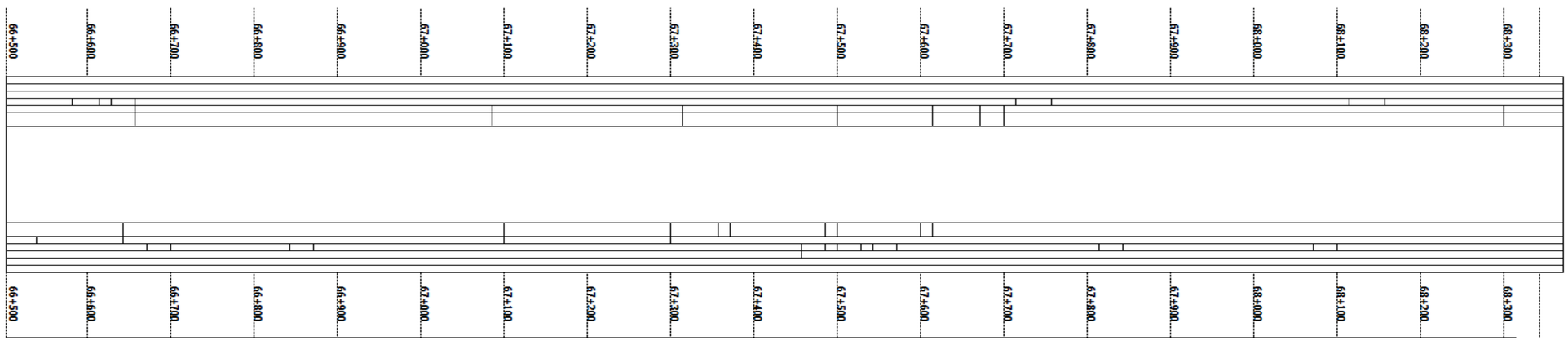
Se realizaron las siguientes actividades:

* Por parte de la interventoría se incorporo el nuevo Residente, el cual se envió la hoja de vida para ser tramitada y aprobada por la entidad.
* Se recibió el informe por parte del contratista de las obras hidráulicas que se presentan inconclusas dentro del tramo a ejecutar el contrato.
* Se llevaron a cabo comités de seguimiento técnico y reunión socio-ambiental.
* se realizo seguimiento a las actividades de levantamiento de topográfico de la vía.
* Se entrego por parte del contratista el documento PMT para ser valorado y aprobado por la interventoría.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades de la siguiente semana contemplan la continuidad del desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños, en la cual se seguirá en la recepción de las entregas parciales de los 10 volúmenes requeridos del anexo técnico del contrato. La Interventoría efectuará la revisión integral de los documentos presentados, verificando su cumplimiento con las especificaciones técnicas, los requisitos contractuales y la normatividad vigente, emitiendo las observaciones y conceptos técnicos por parte de los especialistas de cada componente para su posterior ajuste y aprobación.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



el contrato de obra se encuentra en fase de estudios y diseños por tanto una vez se establezcan los alcances físicos reales, se iniciara con la modulación de la grafica de avance semanal programado vs ejecutado.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
* La Interventoría continua ejerciendo las funciones de seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero y documental sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 1091-2026, orientando sus actuaciones a verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como de las especificaciones técnicas, los estudios y diseños, la normatividad vigente y el cronograma contractual. *Se adelanto la revisión de los entregables que tienen que ver con el PMT y las instalaciones provisionales, a las cuales se les emitió respuesta con observaciones para ser subsanadas por parte del contratista. *La interventoría elaboró actas de comités de obra, informes semanales, manteniendo el control documental y técnico de las actividades ejecutadas, dejando trazabilidad de las observaciones, recomendaciones y compromisos adquiridos durante la semana a fin de un desarrollo adecuado del contrato.	FIRMA NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Contratista e Interventor

		GOBERNACIÓN DE CALDAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA: 27/07/2026 (Día / Mes / Año)

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

UNIDAD EJECUTORA: N.A DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS SEMANA No.: 9 del 20/07/2026 al 26/07/2026 Último Informe Semanal SI ☐ (Numeración consecutiva)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO: N.A.

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

Actualmente el contrato de obra se encuentra en ejecución y desarrollando la etapa de estudios y diseños que contemplan 120 días a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, por tanto una vez se de aprobación y validación de cantidades de esta etapa se desarrollara un alcance físico real.

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Revisión, ajuste y/o actualización y/u optimización y/o complementación y/o adaptación de los estudios y diseños y/o de la estructura del pavimento y/o cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial. Así como también la ejecución de las actividades requeridas del PR 66+500al PR 77+000

CONTRATO DE OBRA:			**CONTRATO DE INTERVENTORÍA:**		
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA		INTERVENTOR:	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
INTEGRANTES:	CARLOS KARLO COTES MADERA, MACTECH S.A.S, COINSES S.A.S, CONTELAC S.A.S		INTEGRANTES:	-	
CONTRATO No.	130520269-1091	VALOR INICIAL: $ 7.452.316.230,00	CONTRATO No.	07052026-1084	VALOR INICIAL: $ 923.720.760,00
FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES: $ -	FECHA DE INICIO:	25/05/2026	VALOR ADICIONES: $ -
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO: $ 7.452.316.230,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/12/2026	VALOR ACUMULADO: $ 923.720.760,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	$ -	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/12/2026	VALOR ANTICIPO: $ -
		$ -			VALOR AMORTIZADO: $ -
		$ -			SALDO POR AMORTIZAR: $ -

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2026	2027	2028
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	$ -	$ -
	SALDO DE VIGENCIA	$ 7.452.316.230	$ -	$ -
INTERVENTORÍA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ -	-	-
	SALDO DE VIGENCIA	$ 923.720.760	-	-

(Ejecutado de la vigencia corresponde al valor total ejecutado acumulado)
(Indicar valores en pesos)

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 6.764.079.243,42	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ -	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 4.000.000,00	0,06%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ 4.000.000,00	0,06%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$ 55.858.309,00	9,34%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 249.856.992,91	3,39%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 59.858.309,00	0,80%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (189.998.683,91)	-2,59%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 32.999.980,18	0,45%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 55.858.309,00	0,76%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: N/A
PERIODO FACTURADO: N/A
VALOR FACTURA: $ -

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: A la fecha ya se cuenta con aprobación del Cronograma y programa de Inversiones, permitiendo realizar la medición del avance del contrato desde la firma de acta de inicio hasta la fecha en que se hace corte en el presente informe semanal

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 263.323.112,58	28,51%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 263.323.112,58	28,51%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 29.258.123,62	3,17%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: FEG370- 23/07/2026
PERIODO FACTURADO: JUNIO
VALOR FACTURA: $ 102.446.912,56

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones: se radico el acta de costos junto al informe de interventoría N°1

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

	INDICADOR I/C
En el mes:	-
Acumulado:	-

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ -
Amortizado $	$ -
Saldo $	$ -

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %
Meta Física Ejecutada % 0,06%
Avance o Atraso Físico % 0,06%

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base					Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia _____	Vigencia (n)	Avance Físico	Tramo y/o sector 1	Tramo y/o sector 2	Tramo y/o sector (n)	Total	%
PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (E Y D, PAGA)	% / CTTO	100,00%			Prog	36,30%				36,30%
					Ejec	8,120%				8,12%
* ACTIVIDADES PRELIMINARES	% / CTTO	3,70%			Prog					
					Ejec					
* ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	% / CTTO	45,71%			Prog					
					Ejec					
* ESTRCUTURAS DE DRENAJE	% / CTTO	35,98%			Prog					
					Ejec	0,06%				0,06%
* OBRAS DE ESTABILIZACION	% / CTTO	11,26%			Prog					
					Ejec					
* SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	% / CTTO	2,70%			Prog					
					Ejec					
* TRANSPORTES	% / CTTO	0,56%			Prog					
					Ejec					
* OBRAS VARIAS	% / CTTO	0,09%			Prog					
					Ejec					

* El Interventor identifica la meta física aprobada en el programa de obra por vigencia incluido los estudios y diseños y demás provisiones contempladas contractualmente y el

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Retroexcavadora sobre oruga	1	
Carrotanque de agua	1	
Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4,27 m, peso 18 ton.	1	
Compactadores manuales (saltarín)	2	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Carrotanque irrigador de asfalto	1	
Terminadora de asfalto	1	
Retrocargador, pala de 1,1 m3 de capacidad	1	1
Compresores portátiles	2	
Compactador neumático	1	
Compactadores de rodillo	2	
Mezcladoras de cemento	3	
Volquetas	6	
Total	26	

Equipo mínimo corresponde al exigido en el pliego de condiciones.

TRAMO Y/O SECTOR 1: Berlín - Florencia
TRAMO Y/O SECTOR (n): N/A
TRAMO Y/O SECTOR 2: N/A

IV. GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	MINOICA S.A.S **LATITUD 05°34´12,30"** **LONGITUD 75°06´48,08"**	PERMISO MINERO: SI	x	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI	x	NO	
UBICACIÓN:	N/A	PERMISO MINERO: SI		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL: SI		NO	

OBSERVACIONES: Se valida por parte de la interventoría la empresa MINOICA INGENIERIA S.A.S el cual cuenta con Registro único de comercialización de minerales.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI		NO		N/A		X
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A		X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI		NO		N/A		X
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI		NO		N/A		X
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI		NO		N/A		X
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A		X
EMISIONES:	SI		NO		N/A		X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A		

OBSERVACIONES: A la fecha el contratista se encuentra en la etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños entregados por parte de la Gobernación de Caldas.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: EN EJECUCIÓN

OBSERVACIONES: A la fecha se encuentra en la revisión del documento PAGA teniendo en cuenta que, una vez revisado el documento se emitió concepto favorable, sin embargo se esta a la espera de que se anexen los formatos correspondientes por parte del contratista.

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	15	11
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	8	9
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:		
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	7	2

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Calle 3 # 4-5 Sector los Faroles, Florencia, Samana-Caldas

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 26

Actividades realizadas entre el 20 de julio de 2026 al 26 de julio de 2026:

Se realizaron jornadas de acompañamiento al área social del contratista frente a las actividades de levantamiento de Actas de vecindad, se realizo esta semana recorrido de los primeros 3 km con novedad que algunas viviendas no se encontraba quien atendiera la visita, estas viviendas se les reprogramo visita para la siguiente semana.
se realizo el acercamiento con los lideres cercanos a la ejecución de obras indicándoles los procesos regulatorios para que se pueda ejercer el control de veedurías, y que es necesario la oficialización de la misma ante la personería por resolución de esta dependencia.
en el comité socio ambiental se dieron parámetros para la entrega de informes quedando de la siguiente manera:
informe mensual por parte del contratista 30 de cada mes
informe trimestral los primeros 5 días del mes correspondiente
corte mensual los días 25 de cada mes.

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: N/A
FICHAS PREDIALES APROBADAS: N/A
AVALÚOS APROBADOS: N/A
PREDIOS ADQUIRIDOS: N/A

OBSERVACIONES: No aplica al contrato de obra No. 1091-2026 e Interventoría No. 1084-2026

VII. GESTIÓN AMBIENTAL

Actividades realizadas entre el 20 de julio de 2026 al 26 de julio de 2026:

Reunión con el director de interventoría para revisar las actividades adelantadas con el contratista respecto al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) y las observaciones formuladas al documento.
Comunicación con la profesional ambiental del contratista para confirmar la fecha de entrega del PAGA y aclarar que el componente social hace parte del mismo documento.
la interventoría emitió un correo enviando observaciones en los formatos del documento PAGA, para ser subsanados por el contratista de obra, una vez surta efecto dicho tramite serán remitidos a la entidad con el concepto de favorabilidad por parte de la interventoría.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

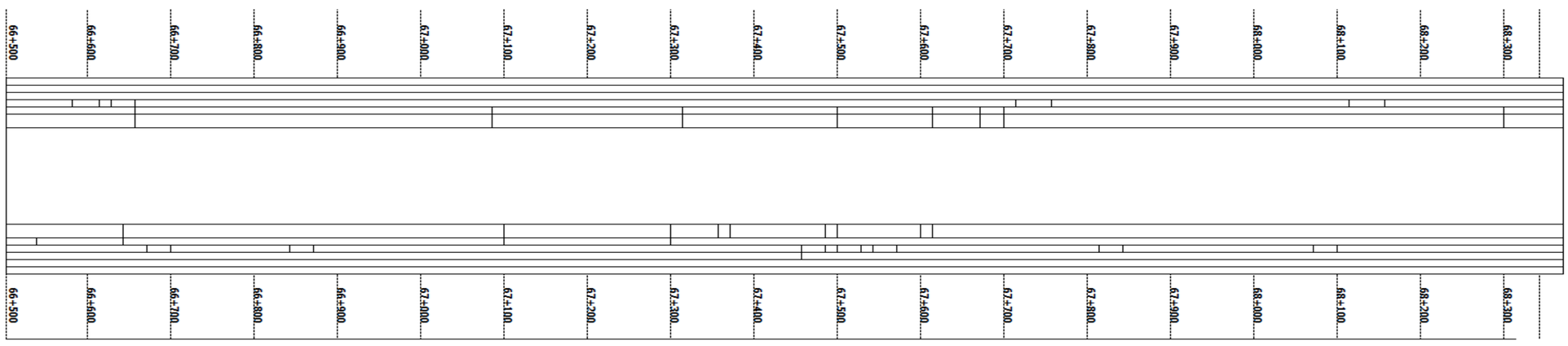
Se realizaron las siguientes actividades:

* Aprobación del PMT V.3 de la vía Berlín - Florencia.
* Se realizo inspección de obras hidráulicas inconclusas para determinar los alcances.
* Se participa en el comité de seguimiento técnico y reunión socio-ambiental..
* se realizo seguimiento a las actividades de levantamiento de topográfico de la vía.
* Se recibió primer avance de estudios y diseños el día viernes 24 de julio para revisión por parte de la interventora
*se Dio inicio a las actividades de excavación y adecuación de las obras hidráulicas inconclusas el día sábado 25 de julio de 2026

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Las actividades de la siguiente semana contemplan la continuidad del desarrollo de la etapa de Estudios y Diseños, en la cual se seguirá en la recepción de las entregas parciales de los 10 volúmenes requeridos del anexo técnico del contrato. La Interventoría efectuará la revisión integral de los documentos presentados, verificando su cumplimiento con las especificaciones técnicas, los requisitos contractuales y la normatividad vigente, emitiendo las observaciones y conceptos técnicos por parte de los especialistas de cada componente para su posterior ajuste y aprobación.
Se iniciarán las actividades correspondientes a las obras de drenaje contempladas dentro del proyecto, las cuales comprenden la intervención de estructuras hidráulicas inconclusas provenientes de contratos anteriores. Estas actividades incluyen excavaciones para la conformación de las estructuras, demolición de los elementos existentes que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas y la ejecución de la cimentación para la construcción de cabezotes de alcantarillas tipo encole y descole, incluyendo muro pantalla y aletas, conforme a los diseños tipo INVIAS. La Interventoría realizará el seguimiento permanente a estas actividades mediante la verificación en campo, el control técnico de los procesos constructivos, la revisión de los materiales empleados y el registro del avance físico de las obras.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



el contrato de obra se encuentra en fase de estudios y diseños por tanto una vez se establezcan los alcances físicos reales, se iniciara con la modulación de la grafica de avance semanal programado vs ejecutado.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO







NOTA: Las cantidades y valores consignados en el presente reporte, son responsabilidad exclusiva del interventor.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
La Interventoría continua ejerciendo las funciones de seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero y documental sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 1091-2026, orientando sus actuaciones a verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, así como de las especificaciones técnicas, los estudios y diseños, la normatividad vigente y el cronograma contractual. En desarrollo de estas actividades, se efectuó la revisión técnica de los entregables presentados por el contratista, emitiendo las observaciones y requerimientos correspondientes frente a las inconsistencias identificadas, con el fin de que sean subsanadas y los documentos cumplan con las condiciones técnicas y contractuales exigidas. La Interventoría realizó seguimiento al avance de las actividades topográficas ejecutadas en el corredor vial, verificando su desarrollo en campo y la concordancia de la información obtenida con los productos técnicos que hacen parte de los Estudios y Diseños y en los se realizaron requerimientos de apremios al contratista frente a los productos pendientes por entrega o los que se entregaron incompletos, dejando las observaciones correspondientes para su atención oportuna. La interventoría elaboró actas de comités de obra, informes semanales y mensuales del correspondiente al período, manteniendo el control documental y técnico de las actividades ejecutadas, dejando trazabilidad de las observaciones, recomendaciones y compromisos adquiridos durante la semana a fin de un desarrollo adecuado del contrato.	FIRMA NOMBRE: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ Matrícula Profesional No.: 25202-178920

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Contratista e Interventor

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 31/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCIÓN TERRITORIAL:**

CONTROL DIARIO DE MAQUIINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: jul-26

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA, TRAMO BERLIN- FLORENCIA

CONTRATO No. 13052026-1091

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 07052026-1087

INTERVENTORÍA: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																											
DESCRIPCIÓN	**MARCA / MODELO**	**CAPACIDAD**	**LOCALIZACIÓN**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR/2024	96 HP	FRENTE DE OBRA																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
MEZCLADORA DE CONCR	9-FX-1	255 LTS	FRENTE DE OBRA																			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO																																		
TOTAL ACTIVO																																		
TOTAL EN REPARACIÓN																																		
TOTAL INACTIVO																																		

RESUMEN PERIODO / MES	**No.**	**%**
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	2	100%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:
1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma
Nombre: Edward Andres Sanchez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202-433058 CND

Firma
Nombre: Andres Felipe Granados Fuentes
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.:70202-383412 TLM

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO NO. 13052026-1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANA, TRAMO BERLIN- FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 07052026-1087 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

NOMBRE ARL: COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFENALCO ANTIUOQUIA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	Edward Andrés Sánchez Macias	1018466678	Residente de Obra	$ 4.860.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			intramag	$ 4.698.000	$ 327.000	V	SANITAS	9507680096	$ 188.000	PORVENIR	9507680096	$ 751.700	$ 188.000			
1	Edward Andrés Sánchez Macias	1018466678	Residente de Obra	$ 4.860.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			intramag	$ 4.698.000	$ 327.000	V	SANITAS	9507680096	$ 188.000	PORVENIR	9507680096	$ 751.700	$ 188.000			
1	Edward Andrés Sánchez Macias	1018466678	Residente de Obra	$ 4.860.000																														X		intramag	$ 162.000	$ -	V	SANITAS	9507680096	$ 6.500	PORVENIR	9507680096	$ 26.000	$ 6.500			vacaciones
1	Edward Andrés Sánchez Macias	1018466678	Residente de Obra	$ 4.860.000																														X		intramag	$ 162.000	$ -	V	SANITAS	9507680096	$ 6.500	PORVENIR	9507680096	$ 26.000	$ 6.500			vacaciones
2	Francisco Javier Arbelaez	75091133	Director de Obra	$22.761.765	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		intramag	$ 9.183.344	$ 639.200	V	EPS_SURA	9507680096	$ 367.400	PORVENIR	9507680096	$ 1.469.400	$ 367.400			
3	Sandra Milena Colonia	43866036	Residente Ambiental	$ 9.500.000	X																													X		intramag	$ 316.667	$ -	V	EPS_SURA	9507680096	$ 12.700	PORVENIR	9507680096	$ 1.600	$ 12.700			vacaciones
3	Sandra Milena Colonia	43866036	Residente Ambiental	$ 9.500.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			intramag	$ 316.667		V	EPS SURA	9507680096		PORVENIR						
4	Sandra Milena Garcia Rojas	25235410	Residente Social	$ 4.320.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			San Miguel	$ 4.320.000	$ 300.700	V	SANITAS	9507504314	$ 172.800	PROTECCION	9507504314	$ 691.200	$ 172.000			
	Juan Carlos Zapata Sossa	98578430	Topografo -Encargado	$ 4.500.000															X																		san charbel	$ 150.000	$ -	V	SURA	9508435960	$ 6.000	COLPENSIONES	9508435960	$ 24.000	$ 6.000			Permiso
5	Juan Carlos Zapata Sossa	98578430	Topografo -Encargado	$ 4.500.000																X	X	X	X														san charbel	$ 600.000	$ -	V	SURA	9508435960	$ -	COLPENSIONES	9508435960	$ 72.000	$ -			Permiso
	Juan Carlos Zapata Sossa	98578430	Topografo -Encargado	$ 4.500.000																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1.500.000	$ 36.000	V	SURA	9508435960	$ 60.000	COLPENSIONES	9508435960	$ 240.000	$ 60.000			
6	Rodrigo Andres Rivera Bernal	71750548	Residente siso	$ 3.000.000															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1.500.000	$ 36.000	V	SURA	9508435960	$ 60.000	COLPENSIONES	9508435960	$ 240.000	$ 60.000			
7	Rafael Baqquero Ballena	100320761	Cadenero 1	$ 1.750.905															X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		san charbel	$ 1.762.473	$ 43.000	V	NUEVA EPS	9508435960	$ 70.500	COLPENSIONES	9508435960	$ 282.000	$ 61.700			
8	Cristian Daniel Arango Loaiza	1109294297	Ayudante de obra	$ 1.750.905																																san charbel			V										NUEVO INGRESO
9	Wilfranck Londoño Lopez	1193555035	Ayudante de obra	$ 1.750.905																																san charbel			V										NUEVO INGRESO
10	Juan Felipe Salazar Betancur	1001440519	Ayudante de obra	$ 1.750.905																																san charbel			V										NUEVO INGRESO
11	Fernando Andres Marin Calle	1031163689	Ayudante de obra	$ 1.750.905																																san charbel			V										NUEVO INGRESO
12	Yulieth Pulgarin Vera	68303452	auxiliar servivios generales	$ 1.750.905																																san charbel			V										NUEVO INGRESO
13	Alejandro Bedoyua Ortiz	1012865655	Operador	$ 2.750.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			San Miguel	$ 3.500.313	$ 243.700	V	NUEVA EPS	9507504314	$ 140.100	PORVENIR	9507504314	$ 560.100	$ 140.100			
14	Francisco Garzon Merchan	1093915126	Oficial	$ 2.400.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			San Miguel	$ 2.730.539	$ 190.100	V	NUEVA EPS	9507504314	$ 190.300	PORVENIR	9507504314	$ 436.900	$ 109.300			
15	Carlos Andrdes Marin	1058842980	Conductor	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			San Miguel	$ 3.207.228	$ 139.600	V	NUEVA EPS	9507504314	$ 128.300	PORVENIR	9507504314	$ 513.200	$ 128.300			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

El contratista adjunta la certificación de fecha ..... a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de Obra
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre:CARLOS JULIAN HERNÁNDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-178920 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 902054098	5	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 48 # 48 SUR - 75	MANIZALES-CALDAS	4483012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	507562201	9508435960	E	2026/07/24	2026/07/24	BANCO DE BOGOTA		$1,833,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1003202761	BAQUERO RAFAEL	25-14	15	$1,762,473	$282,000	EPS041	15	$1,762,473	$70,500	CCF15	15	$1,542,454	$61,700	14-25	15	$1,762,473	$43,000	15	$0	$0
2	CC	1120218796	HERNANDEZ ALEX	230201	15	$1,539,000	$246,300	EPS037	15	$1,539,000	$61,600	CCF11	15	$1,500,000	$60,000	14-25	15	$1,539,000	$107,200	15	$0	$0
3	CC	71750548	RIVERA RODRIGO	25-14	15	$1,500,000	$240,000	EPS010	15	$1,500,000	$60,000	CCF03	15	$1,500,000	$60,000	14-25	15	$1,500,000	$36,600	15	$0	$0
4	CC	98578430	ZAPATA JUAN	25-14	1	$150,000	$24,000	EPS010	1	$150,000	$6,000	CCF03	1	$150,000	$6,000	14-25	1	$150,000	$0	1	$0	$0
5	CC	98578430	ZAPATA JUAN	25-14	4	$600,000	$72,000	EPS010	4	$600,000	$0	CCF03	4	$600,000	$0	14-25	4	$600,000	$0	4	$0	$0
6	CC	98578430	ZAPATA JUAN	25-14	10	$1,500,000	$240,000	EPS010	10	$1,500,000	$60,000	CCF03	10	$1,500,000	$60,000	14-25	10	$1,500,000	$36,600	10	$0	$0
Total	**Afiliados(4)**					**$7,051,473**	**$1,104,300**			**$7,051,473**	**$258,100**			**$6,792,454**	**$247,700**			**$7,051,473**	**$223,400**		**$0**	**$0**

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$1,104,300	$0	$1,104,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$858,000	$0	$858,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$246,300	$0	$246,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$223,400	$0	$223,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	4	$223,400	$0	$223,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$247,700	$0	$247,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$61,700	$0	$61,700
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	$126,000	$0	$126,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	$60,000	$0	$60,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$258,100	$0	$258,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$126,000	$0	$126,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$61,600	$0	$61,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,500	$0	$70,500
TOTAL				**4**	**$1,833,500**	**$0**	**$1,833,500**

Certificado de Aportes

Se certifica que INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS identificado(a) con NI 900102268 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA MILENA COLONIA RUIZ identificado(a) con CC 43866036

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9507680096	470047354	E	2026-07-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	29																		$9,183,334	4%	$367,400
9507680096	470047354	E	2026-07-10	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	1													L					$316,667	4%	$12,700
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	29																		$9,183,334	16%	$1,469,400
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1													L					$316,667	16%	$50,700
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	29																		$9,183,334		$46,000
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	1													L					$316,667		$1,600
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	29																		$9,183,334		$46,000
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	1													L					$316,667		$1,600
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	29																		$0	0%	$0
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	1													L					$0	0%	$0
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	29																		$0	0%	$0
9507680096	470047354	E	2026-07-10	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	1													L					$0	0%	$0
9507680096	470047354	E	2026-07-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	29																		$9,183,334	6.96%	$639,200
9507680096	470047354	E	2026-07-10	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1													L					$316,667	0%	$0
9507680096	470047354	E	2026-07-10	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	29																		$9,183,334	4%	$367,400
9507680096	470047354	E	2026-07-10	CCF	CCF03	COMFENALCO ANTIOQUIA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	1													L					$316,667	4%	$12,700

Este certificado se expide el día 2026-07-10 a las 04:42.

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900102268	1	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 48 48SUR -75 BG161	MONTELIBANO-CORDOBA	4483012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	470047354	9507680096	E	2026/07/16	2026/07/10	BANCOLOMBIA	0	$599,172,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (2 Afiliados)																						**$25,653,236**	**$4,264,200**			**$25,653,236**	**$2,380,700**			**$25,653,236**	**$1,026,400**			**$25,653,236**	**$1,763,000**		**$15,933,236**	**$796,700**	**$10,231,000**
Centro de Trabajo: OBRA AMALFI (1 Afiliados)																						**$9,720,000**	**$1,555,400**			**$9,720,000**	**$389,000**			**$9,720,000**	**$389,000**			**$9,720,000**	**$654,000**		**$0**	**$0**	**$2,987,400**
Ciudad: FLORENCIA Depto: CAQUETA (1 Afiliados)																						**$9,720,000**	**$1,555,400**			**$9,720,000**	**$389,000**			**$9,720,000**	**$389,000**			**$9,720,000**	**$654,000**		**$0**	**$0**	**$2,987,400**
1	CC	1018466678	SANCHEZ EDWARD																		230301	29	$4,698,000	$751,700	EPS005	29	$4,698,000	$188,000	CCF13	29	$4,698,000	$188,000		29	$4,698,000	$327,000	29	$0	$0	$1,454,700
2	CC	1018466678	SANCHEZ EDWARD																		230301	29	$4,698,000	$751,700	EPS005	29	$4,698,000	$188,000	CCF13	29	$4,698,000	$188,000		29	$4,698,000	$327,000	29	$0	$0	$1,454,700
3	CC	1018466678	SANCHEZ EDWARD													X					230301	1	$162,000	$26,000	EPS005	1	$162,000	$6,500	CCF13	1	$162,000	$6,500		1	$162,000	$0	1	$0	$0	$39,000
4	CC	1018466678	SANCHEZ EDWARD													X					230301	1	$162,000	$26,000	EPS005	1	$162,000	$6,500	CCF13	1	$162,000	$6,500		1	$162,000	$0	1	$0	$0	$39,000
Centro de Trabajo: OBRA YARUMAL (1 Afiliados)																						**$15,933,236**	**$2,708,800**			**$15,933,236**	**$1,991,700**			**$15,933,236**	**$637,400**			**$15,933,236**	**$1,109,000**		**$15,933,236**	**$796,700**	**$7,243,600**
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																						**$15,933,236**	**$2,708,800**			**$15,933,236**	**$1,991,700**			**$15,933,236**	**$637,400**			**$15,933,236**	**$1,109,000**		**$15,933,236**	**$796,700**	**$7,243,600**
5	CC	75091133	ARBELAEZ FRANCISCO																		25-14	30	$15,933,236	$2,708,800	EPS005	30	$15,933,236	$1,991,700	CCF03	30	$15,933,236	$637,400		30	$15,933,236	$1,109,000	30	$15,933,236	$796,700	$7,243,600
Total			**Afiliados(2)**																				$25,653,236	$4,264,200			$25,653,236	$2,380,700			$25,653,236	$1,026,400			$25,653,236	$1,763,000		$15,933,236	$796,700	$10,231,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900102268	1	INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 48 48SUR -75 BG161	MONTELIBANO-CORDOBA	4483012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	470047354	9507680096	E	2026/07/16	2026/07/10	BANCOLOMBIA	0	$599,172,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$3,486,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,708,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$777,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,436,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	2	$1,436,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$831,900
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	1	$194,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$637,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$478,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$478,000
SALUD (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$2,186,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$2,186,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$318,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$318,700
TOTAL				**2**	**$8,737,300**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901740908	5	CONSORCIO SAN MIGUEL CALDAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 48 No 48 Sur -75 BG163	NORCASIA-CALDAS	4483012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	446970713	9507504314	E	2026/07/03	2026/07/03	BANCOLOMBIA	0	$92,098,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (5 Afiliados)																							**$16,696,330**	**$2,671,600**			**$16,696,330**	**$668,100**			**$16,696,330**	**$668,100**			**$16,696,330**	**$1,002,000**		**$0**	**$0**	**$5,009,800**
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 3 (2 Afiliados)																							**$6,145,478**	**$983,400**			**$6,145,478**	**$245,900**			**$6,145,478**	**$245,900**			**$6,145,478**	**$267,500**		**$0**	**$0**	**$1,742,700**
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)																							**$6,145,478**	**$983,400**			**$6,145,478**	**$245,900**			**$6,145,478**	**$245,900**			**$6,145,478**	**$267,500**		**$0**	**$0**	**$1,742,700**
1	CC	1054569528	ARISTIZABAL JULIAN									X									25-14	30	$2,938,250	$470,200	EPS041	30	$2,938,250	$117,600	CCF11	30	$2,938,250	$117,600		30	$2,938,250	$127,900	30	$0	$0	$833,300
2	CC	1058842980	MARIN CARLOS									X									230201	30	$3,207,228	$513,200	EPS041	30	$3,207,228	$128,300	CCF11	30	$3,207,228	$128,300		30	$3,207,228	$139,600	30	$0	$0	$909,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (3 Afiliados)																							**$10,550,852**	**$1,688,200**			**$10,550,852**	**$422,200**			**$10,550,852**	**$422,200**			**$10,550,852**	**$734,500**		**$0**	**$0**	**$3,267,100**
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (2 Afiliados)																							**$7,820,313**	**$1,251,300**			**$7,820,313**	**$312,900**			**$7,820,313**	**$312,900**			**$7,820,313**	**$544,400**		**$0**	**$0**	**$2,421,500**
3	CC	1002865656	BEDOYA ALEJANDRO									X									230301	30	$3,500,313	$560,100	EPS037	30	$3,500,313	$140,100	CCF11	30	$3,500,313	$140,100		30	$3,500,313	$243,700	30	$0	$0	$1,084,000
4	CC	25235410	GARCIA SANDRA																		25-14	30	$4,320,000	$691,200	EPS005	30	$4,320,000	$172,800	CCF11	30	$4,320,000	$172,800		30	$4,320,000	$300,700	30	$0	$0	$1,337,500
Ciudad: NARIÑO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)																							**$2,730,539**	**$436,900**			**$2,730,539**	**$109,300**			**$2,730,539**	**$109,300**			**$2,730,539**	**$190,100**		**$0**	**$0**	**$845,600**
5	CC	1093915126	GARZON FRANCISCO									X									230301	30	$2,730,539	$436,900	EPS037	30	$2,730,539	$109,300	CCF03	30	$2,730,539	$109,300		30	$2,730,539	$190,100	30	$0	$0	$845,600
Total			**Afiliados(5)**																				$16,696,330	$2,671,600			$16,696,330	$668,100			$16,696,330	$668,100			$16,696,330	$1,002,000		$0	$0	$5,009,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901740908	5	CONSORCIO SAN MIGUEL CALDAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Carrera 48 No 48 Sur -75 BG163	NORCASIA-CALDAS	4483012	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	446970713	9507504314	E	2026/07/03	2026/07/03	BANCOLOMBIA	0	$92,098,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$2,671,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,161,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$997,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$513,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,002,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	5	$1,002,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$668,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$109,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	4	$558,800
SALUD (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$668,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$249,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$245,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$172,800
TOTAL				**5**	**$5,009,800**

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/7/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No: 13052026-1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

MES INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2026	4500030602	PROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible SUBPROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible	2-FMN0389	Nación	Principal	$ 4.743.303.635	$ 4.743.303.635
			2-FKC0500	Crédito	Principal	$ 2.502.880.596	$ 2.502.880.596
			2-HAN0141	Sobretasa ACPM	Principal	$ 206.131.999	$ 206.131.999
			TOTAL				

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 7.452.316.230,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar GOBERNACIÓN	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	4500030602 13/05/2026	$ 7.452.316.230	$ 7.452.316.230	NA			El contratista de obra no ha presentado cobro de actas parciales
TOTALES															

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ -	$ -	$ -
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ -	$ -	$ -
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL	$ -	$ -	$ -

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: FRANCISCO JAVIER ARBELÁEZ BETANCURT
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 17202-08675 CLD

Firma
Nombre: CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-178920 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA: 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ..... **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No: 13052026 1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 07052026 1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																														
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	24	24	24	22	24	24	24	22	24	24	24	24	24	24	22	24	24	24	24	24	22	24	24	24	21	24	24	24		709
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	0		11
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24		

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: Edward Sanchez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202 - 433058

Firma
Nombre: Andrés Granados
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 70202 - 383412 TLM

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30 (Día) 7 (Mes) 2026 (Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE OBRA No. 13052026-1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

FECHA DE INICIO: 25/05/2026

PLAZO INICIAL: 7.20 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 7.452.316.230

VALOR ACUMULADO: $ 7.452.316.230
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 565.713.946

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 565.713.946

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - INICIAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 1.490.463.246	24	4	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	$ 1.490.463.246	24	4	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/05/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	$ 875.452.500	24	4	2026	31	12	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 21/05/2026

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 30 (Día) 7 (Mes) 2026 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	$ 875.452.500	25	5	2026	31	12	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 3/06/2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - CESION DE CONTRATO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	30	4	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20	$ 1.490.463.246	25	5	2026	31	12	2029
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	$ 2.235.694.869	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. SGPL-258329384-1

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por la Entidad correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 20/05/2026

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	SMMLV Asegurados	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	500	$ 875.452.500	24	4	2026	31	12	2026

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. LBCO-257323935-1

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

Gobierno de CALDAS	**GOBERNACIÓN DE CALDAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	30 (Día)	7 (Mes)	2026 (Año)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por la Entidad.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por la Entidad (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:
Director de Interventoría: CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 de 1
FECHA	05/06/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

PROGRAMA DE INVERSIONES ☑

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 13052026-1091

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA.

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 7,2 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 0,366 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/05/2026 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

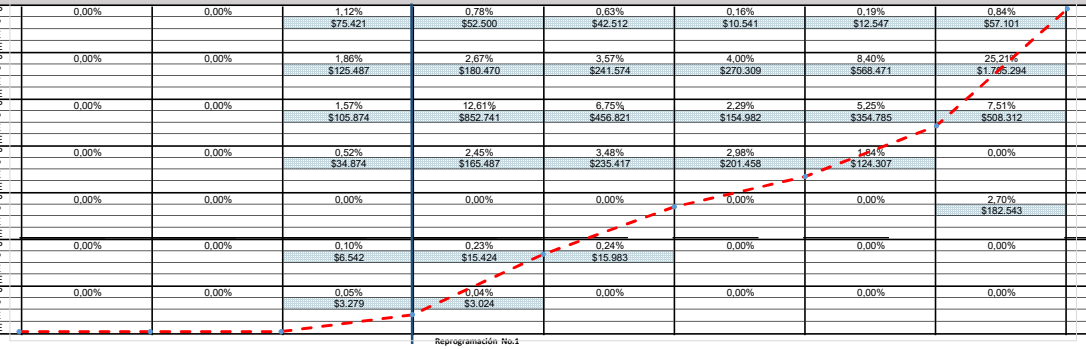
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 7.452.316.230,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): N/A

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 7.452.316.230,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 may-26	2 jun-26	3 jul-26	4 ago-26	5 sep-26	6 oct-26	7 nov-26	8 dic-26
CORREDOR BERLIN - FLORENCIA												
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$250.622	3,71%		% P	0,00%	0,00%	1,12%	0,78%	0,63%	0,16%	0,19%	0,84%
				$ P			$75.421	$52.500	$42.512	$10.541	$12.547	$57.101
				$ E								
				% E								
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$3.091.605	45,71%		% P	0,00%	0,00%	1,86%	2,67%	3,57%	4,00%	8,40%	25,21%
				$ P			$125.487	$180.470	$241.574	$270.309	$568.471	$1.705.294
				$ E								
				% E								
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$2.433.515	35,98%		% P	0,00%	0,00%	1,57%	12,61%	6,75%	2,29%	5,25%	7,51%
				$ P			$105.874	$852.741	$456.821	$154.982	$354.785	$508.312
				$ E								
				% E								
OBRAS DE ESTABILIZACION	$761.543	11,26%		% P	0,00%	0,00%	0,52%	2,45%	3,48%	2,98%	1,84%	0,00%
				$ P			$34.874	$165.487	$235.417	$201.458	$124.307	
				$ E								
				% E								
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	$182.543	2,70%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70%
				$ P								$182.543
				$ E								
				% E								
TRANSPORTES	$37.949	0,56%		% P	0,00%	0,00%	0,10%	0,23%	0,24%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P			$6.542	$15.424	$15.983			
				$ E								
				% E								
OBRAS VARIAS	$6.303	0,09%		% P	0,00%	0,00%	0,05%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
				$ P			$3.279	$3.024				
				$ E								
				% E								
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 6.764.079,24**	**100%**										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')												



		1	2	3	4	5	6	7	8
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**5,20%**	**18,77%**	**14,67%**	**9,42%**	**15,67%**	**36,27%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$351.477**	**$1.269.646**	**$992.307**	**$637.290**	**$1.060.110**	**$2.453.250**
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**5,20%**	**23,97%**	**38,64%**	**48,06%**	**63,73%**	**100,00%**
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$351.477**	**$1.621.123**	**$2.613.430**	**$3.250.720**	**$4.310.829**	**$6.764.079**
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%								
	VALOR (Miles de Pesos)								
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%								
	VALOR (Miles de Pesos)								

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.

Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 475.389,87 / $ -	$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 90.324,08 / $ -	$ -	%
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 122.523,04 / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
*	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 688.236,99	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 7.452.316,23**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS	- - - - -	———

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS KARLO COTE MADERA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 444522

Aprueba Firma:
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202130137 CLD

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 07/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CALDAS

PROGRAMA DE INVERSIONES I-

1 de 1

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 13052026-1091

OBJETO: MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 7.2 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/05/2026 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 7.452.316.230,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 7.452.316.230,00

PLAZO ACUMULADO: 0.366 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) **(B)**: N/A

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		1 / may-26	2 / jun-26	3 / jul-26	4 / ago-26	5 / sep-26	6 / oct-26	7 / nov-26	8 / dic-26		
CORREDOR BERLIN - FLORENCIA														
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$250.622	3,71%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,78%	0,63%	0,97%	0,49%	0,84%		
				$ P				$52.500	$42.512	$65.541	$32.968	$57.101		
				$ E										
				% E										
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$3.091.605	45,71%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	2,67%	3,57%	4,44%	9,14%	25,80%		
				$ P				$180.470	$241.574	$300.309	$618.471	$1.750.781		
				$ E										
				% E										
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$2.433.515	35,98%		% P	0,00%	0,00%	0,30%	5,51%	6,75%	9,77%	5,25%	8,40%		
				$ P			$20.234	$372.507	$456.821	$660.856	$354.785	$568.312		
				$ E										
				% E										
OBRAS DE ESTABILIZACION	$761.543	11,26%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,61%	3,48%	4,23%	1,15%	0,78%		
				$ P				$108.945	$235.417	$286.332	$77.850	$52.999		
				$ E										
				% E										
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	$182.543	2,70%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70%		
				$ P								$182.543		
				$ E										
				% E										
TRANSPORTES	$37.949	0,56%		% P	0,00%	0,00%	0,08%	0,14%	0,24%	0,10%	0,00%	0,00%		
				$ P			$9.782	$9.782	$15.983	$6.542				
				$ E										
				% E										
OBRAS VARIAS	$6.303	0,09%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%		
				$ P				$3.024	$3.279					
				$ E										
				% E										
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 6.764.079,24**	**100%**												
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')														

100%
50%
0%

PROGRAMACIÓN No. 1
REPROGRAMACIÓN No. 1

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,38%**	**10,75%**	**14,72%**	**19,51%**	**16,03%**	**38,61%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$25.876**	**$727.228**	**$995.586**	**$1.319.580**	**$1.084.074**	**$2.611.736**		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	**0,00%**	**0,00%**	**0,38%**	**11,13%**	**25,85%**	**45,36%**	**61,39%**	**100,00%**		
	VALOR (Miles de Pesos)	**$0**	**$0**	**$25.876**	**$753.104**	**$1.748.690**	**$3.068.270**	**$4.152.343**	**$6.764.079**		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%										
	VALOR (Miles de Pesos)										

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 475.389,87 / $ -	$ -	%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 90.324,08 / $ -	$ -	%
VALOR PGIO (PAGA Y PMT)	$ 122.523,04 / $ -	$ -	%
"	$ - / $ -	$ -	%
"	$ - / $ -	$ -	%
"	$ - / $ -	$ -	%
"	$ - / $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ 688.236,99	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$ 7.452.316,23**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$ -**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS KARLO COTE MADERA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: 444522

Aprueba Firma:
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: 25202-29573 CND

Revisó Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Aprueba Firma
Nombre:
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202130137 CLD

Revisó Firma:
Nombre:
Director Territorial
Matrícula Profesional No.:

Revisó Firma:
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.:

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	30/07/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ---------- **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS **ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No.** N/A **DE** N/A (Indicar mes y año) **VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA:** N/A

SEGUIMIENTO No. 1
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

CONVENIO No: 1305026-1091

OBJETO:
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN - FLORENCIA

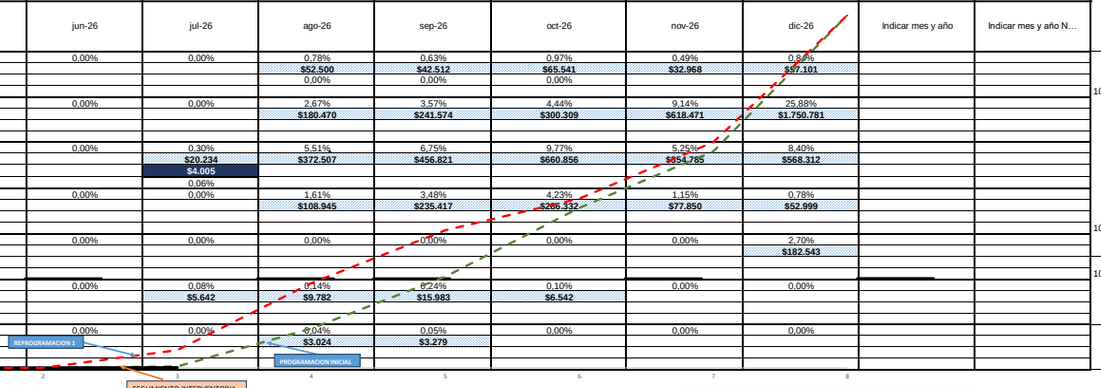
CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA

PLAZO INICIAL: 7,2 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 25/05/2026 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 7.454.316.230,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 7.454.316.230,00

PLAZO ACUMULADO: 7,2 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	(VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA) Miles de pesos VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	((%) OBRA PROGRAMADA) (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado $ Valor Programado $ Valor Ejecutado %Ejecutado	1 may-26	2 jun-26	3 jul-26	4 ago-26	5 sep-26	6 oct-26	7 nov-26	8 dic-26	9 Indicar mes y año	10 Indicar mes y año N…	%
ACTIVIDADES PRELIMINARES	$250.622	3,71%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,78%	0,63%	0,97%	0,49%	0,84%			
		0,00%		$ P				$52.500	$42.512	$65.541	$32.968	$57.101			
				$ E				0,00%	0,00%	0,00%					
				% E											100%
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	$3.091.605	45,71%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	2,67%	3,57%	4,44%	9,14%	25,88%			
		0,00%		$ P				$180.470	$241.574	$300.309	$618.471	$1.750.781			
				$ E											
				% E											
ESTRUCTURAS DE DRENAJE	$2.433.515	35,98%		% P	0,00%	0,00%	0,30%	5,51%	6,75%	9,77%	5,25%	8,40%			
		0,00%		$ P			$20.234	$372.507	$456.821	$660.856	$354.785	$568.312			
				$ E			$4.005								
				% E			0,06%								
OBRAS DE ESTABILIZACION	$761.543	11,26%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	1,61%	3,48%	4,23%	1,15%	0,78%			
		0,00%		$ P				$108.945	$235.417	$286.332	$77.850	$52.999			
				$ E											
				% E											100%
SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL	$182.543	2,70%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,70%			
		0,00%		$ P								$182.543			
				$ E											
				% E											100%
TRANSPORTES	$37.949	0,56%		% P	0,00%	0,00%	0,08%	0,14%	0,24%	0,10%	0,00%	0,00%			
		0,00%		$ P			$5.642	$9.782	$15.983	$6.542					
				$ E											
				% E											
OBRAS VARIAS	$6.303	0,09%		% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%			
		0,00%		$ P				$3.024	$3.279						
				$ E											
				% E											
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$ 6.764.079,24**	**100,0%**													
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ -	0,0%													



CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,00%	0,38%	10,75%	14,72%	19,51%	16,03%	38,61%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$25.876	$727.228	$995.586	$1.319.580	$1.084.074	$2.611.736		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,38%	11,13%	25,85%	45,36%	61,39%	100,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$25.876	$753.104	$1.748.690	$3.068.270	$4.152.344	$6.764.080		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)			$4.005							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$0		$4.005	$4.005	$4.005	$4.005	$4.005	$4.005		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
	$ - $ -	$ -	%
	$ - $ -	$ -	%
	$ - $ -	$ -	%
	$ - $ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$ -	$ -	%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$ -		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	$ -		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	$ -	$ -	#¡DIV/0!

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Aprueba Firma:
Nombre: CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No..05202-128601 ANT

Aprueba Firma:
Nombre: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.:25202-29573 CND

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Gobierno de CALDAS	**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	2/07/2026

(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS
N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA
Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:

Respecto a las observaciones presentadas a los APU contractuales, el contratista manifestó que corresponden a temas de forma y no de fondo. Con el fin de agilizar la aprobación y evitar un intercambio excesivo de documentos, se propuso realizar una mesa de trabajo al día siguiente a las 9:00 a.m. para su revisión punto por punto.

Se informó que tanto el plan de calidad como el plan de inspección y ensayos recibieron aprobación el 24 de junio

En cuanto a la topografía, el contratista confirmó que el personal operativo ya se encuentra realizando actividades en campo desde el PR 66+500 hacia mayores.

El contratista realizó la entrega del informe técnico correspondiente a ocho estructuras hidráulicas, documento que actualmente se encuentra en proceso de revisión por parte de Interventoría para su posterior radicación junto con el concepto a la Gobernación de Caldas.

COMPONENTE SOCIAL

Se reportaron inquietudes del comité socioambiental debido a la falta de presupuesto para el refrigerio y el alquiler de salones para las reuniones comunitarias, además de dudas sobre el costo excedente de la valla publicitaria. Al respecto, se aclaró que los aspectos logísticos de salones y refrigerios pueden ser gestionados como gastos reembolsables del presupuesto PAGA, requiriendo la autorización previa de la interventoría.

Se aclaró que las hojas de vida de los profesionales de las áreas social y ambiental de Interventoría ya fueron aprobadas en un comité previo, por lo que únicamente se está a la espera de la formalización del comunicado oficial de aprobación por parte de la Gobernación.

Se generó un debate sobre si la obligación contractual de aplicar las encuestas corresponde a una periodicidad bimestral o "bimensual" (entendida como cada 15 días). El comité coincidió en que ejecutarlas cada 15 días implicaría un desgaste operativo y comunitario, por lo que se prefiere la frecuencia bimestral. Se definieron consultas con el equipo jurídico para precisar la interpretación contractual sin requerir un modificatorio. Así mismo, se esperaria de un posible pronunciamiento por parte del INVIAS.

COMPONENTE AMBIENTAL

Se reportó que el profesional ambiental de la interventoría formuló observaciones al documento del Plan de Ajuste Ambiental. Ante esto, se acordó programar una mesa de trabajo técnica entre pares a la brevedad posible para revisar y resolver las dudas puntuales de manera ágil.

COMPONENTE SST

El Residente SST de San Charbel ratificó que el contratista remitió la documentación asociada al equipo, maquinaria y personal del proyecto. Actualmente se encuentran a la espera de la aprobación vinculada con la imagen corporativa.

Se discutieron las modificaciones efectuadas a los diseños de logotipos para los chalecos y overoles. Se informó que se está coordinando con el área encargada para finalizar la revisión y proceder con la producción de estas piezas publicitarias.

Se señaló que las observaciones remitidas desde el 12 de junio referente a las instalaciones provisionales aún no han sido respondidas. El Residente SST de San Charbel asumió el compromiso de entregar las respuestas correspondientes el martes de la semana siguiente.

VARIOS

El contratista confirmó que dispone de la cotización para la valla publicitaria y que el proceso se encuentra actualmente en manos del fabricante. Se recordó que la instalación de la misma constituye una obligación contractual que debe coordinarse con la interventoría.

El contratista menciono el estado de las via de acceso del tramo Florencia - Puente Linda, argumentando que su mal estado imposibilita el transporte de agregados pétreos. Se sugirió evaluar el uso maquinaria de la Gobernación o estructurar la propuesta mediante un documento de inclusión de "no previsto" (NP). No obstante, se advirtió que el anexo técnico estipula que dicha responsabilidad recae sobre el contratista, razón por la cual se exigirá un informe ejecutivo detallado, debidamente justificado y con registro fotográfico para evaluar cualquier desembolso adicional.

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	3 de 3
	FECHA	2/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Reunión técnica para el ajuste de los análisis de precios unitarios contractuales	3-jul-26	CONTRATISTA / INTERVENTORÍA
Presentar el plan de manejo de tráfico con las correcciones necesarias	3-jul-26	CONTRATISTA
Enviar las respuestas formales a las observaciones realizadas sobre las instalaciones provisionales (las cuales estaban pendientes desde el 12 de junio).	7-jul-26	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 9/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN DAVID DUQUE	JEFE UNIDAD INGENIERIA	GOBERNACIÓN CALDAS	
OLGA JEANNETHE AZAIN GUERRA	PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
TATIANA OSPINA CARDENAS	APOYO SOCIAL Y AMBIENTAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	INVIAS	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS ARBOLEDA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
MARLADY GUERRERO	GERENTE COMERCIAL	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	1 de 3
	FECHA	9/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:

se informa al ingeniero Valero que a la fecha no se ha remitido las aprobaciones por parte de la entidad de los profesionales social y ambiental a lo que el ingeniero responde que ya las aprobaciones salieron sin embargo el oficio esta en curso, ya que tiene que pasar por otra dependencia para hacer el envió oficial.
Se generó un debate sobre si la obligación contractual de aplicar las encuestas corresponde a una periodicidad bimestral o "bimensual" (entendida como cada 15 días). El comité coincidió en que ejecutarlas cada 15 días implicaría un desgaste operativo y comunitario, por lo que se prefiere la frecuencia bimestral. Se definieron consultas con el equipo jurídico para precisar la interpretación contractual sin requerir un modificatorio. desde el INVIAS se informa que basta con hacer una reunión donde se de claridad del tema y que ese sea el soporte para generarlo bimestral.
se informa que los APUS contractuales se encuentran en verificación por parte de la interventoría y se darán las observaciones o la aprobación en el trascurso de la semana siguiente.
el PMT esta en interventoría por parte de la profesional de transito de la interventoría y posiblemente saldrá dicha aprobación para ser remitida ante la gobernación y que sean ellos quienes den la aprobación final, para que sea difundido entre la comunidad.

informe técnico de las obras hidráulicas presentado por el contratista tiene alguna observaciones que serán radicadas bajo oficio para ser subsanadas en el menor tiempo posible.

por parte de la interventoría se recuerda que el contratista tiene hasta el 13 de Julio de 2026 para realizar la primera entrega de los estudios y diseños, con lo que a la fecha se tienen 2 días hábiles para esta primera entrega.
el contratista informa que ya se realizaron todas las exploraciones en campo y que en este momento se encuentran las muestras en laboratorio y que ya se esta realizando el informe para ser entregado.
se informa que la base estabilizada de mezcla asfáltica natural tiene espesores variables que van desde los 8 cm hasta los 20 cm y que no se puede hacer relación con lo que debería haber entregado el contratista pasado ya que en los documentos entregados por la entidad no se encuentra este componente.
sin embargo por parte de la Supervisión se informa que existe dentro de los documentos del proceso un acta que se llama -Acta de verificación visual de las obras- donde se indica los resumen de alcantarillas, estado , espesores, materiales y otros. De lo que el contratista de obra manifiesta que efectivamente de esa acta se guiaron, sin embargo, se encontraron varias inconsistencias.

COMPONENTE SOCIAL

Se tiene previsto la socialización de inicio para el día de hoy con la comunidad del sector, antecedido de esto se entregaron las invitaciones a diferentes empresas de transporte, alcaldías, personería y comunidades por medio de volantes

diferentes empresas de transporte, alcaldías, personería y comunidades por medio de volantes.
por parte de la interventoría se deja claro que en esta socialización se debe ser enfático en los alcances, los presupuestos y la etapa inicial de estudios y diseños en la cual se esta en este momento.
surge la inquietud sobre el inicio de las obras físicas debido que se tienen dos puntos diferentes, uno donde se encuentra la BEMAN y otro punto donde termina el pavimento de Florencia, debido a que son dos comunidades distintas y se debe dar manejo en estos casos, el ingeniero Juan David estará presente para dar apoyo ya que el hizo parte de la supervisión del contrato anterior, sin embargo todos los alcances serán establecidos por la entidad una vez finalice la etapa de estudios y diseños.

COMPONENTE AMBIENTAL

La interventoría bajo el comunicado GMC-145-037-2026 envió observaciones al Documento PAGA para ser subsanado por el contratista, se recuerda que ya debería estar en aprobación por la interventoría, se hace mención que por parte del contratista solicito una mesa de trabajo ante lo cual se procede a programar la mesa de trabajo para el viernes 10 de julio.

COMPONENTE SST

La relación de quipos mínimos contractuales fue radicada bajo oficio por el contratista de obra y se encuentra en verificación de la interventoría quien, una vez revisada dará aprobación de la misma, por parte del residente SST de San Charbel se informo que se dio respuesta sobre las instalaciones provisionales para ser verificados por la interventoría.
se informo que hace falta la aprobación de logos y eslogan oficiales para ser puestos en los uniformes del los trabajadores, ante lo cual de parte del apoyo de la supervisión el ingeniero Valero informa que la aprobación ya fue emitida, sin embargo aun no ha salido el oficio pero el tramite ya esta en curso de esa aprobación.

VARIOS

El contratista confirmó que la valla informática ya se envió a imprimir y que en el trascurso de la semana se va verificar el sitio donde será la instalación. para solicitar los permisos en previos privados o ante el administrador del la vía en caso de ser el la faja de uso de vía.

Se da por finalizado el comité y se agradece la participación de todos.

Gobierno de CALDAS	**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	9/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Entrega de la primera versión de estudios y diseños	13-jul-26	CONTRATISTA
Socialización de inicio con la comunidad	9-jul-26	CONTRATISTA/INTERVENTORIA
Construcción de obras Hidráulicas trasversales que quedaron iniciadas con el contrato pasado	27-jul-26	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 16/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN MANUEL VALERO	JEFE UNIDAD INGENIERIA	GOBERNACIÓN CALDAS	
OLGA JEANNETHE AZAIN GUERRA	PROFESIONAL SOCIAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	GOBERNACIÓN CALDAS	
TATIANA OSPINA CARDENAS	APOYO SOCIAL Y AMBIENTAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	INVIAS	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS ARBOLEDA	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
MARLADY GUERRERO	GERENTE COMERCIAL	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	17/07/2026

(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 8
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TECNICO Y DOCUMENTAL:

Por parte de la interventoría al inicio del comité se hace nuevamente el llamado de atención al Consorcio San Charbel, debido a las frecuentes inasistencias del director de obra a estos espacios donde se determinan aspectos relevantes de los procesos contractuales.
se pone en consideración la solicitud por parte de la comunidad del sector efectuada en la socialización de inicio realizada el día 9/07/206 donde se presentan inconformidades sobre la ejecución de recursos en el tramo que en estos momentos se encuentra en base estabilizada tipo BEMAN en el PR 65+500 hasta el PR 67+300 , adicional a esta solicitud se pidió la presencia del Gobernador para poder continuar con la ejecución de las obras. ante estas inquietudes el Supervisor del Contrato se compromete a realizar las consultas pertinentes para dar una respuesta de fondo a la comunidad.

El ingeniero Andrés Felipe Granados se presento como nuevo residente de Interventoría y el cual estará desde este momento en el acompañamiento a las obligaciones contractuales de la interventoría, de lo anterior, se informa que la hoja de vida de este profesional ya fue remitida a la gobernación y se solicita de manera cordial a la entidad la aprobación de la respectiva hoja de vida.

se indica que los APUs contractuales presentados por el contratista fueron aprobados y remitidos a la entidad para su conocimiento, y se inicia revisión de los APUs No Previstos que se realizaran dentro del contrato. para lo cual se indica que la integración de estos no previstos al presupuesto se realiza por medio de los formatos Invias y con los respectivos soportes y las actas de modificación del contrato.

Se expone por parte del Contratista si el Ítem Contractual de Estudios y diseños puede balancearse sin pasarse del presupuesto asignado, esto debido a que el tiempo de estipulado para esta actividad es de 4 meses sin embargo el presupuesto para profesionales solo se asigno a 3 meses y algunos rubros como trasportes aéreos y viáticos no se van a utilizar. desde la interventoría se expone que estos temas se deben dejar muy bien soportados tanto para los cambios como para la no aceptación de los estudios pasados por la Gobernación de Caldas teniendo encuentra que este

contrato es objeto de vigilancia de la contraloría y se debe dejar blindado el proceso contractual.

Se presentó ante el comité dos propuestas borrador (sin ser oficial, soportado con los estudios Técnicos) para la estructura de la vía, la primera mezcla normalizada MDC 19 con un espesor de base robusto y una segunda alternativa en mezcla modificada de clase MDC 19 tipo 3 y una base granular de 25 cm, ante lo cual se espera que presenten de manera oficial el estudio para validación y aprobación.

De acuerdo a lo anterior, se expone que de escogerse el MDC 19 tipo 3 se tendrían dos opciones de ejecución 1) se realiza una sobre carpeta de 10,5 cm a los 1800 mts del tramo que actualmente tiene (BEMAN) PR 65+500 hasta el PR 67+300 y construcción nueva de 1230 mts con estructura en base granular y carpeta de rodadura del PR 74+100 hacia menores. 2) construcción nueva de estructura en base granular, carpeta de rodadura y obras de drenaje en el PR 74+100 hacia menores de 2500 metros.

La interventoría menciona al contratista que se debe incluir una tercera propuesta donde se incluya la utilización del BEMAN o el asfalto natural de la zona.

Respecto al PMT se indica que ya cuenta con la revisión y aceptación de la interventoría, y se remito a la entidad para que sea la Gobernación quien de la aprobación final a este documento.

COMPONENTE SOCIAL

Se continua con la exposición de la socialización y las inconformidades por parte de la comunidad dentro de la socialización de inicio, un tema que será tratado con la mayor urgencia a modo de que la comunidad pueda tener un parte de tranquilidad por parte de la entidad en el cumplimiento de los alcances del contrato actualmente vigente.
se reporta que el documento PAGA se encuentra en Revisión de la Interventoría el cual ya dio su aval por parte de los especialistas y que se procederá a emitir el concepto de aprobación y de ese modo radicar ante la entidad . Sin embargo se están haciendo unos ajustes de presentación.

COMPONENTE AMBIENTAL

se realiza la aprobación del PAGA, sin embargo se están realizando unos ajustes de presentación.

COMPONENTE SST

El Residente SST de San Charbel ratificó que se dio aprobación por parte de la entidad sobre el manual de identidad a utilizar dentro de la obra, sin embargo la interventoría indica que esta comunicación no ha llegado de manera formal y se espera que la entidad contratante allegue el mismo para dar formalidad y que el contratista de obra pueda continuar con el respectivo tramite. ante esto el Ingeniero Juan Manuel Supervisor del contrato indica que en efecto si tiene conocimiento de los oficios de aprobación pero que debe revisar el por que no se han enviado.

VARIOS

El contratista confirmó este fin de semana se realizara la instalación de la valla informativa y que se iniciara el día martes la construcción de las alcantarillas pendientes y que están con algunos faltantes.

Se da por terminado el comité, agradeciendo la participación de todos.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de primera versión de Estudios y Diseños	21-jul-26	CONTRATISTA
Inicio de actividades de construcción de obras Hidráulicas Existentes	27-jul-26	CONTRATISTA
Instalación de valla informativa	21-jul-26	CONTRATISTA
Entrega Informe detallado de NO aceptación de E y D iniciales	10-ago-26	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 23/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

Gobierno de CALDAS	**ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	17/07/2026

(Día / Mes / Año)

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN MANUEL VALERO	SUPERVISION DEL CONTRATO	GOBERNACIÓN CALDAS	
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
MARLADY GUERRERO	GERENTE COMERCIAL	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ACTA DE COMITÉ DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	
	FECHA	23/07/2026

(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: N.A. **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN-FLORENCIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

N/A

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Se hablaran sobre los temas relevantes y el avance del contrato de obra No. 1091-2026

TÉCNICO Y DOCUMENTAL:

La interventoría inicia la exposición tratando los temas relevante con el ingeniero Juan David Duque acerca de los temas que competen con el lugar especifico de inicio de las obras y los alcances, en lo que tiene que ver con el inicio de labores sobre la base estabilizada en mezcla asfáltica o el inicio desde el sector de Florencia en un tramo totalmente nuevo, se expone que las obras actualmente cuentan con pólizas asegurables y que intervenir en estos puntos, puede representar la traspolacion de las mismas.
ante esto el ingeniero Juan David informa que se debe tener un informe muy detallado sobre los alcances de cada intervención con el fin de que el consorcio San Charbel Samana de garantía en calidad solo de lo que va a ejecutar.
el ingeniero Oscar Montoya Representante legal de la interventoría, Grupo Metro Colombia, informa que la responsabilidad de decirnos que tramo ejecutar y si hay viabilidad de continuar en el tramo entregado por otro contratista ajeno a los contratos vigentes es de la entidad, ya que como interventores actuales no podemos dar certeza de calidad de materiales ni de la correcta ejecución de lo que esta instalado, no queriendo decir que con los estudios que se están haciendo no se pueda emitir un concepto de pertinencia de ejecución, el compromiso de grupo metro se encuentra fundamentado en coadyuvar a que las obras se ejecuten de la mejor manera garantizando la estabilidad de las mismas.

Se indica que el PMT fue remitido a la entidad con el concepto favorable de la interventoría para que sea la entidad quien realice la verificación, de lo anterior, menciona el Ing. Duque que, no existe por parte de la entidad un documento de aprobación para este documento y que la entidad lo requiere para verificar y coordinar con todos los actores viales el correcto uso de la vía mientras se realizan las obras evitando al máximo los inconvenientes de trasitabilidad. Sin embargo si ya se encuentra con la revisión y aprobación de la interventoría, ese es el PMT a adoptar dentro del corredor vial objeto del contrato.

respecto a las hojas de vida de la interventoría pendientes de aprobación por la entidad, el ingeniero Duque indica que, el ingeniero Valero había indicado que esta aprobación quedo notificada en el comité anterior y que es valida tanto para esto o para cualquier decisión que se tome en los comités de obra. Por lo que nuevamente se informa que ya se encuentran aprobadas las hojas de vida de los profesionales ambiental y social de la interventoría, así no haya llegado el comunicado oficial.

La cesión del contrato que viene tramitándose por parte del Consorcio San Charbel se indica que ya se están haciendo las gestiones para subir el paquete completo al SECOP y que se encuentra a espera de algunas firmas para que la misma quede en firme.

el NP fue devuelto por presentar observaciones, se propone mesa técnica para la verificación del NP de limpieza de alcantarillas para la verificación de los datos puestos en el.
se recuerda que ya se hizo el segundo llamado de atención por la no entrega de los estudios y diseños en su primera versión y que no se pueden pasar de los tiempos contractuales que son 120 días.

COMPONENTE SOCIAL

Con ocasión de la presencia del Ingeniero Supervisor del contrato Juan David se le pregunta cual va ser el lineamiento a seguir con las solicitudes de la comunidad en la pasada socialización de inicio, ante esto el ingeniero responde que la entidad no desconoce las solicitudes de la comunidad, sin embargo las decisiones de obra deben ser tomadas bajo criterios técnicos, que desde luego se debe velar por que se conserve la infraestructura ya ejecutada con anterioridad por otro contratista.
ante la reunión con la gobernación el supervisor del contrato se compromete a realizar la consulta con el secretario de la gobernación para verificar su agenda y poder atender los requerimientos.
La interventoría nuevamente insiste en que para el proyecto en especifico se debe conformar una veeduría que contemple desde el inicio hasta el final de la misma, sin embargo, menciona el contratista de obra que, para el proyecto anterior se tiene una veeduría ya creada y que esa podría continuar para este proyecto, ante esto la supervisión por parte del invias la profesional Tatiana Ospina indica que las interventorías son responsabilidad de las comunidades y son ellas quien deben organizarse, la interventoría debe garantizar los espacios y el acompañamiento pedagógico para la realización de esta. Que ante la veeduría existente lo primero que se debe tener es la resolución de la personería y que de estar esta vigente se deberá realizar la actualización ante la misma personería con los datos del presente contrato.

Nuevamente el Ing. Carlos Julián toma la palabra e indica que se debe revisar primero la resolución existente, si esta vigente y se puede anexar el contrato nuestro (actual) no le vería inconveniente, pero si no es así, nuevamente insta al contratista de obra, a reunir a la comunidad y ayudarlos a conformar una veeduría exclusiva para el contrato de obra No. 1091-2026.

COMPONENTE AMBIENTAL

se remitirá la aprobación del PAGA ante la entidad para la aprobación.

COMPONENTE SST

El Residente SST de San Charbel ratificó que se remitió la información correspondiente a instalaciones provisionales a la interventoría para que se emita concepto de aprobación. se indica por parte de la interventoría que antes de iniciar los trabajos en campo se deben remitir toda la documentación del personal de afiliaciones para proceder a la verificación de las mismas y autorizar los trabajos de los mismos.

VARIOS

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega a la entidad del documento PAGA	27-jul-26	INTERVENTORIA
Verificar en la Personería Municipal de Samana la resolución de Veeduría existente	28-jul-26	CONTRATISTA/INTERVENTORIA
Inicio de actividades de obras hidráulicas transversales	27-jul-26	CONTRATISTA
Mesa Técnica contratista-Interventoría APU N.P. 1	24-jul-26	CONTRATISTA/INTERVENTORIA
Remisión del Informe detallado de No aceptación de E y D entregados por la gobernación	10-ago-26	CONTRATISTA

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JUAN DAVID DUQUE	SUPERVISION DEL CONTRATO	GOBERNACIÓN CALDAS	
TATIANA OSPINA CARDENAS	APOYO SOCIAL A LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	INVIAS	
SANDRA COLONIA	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
RODRIGO RIVERA	RESIDENTE DE SST	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
EDWAR SANCHEZ	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ	
CARLOS JULIÁN HERNANDEZ B	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
ANDRÉS FELIPE GRANADOS	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
GLORIA RESTREPO	PROFESIONAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	
OSCAR MONTOYA	REPRESENTANTE LEGAL GMC	GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 6
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en el comité anterior, revisar el estado de preparación de la reunión de socialización con la comunidad y coordinar las actividades técnicas, sociales, ambientales y logísticas necesarias para garantizar su adecuado desarrollo

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Organización de la reunión de socialización con la comunidad
2. Desarrollo de la jornada de socialización
3. Convocatoria institucional
4. Logística de la reunión de socialización
5. Estado de la valla informativa
6. Actas de vecindad
7. Seguimiento al Plan de Adaptación y Gestión Ambiental – PAGA

FECHA	2/07/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Organización de la reunión de socialización con la comunidad

Se informó que la reunión de socialización con la comunidad quedó programada para el **9 de julio de 2026 a las 2:00 p.m., en el Auditorio Hernán Jaramillo,** ubicado en el corregimiento de Florencia.

El contratista manifestó que la presentación del proyecto y el volante de invitación ya fueron elaborados y actualmente se encuentran en proceso de revisión y ajustes por parte de la Gobernación, con el fin de iniciar oportunamente su difusión.

Respecto a la estrategia de convocatoria, se indicó que esta se realizará mediante grupos de WhatsApp, redes sociales del corregimiento, canales institucionales de la Gobernación y con el apoyo de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal y líderes comunitarios del área de influencia.

La interventoría solicitó que las piezas divulgativas y la presentación sean compartidas previamente para su revisión y validación antes de iniciar la difusión.

2. Desarrollo de la jornada de socialización

La Gobernación informó que dispondrá del apoyo del equipo de comunicaciones institucional para realizar el registro fotográfico y audiovisual de la actividad como evidencia del proceso de participación ciudadana.

En cuanto a la presentación del proyecto, se acordó que cada profesional realizará la exposición correspondiente a su componente (social, técnico, ambiental, SST, entre otros), con el propósito de suministrar información clara y precisa a la comunidad y atender las inquietudes que se presenten durante la jornada.

Asimismo, se indicó que los supervisores de la Gobernación acompañarán el espacio para apoyar la respuesta a las consultas relacionadas con el alcance y ejecución del proyecto.

3. Convocatoria institucional

Se revisaron las entidades e instituciones que deberán ser invitadas oficialmente a la reunión de socialización, entre ellas:

Alcaldía Municipal de Samaná.
Personería Municipal.
Secretaría de Planeación.
Empresas de transporte.
Presidentes de las Juntas de Acción Comunal.
Líderes comunitarios.
Comunidades ubicadas dentro del área de influencia del proyecto.

El contratista informó que las comunicaciones oficiales ya fueron elaboradas y únicamente se encuentra pendiente definir si serán expedidas por la Gobernación o por el contratista para proceder con su envío.

4. **Logística de la reunión de socialización**

El contratista reiteró la necesidad de definir el mecanismo mediante el cual se financiarán los costos asociados a la realización de la reunión de socialización, teniendo en cuenta que actualmente el componente social no dispone de un rubro específico para cubrir gastos como:

•Alquiler del auditorio.
•Refrigerios.
•Equipos audiovisuales.
•Material logístico requerido para la actividad.

Se recordó que esta inquietud ha sido presentada en diferentes oportunidades sin obtener una respuesta definitiva, por lo cual la interventoría se comprometió a realizar nuevamente la consulta con la Dirección de Interventoría para obtener una definición antes de la realización del evento.

5. Estado de la valla informativa

El contratista informó que la valla institucional ya cuenta con proveedor y cotización; sin embargo, continúa pendiente la definición sobre la financiación del valor adicional generado por las dimensiones solicitadas para su fabricación.

Adicionalmente, se informó que se realizará una visita de campo para gestionar los permisos correspondientes y definir conjuntamente con la interventoría el sitio de instalación de la valla.

6. **Actas de vecindad**

Se informó que el levantamiento de las actas de vecindad iniciará una vez finalice la reunión de socialización con la comunidad.

Durante la jornada de socialización se explicará a la comunidad el objetivo de este procedimiento, la metodología de trabajo y la programación prevista para las visitas a los predios.

Igualmente, se propuso entregar material informativo con los datos de contacto del equipo social para facilitar la programación de las visitas cuando los propietarios no se encuentren presentes.

La interventoría confirmó que acompañará técnica y socialmente la elaboración de las actas de vecindad.

7. **Seguimiento al Plan de Adaptación y Gestión Ambiental – PAGA**

El componente ambiental recordó la importancia de atender oportunamente las observaciones formuladas por la interventoría al PAGA, especialmente aquellas relacionadas con permisos ambientales, aprovechamientos y demás aspectos que podrían ser consultados por la comunidad durante la socialización.

El contratista manifestó que algunas observaciones dependen de la culminación de la fase de estudios y diseños, razón por la cual solicitó realizar una mesa de trabajo específica con la interventoría para revisar detalladamente cada observación y establecer el cronograma para su atención.

La interventoría manifestó su disposición para realizar dicha mesa técnica y brindar el acompañamiento requerido.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 2/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Compartir la presentación y las piezas divulgativas para revisión de la interventoría y la Gobern	Urgente	Contratista
Gestionar la aprobación definitiva de las piezas de divulgación.	Urgente	Gobernación
Consultar con la Dirección de Interventoría la definición del presupuesto para la logística de la r	Urgente	Interventoría
Coordinar la visita para definir el sitio de instalación de la valla informativa.	Pendiente	Contratista e interventoria
Programar mesa técnica para revisar las observaciones formuladas al PAGA.	Pendiente	Contratista e interventoria
Informar oportunamente el cronograma para el inicio de las actas de vecindad y coordinar el ac	Pendiente	Contratista
Realizar una reunión de verificación logística antes de la socialización con la comunidad.	8 de Julio	Todos los integrantes del Comité

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 8/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA ZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACIÓN	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
ANDRÉS FELIPE ARBOLEDA	ING.RESIDENTE	INTERVENTORIA	
JULIETH MILENA JURADO CHANÁ	ING. AMBIENTAL	GOBERNACIÓN	
EDWAR ANDRES SANHEZ	INGENIERO	CONTRATISTA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
TATIANA OSPINA CARDENAS	PROF.SOCIAL	INVIAS	
SANDRA COLONIA	ING. AMBIENTAL	CONTRATISTA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Verificar el estado de preparación de la jornada de socialización del inicio de obra con las comunidades del área de influencia del proyecto, coordinando los aspectos logísticos, técnicos, sociales y ambientales, definiendo las responsabilidades de los participantes y estableciendo las recomendaciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad y una comunicación clara con la comunidad.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Revisión de la logística para la jornada de socialización con la comunidad.
2. Definición de responsabilidades durante la jornada.
3. Revisión de la estrategia de atención a la comunidad.
4. Recomendaciones técnicas y ambientales.
5. Proposiciones y varios.
6. Cierre de la reunión.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	9/07/2026

(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de la logística para la jornada de socialización.
La reunión inició con la verificación del estado de preparación de la jornada de socialización del inicio de obra programada para el mismo día con las comunidades del corregimiento de Florencia y las veredas del área de influencia del proyecto.
El contratista informó que la logística requerida se encontraba completamente organizada, confirmando la disponibilidad del salón, ayudas audiovisuales, sistema de sonido, refrigerios y demás recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

2. Organización de la jornada de socialización
Se confirmó que la agenda de la reunión con la comunidad se encontraba definida y que cada uno de los profesionales responsables realizaría la presentación del componente correspondiente.
Se estableció la siguiente distribución de responsabilidades:
Contratista
Elaboración del acta de socialización.
Registro fotográfico.
Recolección de los listados de asistencia.
Apoyo logístico durante la jornada.
Equipo técnico del proyecto
Presentación de los componentes:
Técnico.
Social.
Ambiental.
Seguridad y Salud en el Trabajo.
Plan de Manejo de Tránsito.
Igualmente, se acordó destinar al finalizar la presentación un espacio para atender las preguntas e inquietudes formuladas por la comunidad.

3. Atención a la comunidad
Durante la reunión se consultó sobre la instalación de un punto de atención para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Felicitaciones (PQRSF).
El equipo social informó que dentro de la presentación se incluiría una diapositiva con la información correspondiente al Servicio de Atención al Usuario (SAU), indicando:
Oficina de atención al usuario.
Línea telefónica de atención.
Correo electrónico.
Instalación de dos buzones de sugerencias dirigidos a las comunidades del área de influencia.
Con ello se busca garantizar un canal permanente de comunicación entre la comunidad y el proyecto.

4. Programación de las actas de vecindad
Se consultó la fecha prevista para el inicio del levantamiento de las actas de vecindad.
Al respecto, se recordó que en el comité anterior se había acordado esperar la realización de la socialización comunitaria antes de iniciar esta actividad.
En consecuencia, se informó que el levantamiento de las actas de vecindad e inventarios iniciales iniciará durante la semana siguiente, aproximadamente a mediados de la semana, conforme a la programación previamente establecida.

5. Recomendaciones del componente ambiental
Desde el componente ambiental de la interventoría se recomendó que durante la reunión con la comunidad se suministrara información clara y precisa respecto a los posibles aprovechamientos forestales y ocupaciones de cauce que puedan requerirse durante la ejecución del proyecto.
Se enfatizó la importancia de responder únicamente con información técnicamente sustentada, evitando generar incertidumbre o interpretaciones erróneas frente a temas que aún se encuentran en proceso de definición.
Asimismo, se recomendó que, en caso de existir aspectos pendientes por definir, estos fueran informados de manera transparente, indicando que continúan en etapa de estudios y ajustes técnicos.

6. Respuesta del contratista
El director del proyecto manifestó que actualmente el contrato continúa en la etapa de ajuste de diseños, razón por la cual aún no se encuentran definidos todos los sitios donde eventualmente podrían requerirse permisos ambientales relacionados con ocupaciones de cauce o aprovechamientos forestales.
No obstante, indicó que durante la socialización se explicará claramente a la comunidad el estado actual del proyecto y que, una vez concluyan los estudios técnicos, dicha información será socializada oportunamente mediante el Comité de Participación Comunitaria y los canales establecidos por el componente social.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 9/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Desarrollar la jornada de socialización conforme a la agenda establecida.	jueves, 9 de julio de 2026	Contratista e Interventoría
Presentar a la comunidad los canales oficiales de atención al usuario y el procedimiento para la	jueves, 9 de julio de 2026	Componente social
Realizar el registro fotográfico, diligenciar las listas de asistencia y elaborar el acta de socializac	jueves, 9 de julio de 2026	contratista
Iniciar el levantamiento de actas de vecindad e inventarios iniciales conforme a la programación	Semana del 13 de julio de 202	Componente Social del Contratista
Socializar oportunamente con la comunidad la información técnica relacionada con permisos ar	urante la ejecución del proyec	Contratista e Interventoría

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 14/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA AZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACIÓN	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	
JULIETH MILENA JURADO CHANÁ	ING. AMBIENTAL	GOBERNACIÓN	
EDWAR ANDRES SANHEZ	INGENIERO	CONTRATISTA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 8
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar la revisión técnica de las observaciones emitidas por la interventoría al Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), con el fin de aclarar criterios para su ajuste, definir el procedimiento de seguimiento de las actividades sociales y ambientales y establecer el cronograma para la entrega de información durante la ejecución del contrato.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Alcance de las observaciones realizadas por la interventoría
2. Integración del componente social y ambiental del PAGA
3. Observaciones al Programa Social
4. Seguimiento mediante formatos del Manual de Interventoría de INVÍAS
5. Cronograma para entrega de informes
6. Cronograma de actividades sociales
7. Revisión de observaciones ambientales

FECHA	14/07/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Alcance de las observaciones realizadas por la interventoría

El profesional ambiental de Interventoría manifestó que las observaciones formuladas al PAGA tienen un carácter técnico y preventivo, orientadas a garantizar que el documento cumpla con los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental de INVÍAS y con el Manual de Interventoría adoptado para el proyecto. Se precisó que dichas observaciones no buscan generar reprocesos ni retrasar la ejecución contractual, sino fortalecer el documento para facilitar su implementación y el adecuado seguimiento durante la ejecución del contrato.

2. Integración del componente social y ambiental del PAGA

La profesional social del contratista aclaró que, conforme a la Guía de Manejo Ambiental de INVÍAS, el PAGA corresponde a un único documento que integra tanto el componente ambiental como el componente social. En consecuencia, no procede la elaboración de documentos independientes para cada componente; lo que corresponde es fortalecer el contenido del programa social dentro del mismo PAGA. Asimismo, explicó que únicamente se desarrollan las fichas aplicables al proyecto de acuerdo con su nivel de complejidad, mientras que las no aplicables deben justificarse técnicamente.

3. Observaciones al Programa Social

Durante la revisión del programa social se abordaron los siguientes aspectos:

•El contratista explicó que algunas observaciones relacionadas con programas como mercados verdes y proyectos productivos no son viables para este contrato, debido a que el proyecto tiene una duración aproximada de siete meses, una complejidad media-baja y no cuenta con presupuesto específico para la ejecución de este tipo de actividades.

•Respecto al programa de generación de empleo, se indicó que el Plan de Generación de Empleo ya fue incorporado dentro del PAGA y que la contratación priorizará la mano de obra no calificada del área de influencia, sin perjuicio de que la selección de personal calificado responda a los perfiles requeridos por el contratista.

•Se aclaró igualmente que la Guía de Manejo Ambiental de INVÍAS no establece porcentajes obligatorios para la contratación de población prioritaria; sin embargo, el contratista manifestó su compromiso de registrar y reportar mensualmente la vinculación de mano de obra local, madres cabeza de hogar, víctimas del conflicto, personas en proceso de reincorporación, población con discapacidad y demás grupos poblacionales que resulten vinculados, de conformidad con los formatos de seguimiento establecidos por INVÍAS.

4. Seguimiento mediante formatos del Manual de Interventoría de INVÍAS

Se revisó la aplicación de los formatos establecidos por el Manual de Interventoría de INVÍAS para el componente social.

El contratista explicó que los formatos de seguimiento se diligencian mensualmente en archivos de Excel y contienen los indicadores, metas, avances acumulados y balances de gestión social, constituyéndose en el insumo para la elaboración de los informes trimestrales requeridos por INVÍAS.

La interventoría manifestó la importancia de definir desde el inicio de la ejecución la metodología para el intercambio de información, con el fin de facilitar la revisión de los informes y reducir la emisión de observaciones posteriores.

5. Cronograma para entrega de informes

Las partes analizaron diferentes alternativas para armonizar los tiempos de elaboración, revisión y aprobación de los informes mensuales.

Como resultado de la discusión, se acordó:

•Mantener el período de reporte mensual del 1 al 30 de cada mes, conforme a los requerimientos del proyecto.

•Realizar un corte interno de información el día 25 de cada mes, con el propósito de facilitar la elaboración y revisión de los informes.

•El contratista remitirá la información consolidada a la interventoría el día 30 de cada mes, permitiendo que la interventoría formule observaciones antes de la entrega oficial.

•La información correspondiente al período comprendido entre el 26 y el 30 de cada mes será incorporada en el informe del período siguiente, cuando resulte necesario.

Igualmente, quedó pendiente confirmar con la Dirección Técnica del proyecto el tratamiento correspondiente al primer período de ejecución, teniendo en cuenta la fecha oficial de inicio del contrato.

6. Cronograma de actividades sociales

La interventoría solicitó al contratista remitir el cronograma mensual de actividades sociales previstas en el PAGA, incluyendo las capacitaciones dirigidas tanto al personal de obra como a la comunidad.

El contratista informó que dicho cronograma se encuentra en proceso de consolidación y que será remitido oportunamente a la interventoría para efectos del seguimiento y control.

7. Revisión de observaciones ambientales

Posteriormente se revisaron las observaciones formuladas al componente ambiental del PAGA, abordando aspectos relacionados con:

•delimitación del área de influencia del proyecto;

•precisión en la localización del corredor vial;

•utilización de información secundaria y estudios previamente aprobados;

•manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD);

•procedimiento para la selección y aprobación de sitios de disposición;

•registros fotográficos de seguimiento;

•ajustes de forma requeridos en las fichas ambientales.

Se concluyó que la mayor parte de las observaciones corresponden a precisiones técnicas y de forma, las cuales serán incorporadas por el contratista en la actualización del documento

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Ajustar el PAGA incorporando las observaciones técnicas formuladas por la interventoría.	egún cronograma del proyect	Contratista
Remitir el cronograma mensual de actividades sociales y ambientales.	Pendiente por definir	Contratista
Consolidar y remitir los formatos de seguimiento social del Manual de Interventoría de INVÍAS.	Mensualmente	Contratista
Revisar los informes y emitir observaciones oportunamente.	Mensualmente	Interventoría
Confirmar el procedimiento definitivo para el primer período de reporte del contrato.	Pendienste	comité técnico

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 16/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
SANDRA MILENA GARCIA	SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	SOCIAL	INTERVENTORIA	
GUILLERMO HERNANDEZ	PROF. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
SANDRA COLONIA	PROF. AMBIENTAL	CONTRATISTA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 9
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento al avance de las actividades del componente social y ambiental del proyecto, revisar los resultados de la reunión de socialización con la comunidad, verificar el estado de las actividades programadas por el contratista y la interventoría, y establecer los compromisos necesarios para garantizar la continuidad del proyecto y el adecuado relacionamiento con las comunidades del área de influencia.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Seguimiento a la reunión de socialización con la comunidad
2. Seguimiento a las actividades del componente social
3. Seguimiento al componente ambiental
4. Participación comunitaria y mecanismos de seguimiento
5. Recomendaciones y observaciones

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	16/07/2026

(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se realizó un balance de la reunión de socialización llevada a cabo con la comunidad el día 09 de julio de 2026. El contratista informó que la jornada contó con una amplia participación de la comunidad; sin embargo, durante su desarrollo se presentaron inquietudes relacionadas con el inicio de las obras.

Se aclaró que la principal preocupación de la comunidad corresponde a que no están de acuerdo con dar continuidad a las obras ejecutadas por el anterior contratista, manifestando que consideran necesario iniciar el proyecto desde cero y retirar la base instalada existente. En consecuencia, la comunidad solicitó la realización de una reunión con el señor Gobernador de Caldas y el Secretario de Infraestructura, con el fin de recibir las explicaciones técnicas que sustenten la decisión de continuar sobre las obras existentes.

El contratista manifestó que dicha solicitud será tramitada ante la entidad competente y precisó que, hasta tanto no se atiendan las inquietudes planteadas por la comunidad y se brinden las aclaraciones correspondientes, el inicio de las actividades contractuales permanecerá supeditado a la realización de la reunión solicitada por la comunidad.

2. Desde la interventoría se consultó sobre el avance de las actividades programadas dentro del componente social, específicamente el inicio del inventario de predios y las actas de vecindad.

El contratista informó que durante los días previos se adelantó la gestión para la ubicación de la valla informativa, logrando definir el sitio de instalación y obtener la autorización de la propietaria del predio, encontrándose pendiente únicamente la formalización del permiso mediante la firma del acta correspondiente.

Así mismo, informó que durante la presente semana dará inicio al inventario de predios y que las actas de vecindad comenzarán el día 21 de julio de 2026, comprometiéndose a informar oportunamente la programación para coordinar el acompañamiento de la interventoría.

En este mismo punto, la interventoría consultó sobre la aplicación de las encuestas bimestrales contempladas dentro de la minuta contractual, aclarando que esta actividad será desarrollada por el componente social de la interventoría conforme a las obligaciones establecidas.

3. Desde la interventoría se consultó por el estado de la actualización del Plan de Adaptación y Gestión Ambiental – PAGA.
El contratista informó que durante el día 16 de julio de 2026 realizará la radicación de la versión ajustada del documento, incorporando las observaciones emitidas por la interventoría en la revisión inicial, con el fin de continuar con el proceso de evaluación y aprobación.

Posteriormente, se revisó el avance de los estudios técnicos y ambientales, informándose que las actividades se desarrollan conforme al cronograma establecido y que, hasta la fecha, no se ha evidenciado la necesidad de realizar aprovechamientos forestales ni ocupaciones de cauce.

Igualmente, el contratista reiteró que la finalización de los estudios y diseños continúa prevista para la primera semana del mes de agosto de 2026.

4. Durante la reunión se consultó sobre la conformación de la veeduría ciudadana.
El contratista informó que actualmente existe una veeduría previamente constituida para el proyecto; no obstante, durante la socialización algunos líderes comunitarios manifestaron su intención de conformar nuevas veedurías en las veredas Santa Bárbara y Dulce Nombre.

Se recordó que, para su reconocimiento, estas deberán surtir el trámite correspondiente ante la Personería Municipal y posteriormente presentar la resolución de conformación.

la representante de INVIAS recomendó analizar como alternativa la conformación de comités de participación por veredas, articulados con una veeduría general, permitiendo una participación más organizada de las comunidades y facilitando el seguimiento al proyecto.

5. Desde el componente social de la gobernación se resaltó la importancia de fortalecer el acompañamiento institucional durante las actividades de socialización, recorridos y reuniones con la comunidad, solicitando la participación activa de los directores, profesionales técnicos, sociales, ambientales y representantes de las entidades involucradas.

Se indicó que, debido al número de inquietudes planteadas por la comunidad y al carácter técnico de muchas de ellas, es indispensable que las respuestas sean brindadas por los profesionales competentes, con el propósito de ofrecer información clara, generar confianza y fortalecer la relación con la comunidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 16/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Informar a la interventoría la programación definitiva para el inicio de las actas de vecindad, con el fin de coordinar el acompañamiento correspondiente.	Antes del 21 de julio de 2026	Contratista
Iniciar el inventario de predios.	16 de Julio de 2026	Contratista
Dar inicio a las actas de vecindad e informar previamente la programación para el acompañamiento de la interventoría.	Antes del 21 de julio de 2026	Contratista
Realizar las encuestas bimestrales establecidas dentro de las obligaciones del componente social.	Conforme a la programación del proyecto	Interventoria
Gestionar la reunión solicitada por la comunidad con el Gobernador de Caldas y el Secretario de Infraestructura.	Pendiente de programación	Gobernación de Caldas
Radicar la versión ajustada del PAGA con las observaciones incorporadas.	16 de Julio de 2026	Contratista
Revisar técnicamente el PAGA una vez sea radicado.	Posterior a la radicación	Interventoria

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 23/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA ZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACIÓN	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
SANDRA COLONIA	ING. AMBIENTAL	CONTRATISTA	
JULIETH MILENA JURADO CHANÁ	ING. AMBIENTAL	GOBERNACIÓN	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/07/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 10
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Realizar seguimiento a los compromisos del componente social y ambiental del proyecto, revisar el estado de aprobación del PAGA, el avance de las actividades de gestión social, los mecanismos de participación ciudadana y establecer lineamientos para la presentación de los informes de seguimiento.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Seguimiento a compromisos
2. Estado de aprobación del PAGA
3. Conformación de la veeduría ciudadana
4. Revisión de formatos sociales
5. Informes mensuales y trimestrales
6. Programación de recorridos con la veeduría

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	23/07/2026

(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Seguimiento a compromisos

La profesional social del contratista informó que el documento PAGA ya fue entregado y que se encuentran a la espera de la comunicación oficial de la interventoría respecto a su aprobación. Asimismo, informó que se dio inicio al levantamiento de las actas de vecindad, iniciando desde el PR 74 hacia los menores kilometrajes, actividad que se está realizando con acompañamiento de la interventoría.

Durante el desarrollo de las visitas se ha evidenciado la existencia de varias viviendas abandonadas. El contratista manifestó su interés en avanzar aproximadamente tres kilómetros con el levantamiento de las actas para dar inicio posteriormente a la construcción de las obras de drenaje transversal.

2. Estado de aprobación del PAGA

Desde la interventoría se informó que los componentes social y ambiental emitieron concepto favorable para la aprobación del PAGA y que la documentación correspondiente ya fue remitida, quedando pendiente únicamente la comunicación oficial al contratista.

Durante la reunión se aclaró una inquietud presentada por la supervisión, debido a que el contratista manifestó no haber recibido respuesta por parte de la interventoría. Se precisó que el documento fue aprobado sin observaciones y se acordó realizar la gestión correspondiente para formalizar la notificación al contratista.

3. Conformación de la veeduría ciudadana

Por solicitud del Director de Interventoría, se planteó la necesidad de promover la conformación y radicación de una nueva veeduría ciudadana correspondiente al nuevo contrato, aun cuando esté integrada por los mismos miembros de la veeduría anterior.

Se explicó que la conformación de la veeduría depende exclusivamente de la voluntad de la comunidad y que su registro debe realizarse ante la Personería Municipal. En consecuencia, se acordó iniciar acercamientos con los líderes comunitarios para conocer su disposición y definir el mecanismo de participación más conveniente.

Adicionalmente, se recordó que, en caso de no conformarse una nueva veeduría, podrán implementarse los Comités de Participación Comunitaria por vereda, debido a que constituyen un mecanismo más sencillo de conformación y funcionamiento.

Desde la supervisión de INVÍAS se recomendó verificar la vigencia de la veeduría actualmente existente mediante la correspondiente resolución de constitución, con el fin de determinar si es necesario conformar una nueva instancia de participación. Se indicó que, en caso de no contar con dicho documento, deberá solicitarse copia a la Personería Municipal. La profesional social de la interventoría informó que ya se realizó la solicitud formal de esta resolución y que, de no obtener respuesta por parte de la comunidad, se gestionará directamente ante la Personería.

4. Revisión de formatos sociales

La profesional social de INVÍAS recordó la importancia de verificar el correcto diligenciamiento de los formatos sociales, especialmente en lo relacionado con las firmas requeridas para el Acta de Radicación Social y la información correspondiente a las matrículas profesionales, con el propósito de evitar inconsistencias en la documentación presentada.

5. Informes mensuales y trimestrales

Se analizó la fecha de corte para la elaboración de los informes trimestrales, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Gestión Social de INVÍAS respecto al inicio real de las actividades de obra.

Después de la discusión, se acordó mantener el esquema definido previamente en la mesa de trabajo:

•Corte mensual: día 25 de cada mes.

•Entrega del informe mensual: día 30 de cada mes.

•Entrega del informe trimestral: dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, tomando como base la información consolidada de los informes mensuales remitidos por el contratista a la interventoría.

6. Programación de recorridos con la veeduría

La profesional social de INVÍAS solicitó que, cuando la veeduría ciudadana requiera recorridos o visitas de campo, dicha información sea comunicada con suficiente anticipación, preferiblemente con una semana de antelación, con el fin de gestionar oportunamente las autorizaciones y la programación de los desplazamientos del equipo técnico.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 23/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Remitir oficialmente al contratista la aprobación del PAGA.	INMEDIATO	Interventoria
Gestionar con la comunidad la conformación y radicación de una nueva veeduría ciudadana pa	URGENTE	Interentoria y Contratista
Solicitar y verificar la resolución de constitución de la veeduría ante la Personería Municipal, en caso de no ser aportada por la comunidad.	URGENTE	Interentoria y Contratista
Verificar el correcto diligenciamiento de los formatos sociales y las firmas requeridas.	URGENTE	Interentoria y Contratista
Mantener los cortes y entregas de informes mensuales y trimestrales conforme a lo acordado.	PERMANENTE	Interentoria y Contratista
Informar con suficiente anticipación los recorridos solicitados por la veeduría para facilitar el acc	PERMANENTE	Interentoria y Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
OLGA ZAIN GUERRA	PROF. SOCIAL	GOBERNACIÓN	
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
JULIETH MILENA JURADO CHANÁ	ING. AMBIENTAL	GOBERNACIÓN	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/07/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 11
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SMCN GRUPO SUR OCCIDENTE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE OBRA No. 1091-2026
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ .

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1084-2026
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: GRUPO METRO COLOMBIA SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Presentar los avances del proyecto en los componentes social y ambiental, verificar el cumplimiento de los compromisos del comité anterior y definir las acciones de seguimiento necesarias para la ejecución del contrato.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1. Aances Gestión Sicial
2. Remisión de la aprobación del PAGA
3. Verificación de la resolución de constitución de la veeduría
4. Verificación de formatos sociales
5. Entrega de informes mensuales
6. Avance del levantamiento topográfico
7. Visita de la Autoridad Ambiental

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	30/07/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo la fecha y hora programadas, se dio inicio al Comité Socioambiental con la participación de los representantes de la Gobernación, Contratista, Interventoría e INVÍAS.

Como primer punto, el contratista informó que el ingeniero Heyber continuará apoyando el componente ambiental del proyecto, bajo la coordinación de la ingeniera Sandra Colina, quien continúa liderando dicho componente.

Posteriormente, desde el componente social se presentó el avance de las actividades desarrolladas durante la semana, destacando lo siguiente:

1. Avances Gestión social

•**Instalación de la valla informativa**: Se informó que fue instalada la valla institucional en el K66+350, en la finca El Sorrento, previa autorización del propietario del predio. Se presentaron registros fotográficos de la ubicación final.

•**Socialización del proyecto:** Se realizó la reunión de socialización con la comunidad del área de influencia del proyecto, presentando evidencia fotográfica de la jornada desarrollada.

•**Actas de vecindad:** Se informó el inicio del levantamiento de actas de vecindad en el sector comprendido entre los kilómetros 73 y 74, correspondiente al tramo donde iniciarán las actividades constructivas. De las siete (7) viviendas identificadas en este sector, se diligenciaron cinco (5) actas y quedaron pendientes dos (2), debido a que una vivienda se encuentra desocupada y la otra no pudo ser atendida porque su ocupante reside en otro lugar.

•**Contratación de personal:**

Contratista 11 trabajadores
Mano de obra de la región 6 personas.
Mano de obra calificada 6 personas
Mano de obra no calificada 5 personas

No se presentaron observaciones por parte de los asistentes respecto a la información expuesta.

2. Remisión de la aprobación del PAGA

La Interventoría informó que fue remitida oficialmente al contratista la comunicación correspondiente a la aprobación del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), dando cumplimiento al compromiso establecido.

3. Verificación de la resolución de constitución de la veeduría

Se informó que fue revisada la resolución correspondiente a la veeduría existente, concluyendo que el objeto consignado en dicho documento no corresponde al contrato actualmente en ejecución, razón por la cual se considera necesaria su actualización o la constitución de una nueva veeduría.

La profesional social del contratista manifestó que, según información suministrada por el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Santa Bárbara, la comunidad ya conformó una nueva veeduría y actualmente se encuentra a la espera de la expedición de la resolución por parte de la Personería Municipal.

Una vez sea recibida la resolución, las entidades participantes procederán a reconocer oficialmente la nueva veeduría como mecanismo de participación ciudadana del proyecto y se definirá un plan de trabajo conjunto.

En consecuencia, se acordó que, al existir una nueva veeduría en proceso de formalización, no será necesaria la conformación de los Comités de Participación Comunitaria (CPC), dado que la veeduría asumirá el canal principal de comunicación entre la comunidad, el contratista y la interventoría.

4. Verificación de formatos sociales

Se informó que fueron revisados y verificados los formatos sociales, constatando el correcto diligenciamiento y la inclusión de las firmas requeridas, lo cual permitió emitir oficialmente la aprobación del PAGA.

5. Entrega de informes mensuales

Respecto a la entrega de los informes mensuales por parte del contratista, se indicó que aún no han sido recibidos por la Interventoría. Se aclaró que, debido a que el mes cuenta con treinta y un (31) días, el plazo de entrega aún se encuentra vigente.

6. Avance del levantamiento topográfico

Desde el componente ambiental se consultó sobre el estado del levantamiento topográfico requerido para continuar con las actividades ambientales.

El contratista informó que ya fue realizada la primera entrega parcial correspondiente al tramo comprendido desde el K74 hacia abscisas menores y que los trabajos continúan debido a que fue necesario desarrollar nuevamente gran parte de la información técnica ante la insuficiencia de los insumos inicialmente disponibles.

Se estimó que el diseño geométrico completo estará finalizado en un plazo aproximado de una semana a diez (10) días.

La interventoría ambiental indicó que, una vez culminen estos trabajos, podrá realizarse la revisión definitiva relacionada con los cruces de cauces y los permisos de aprovechamiento forestal.

7. Visita de la Autoridad Ambiental

Se consultó el estado de la solicitud de visita por parte de la Autoridad Ambiental para verificar dos zonas identificadas durante el desarrollo del proyecto.

El contratista informó que la solicitud fue radicada ante la Corporación Ambiental durante la semana anterior y actualmente se encuentra a la espera de respuesta. En caso de no obtenerla oportunamente, se realizarán las gestiones necesarias para agilizar la programación de dicha visita.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLES
Remitir a la Interventoría y demás entidades la resolución de conformación de la nueva veeduría, una vez sea expedida por la Personería Municipal.	URGENTE	Contratista
Reconocer oficialmente la nueva veeduría y programar la primera reunión de trabajo.	URGENTE	Interentoria y Contratista
Continuar con el levantamiento topográfico y entregar el diseño geométrico completo.	14 de agosto del 2026	Contratista
Gestionar el seguimiento a la solicitud de visita presentada ante la Autoridad Ambiental.	6 de agosto del 2026	Contratista
Mantener los cortes y entregas de informes mensuales y trimestrales conforme a lo acordado.	PERMANENTE	Contratista
Compartir el acta de la reunión y el enlace de Drive con las actas anteriores para revisión y firma de los participantes.	3 de agosto del 2026	Interentoria

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 6/08/2026 (Dia / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
SANDRA MILENA GARCIA	PROF. SOCIAL	CONTRATISTA	
GLORIA PATRICIA RESTREPO	PROF. SOCIAL	INTERVENTORIA	
GUILLERMO HERNANDEZ	ING. AMBIENTAL	INTERVENTORIA	
JULIETH MILENA JURADO CHANÁ	ING. AMBIENTAL	GOBERNACIÓN	
TATIANA OSPINA	PROF. SOCIAL	INVIAS	
ANDRES FELIPE GRANADOS	ING. RESIDENTE	INTERVENTORIA	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Bogotá, agosto 04 de 2026

Señor:
GRUPO METRO COLOMBIA
Ing. Carlos Julián Hernández
Director de Interventoría

Asunto: Revisión Diseño Pavimentos Versión Final – Vía Berlín – Florencia - Caldas.

Con base en el informe ***"Estudio geotécnico y diseño de pavimentos para la vía ruta del renacimiento tramo Berlín – Florencia PR 66+500 al PR 74+000 departamentos de Caldas vías del hermanamiento estudio geotécnico y diseño de pavimento volumen VI"*** elaborado por la firma INTEINSA PAVIMENTOS, suministrado el día 24 de julio de 2026, y en el que se incluyen los anexos correspondientes al área de pavimentos y estudio de suelos, para la rehabilitación del tramo vial desde el PR 66+500 al PR 74+000, del corredor vial Berlín – Florencia, en el departamento de caldas. Desde la especialidad de pavimentos, se da a conocer la evaluación que se ha efectuado sobre el diseño de la estructura de pavimento propuesta y recomendada por el Consorcio San Charbel, de la siguiente manera:

El Contratista presenta un documento con los siguientes aspectos:

Exploración del subsuelo

El informe reporta que se realizaron treinta y un (31) apiques hasta una profundidad de 1.40 m y. Al respecto, el documento incluye los reportes de laboratorio en los que se pueda evidenciar, las propiedades físico – mecánicas (clasificación, límites de consistencia, CBR, etc.) de los materiales encontrados en cada uno de los apiques, además de incluir los reportes de laboratorio de los ensayos de caracterización geotécnica practicados a muestras representativas.

Adicionalmente, en lo relacionado con investigación de campo, el documento incorpora anexos correspondientes a registros de campo, perfiles estratigráficos, reportes de laboratorio y reportes de ensayos de Prueba de placa de carga dinámica (ensayo de deflectómetro de impacto liviano-LWD) in-situ, adelantados en el área de influencia del punto de rehabilitación.

Como concepto general del área de pavimentos de la Interventoría el contratista (Consorcio San Charbel) adelantó la exploración geotécnica amplia y suficiente, mediante al cual se pudo evaluar y concluir el tipo de estructura de pavimento, que evaluó para la rehabilitación del tramo vial en consideración.

Tránsito de diseño

Con base en la información suministrada, el número de ejes equivalentes de 8.2 ton para la evaluación de la estructura de pavimento, es de 120.098 EE. Al respecto, desde el área de pavimentos de la Interventoría, se considera que aun cuando el cálculo matemático arroje 120.098 EE, este valor se encuentra por debajo del minino recomendado por INVIAS para vía categoría NT1. Por lo cual, se recomienda verificar el número de ejes equivalentes.

Diseño de pavimentos para vía

Referente al diseño, el informe incorpora dos alternativas de estructura de pavimento, en concreto asfaltico, con mezcla asfáltica modificada, sobre una capa de base granular. Es de precisar que, en el documento se da a conocer la evaluación y análisis detallado, con el cual se llegó a determinar el tipo de material de cada una de las capas y su espesor. Adicionalmente, en el informe se presentan las aclaraciones pertinentes e información suficiente, con respecto a los aspectos que se relacionan a continuación:

- Metodología de diseño de la estructura de pavimento utilizada - AASHTO
- Caracterización de los materiales para base y sub-base granular
- Parámetros de diseño (confiabilidad, Serviciabilidad, Módulos de capas, CBR de capas, etc.)
- Cálculo de coeficientes estructurales
- Análisis de número estructural

Conclusión de la Revisión

Teniendo en cuenta el informe el informe suministrado por el Consorcio San Charbel elaborado por la firma Inteinsa Pavimentos versión final, para la rehabilitación del tramo vial desde el PR 66+500 al PR 74+000, del corredor vial Berlín – Florencia, desde el área de pavimentos de Grupo Metro Colombia, se recomienda efectuar las aclaraciones y/o ajustes que, se subrayan y comentan en el informe adjunto al presente comunicado.

Adicional a lo anterior, se requiere al contratista de obra efectuar un pequeño analisis economico entre las alternativas presentadas, con el fin de tener un panorama más claro, no solo técnico si no también economico.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente,



JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Ing. Civil Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

Bogotá, agosto 04 de 2026

Señor:
GRUPO METRO COLOMBIA
Ing. Carlos Julián Hernández
Director de Interventoría

Asunto: Revisión Diseño Pavimentos Versión Final – Vía Berlín – Florencia - Caldas.

Con base en el informe ***"Estudio geotécnico y diseño de pavimentos para la vía ruta del renacimiento tramo Berlín – Florencia PR 66+500 al PR 74+000 departamentos de Caldas vías del hermanamiento estudio geotécnico y diseño de pavimento volumen VI"*** elaborado por la firma INTEINSA PAVIMENTOS, suministrado el día 24 de julio de 2026, y en el que se incluyen los anexos correspondientes al área de pavimentos y estudio de suelos, para la rehabilitación del tramo vial desde el PR 66+500 al PR 74+000, del corredor vial Berlín – Florencia, en el departamento de caldas. Desde la especialidad de pavimentos, se da a conocer la evaluación que se ha efectuado sobre el diseño de la estructura de pavimento propuesta y recomendada por el Consorcio San Charbel, de la siguiente manera:

El Contratista presenta un documento con los siguientes aspectos:

Exploración del subsuelo

El informe reporta que se realizaron treinta y un (31) apiques hasta una profundidad de 1.40 m y. Al respecto, el documento incluye los reportes de laboratorio en los que se pueda evidenciar, las propiedades físico – mecánicas (clasificación, límites de consistencia, CBR, etc.) de los materiales encontrados en cada uno de los apiques, además de incluir los reportes de laboratorio de los ensayos de caracterización geotécnica practicados a muestras representativas.

Adicionalmente, en lo relacionado con investigación de campo, el documento incorpora anexos correspondientes a registros de campo, perfiles estratigráficos, reportes de laboratorio y reportes de ensayos de Prueba de placa de carga dinámica (ensayo de deflectómetro de impacto liviano-LWD) in-situ, adelantados en el área de influencia del punto de rehabilitación.

Como concepto general del área de pavimentos de la Interventoría el contratista (Consorcio San Charbel) adelantó la exploración geotécnica amplia y suficiente, mediante al cual se pudo evaluar y concluir el tipo de estructura de pavimento, que evaluó para la rehabilitación del tramo vial en consideración.

Tránsito de diseño

Con base en la información suministrada, el número de ejes equivalentes de 8.2 ton para la evaluación de la estructura de pavimento, es de 120.098 EE. Al respecto, desde el área de pavimentos de la Interventoría, se considera que aun cuando el cálculo matemático arroje 120.098 EE, este valor se encuentra por debajo del minino recomendado por INVIAS para vía categoría NT1. Por lo cual, se recomienda verificar el número de ejes equivalentes.

Diseño de pavimentos para vía

Referente al diseño, el informe incorpora dos alternativas de estructura de pavimento, en concreto asfaltico, con mezcla asfáltica modificada, sobre una capa de base granular. Es de precisar que, en el documento se da a conocer la evaluación y análisis detallado, con el cual se llegó a determinar el tipo de material de cada una de las capas y su espesor. Adicionalmente, en el informe se presentan las aclaraciones pertinentes e información suficiente, con respecto a los aspectos que se relacionan a continuación:

- Metodología de diseño de la estructura de pavimento utilizada - AASHTO
- Caracterización de los materiales para base y sub-base granular
- Parámetros de diseño (confiabilidad, Serviciabilidad, Módulos de capas, CBR de capas, etc.)
- Cálculo de coeficientes estructurales
- Análisis de número estructural

Conclusión de la Revisión

Teniendo en cuenta el informe el informe suministrado por el Consorcio San Charbel elaborado por la firma Inteinsa Pavimentos versión final, para la rehabilitación del tramo vial desde el PR 66+500 al PR 74+000, del corredor vial Berlín – Florencia, desde el área de pavimentos de Grupo Metro Colombia, se recomienda efectuar las aclaraciones y/o ajustes que, se subrayan y comentan en el informe adjunto al presente comunicado.

Adicional a lo anterior, se requiere al contratista de obra efectuar un pequeño analisis economico entre las alternativas presentadas, con el fin de tener un panorama más claro, no solo técnico si no también economico.

Cualquier aclaración al respecto con gusto la atenderé

Cordialmente,



JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Ing. Civil Esp. Geotecnia Vial y Pavimentos

MARIO A. RAMIREZ

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Interventoría Contrato No. 13052026-1091

Caldas, 31 de julio de 2026

Señores:

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

Dirección de Interventoría — Contrato No. 13052026-1091

Ciudad

REFERENCIA: **CONTRATO NO. 13052026-1091**
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN-FLORENCIA

ASUNTO: Informe mensual de actividades — Especialista en Estructuras — Julio de 2026

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de reporte mensual de actividades para efectos del trámite de cobro de los servicios prestados como especialistas de la Interventoría, presento a continuación el informe correspondiente a las labores desarrolladas durante el mes de julio de 2026, en mi calidad de Especialista en Estructuras de la Interventoría del Contrato No. 13052026-1091.

1. Resumen ejecutivo

Durante el periodo se atendieron dos (2) solicitudes técnicas remitidas por el Consorcio San Charbel Samaná, sobre las cuales la Especialidad de Estructuras adelantó la revisión documental, el análisis técnico correspondiente y la emisión de los conceptos técnicos formales que se detallan en el numeral 2, ambos radicados el 30 de julio de 2026.

2. Actividades desarrolladas

2.1 Concepto técnico estructural — Informe de Transversales Inconclusas (Respuesta a comunicación CALDAS-CSCHS-025)

- Revisión del **Informe de Inspección de Transversales Inconclusas** del 16 de junio de 2026, del **Acta de Verificación Visual** del estado de obras del 02 de octubre de 2025 y de los anexos **Muro Tipo INVIAS** y **Transversales Tipo INVIAS** remitidos por el Contratista.
- Análisis del marco contractual aplicable al uso de diseños tipo o cartilla vigente, con base en el Anexo Técnico del contrato (numeral 3 y numeral 3 literal b, numeral 4.1 y numeral 12.18).
- Evaluación técnica individualizada de las ocho (8) obras de drenaje transversal reportadas como inconclusas en el tramo Berlín–Florencia:
    - Concepto de viabilidad técnica condicionada para siete (7) transversales (PR71+912, PR71+830, PR71+680, PR71+500, PR71+345, PR71+150 y PR69+500), sujeta a la radicación previa de verificación geotécnica puntual, memoria de verificación de

capacidad hidráulica de la tubería de 36" Novafort y memoria estructural de adaptación del diseño tipo a las condiciones reales de cada sitio.

- Identificación de condición crítica en el punto PR69+500 (socavación total bajo la zarpa), con requerimiento de ajuste de profundidad de desplante y/o protección adicional (enrocado o dentellón).
- Concepto de no autorización de intervención en la estructura PR71+430 (doble tubería) hasta tanto se realice y apruebe el estudio de capacidad hidráulica correspondiente, conforme al numeral 4.1 del Anexo Técnico y a la Resolución 20213040041135 de 2021 del Ministerio de Transporte.

- Elaboración y radicación de la comunicación oficial de respuesta **CALDAS-CSCHS-025**, de fecha 30 de julio de 2026, dirigida al Consorcio San Charbel Samaná, con la solicitud formal de las memorias, verificaciones y cronograma señalados.

2.2 Concepto técnico — Diseños de mezcla de concreto hidráulico 21 MPa (Clase D) y 28 MPa (Clase C), fuente Agregados Minoica — Puente Linda

- Revisión de los **Diseños Individuales de Mezclas** de concreto hidráulico convencional de 21 MPa y 28 MPa (Cto. Estructural), fecha de elaboración 11 de junio de 2026.
- Revisión del Ensayo de Resistencia a la Compresión de Cilindros de Concreto (muestras tomadas el 08 de mayo de 2026) y de los informes de laboratorio de caracterización de agregados de la cantera Agregados Minoica — Puente Linda (INTEINSA Pavimentos S.A.S., ISO/IEC 17025, acreditación ONAC 22-LAB-006, consecutivo 0227).
- Verificación de la combinación y granulometría de agregados (45% arena / 55% grava 3/4", tamaño máximo 1", método gráfico ACI), confirmando el ajuste de la curva granulométrica combinada dentro de las bandas superior e inferior.
- Verificación de la dosificación y relación agua/cemento reportada para cada mezcla (21 MPa: 382 kg/m³, a/c 0,497; 28 MPa: 425 kg/m³, a/c 0,447), confirmando su consistencia aritmética.
- Análisis de los resultados de resistencia a la compresión a 28 días (21 MPa: 29,3–29,6 MPa; 28 MPa: 36,0–36,1 MPa), verificando el cumplimiento del criterio estadístico de dosificación de mezclas (NSR-10 C.5.3 / ACI 214).
- Identificación de cuatro (4) observaciones pendientes de aclaración por parte del Contratista: uso del aditivo Plastol HR no reflejado en las fichas de diseño, impurezas orgánicas en la arena (ensayo INV E-212, Placa Orgánica No. 3), y verificación de los parámetros del Artículo 630 del INVIAS.
- Emisión del concepto técnico **FAVORABLE CONDICIONADO**, de fecha 30 de julio de 2026, autorizando al Contratista adelantar mezclas de verificación en obra sujeto a subsanar las observaciones formuladas, previo a la aprobación definitiva para uso en elementos estructurales del contrato.

3. Comunicaciones y conceptos técnicos radicados en el periodo

Documento	Fecha	Destinatario
Concepto técnico estructural — Respuesta CALDAS-CSCHS-025 (Transversales Inconclusas)	30/07/2026	Consorcio San Charbel Samaná
Concepto técnico — Diseños de mezcla de concreto 21 MPa y 28 MPa, fuente Agregados Minoica — Puente Linda	30/07/2026	Consorcio San Charbel Samaná

4. Conclusión

Las actividades descritas corresponden a la totalidad de los conceptos técnicos emitidos por la Especialidad de Estructuras durante el mes de julio de 2026, en cumplimiento de las funciones de interventoría técnica establecidas en el Anexo Técnico del Contrato No. 13052026-1091. Con base en lo anterior, se solicita tener el presente informe como soporte para el trámite de cobro de los servicios profesionales prestados durante el periodo.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,



Mario Alberto Ramírez Castaño
Especialista en Estructuras
Interventoría — Grupo Metro Colombia S.A.S.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
CONTRATO OBRA No. 1091-2026
CONTRATO INTERVENTORIA No. 070526-1084

ORDEN DE SERVICIO No.	Contrato de Obra No. 1091-2026 Contrato de Interventoría No 070526-1084
LUGAR EJECUCION	Norcasia Caldas
NOMBRE DEL EMPLEADO	Guillermo Hernandez Benitez
SERVICIO PRESTADO - PERFIL	Profesional ambiental interventoría
PERIODO REPORTADO	De 01 al 31 de julio de 2026

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Dentro de las actividades que se ejecutan en el mes de julio se tiene:

- Durante el mes de julio de 2026, la Interventoría Ambiental realizó el seguimiento técnico, documental y operativo a las obligaciones ambientales del Contrato de Obra No. 1091-2026, enfocando sus actividades en la revisión y aprobación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), el acompañamiento a los comités socioambientales, la coordinación institucional y el seguimiento a los requisitos ambientales necesarios para el inicio de la ejecución del proyecto.
- En desarrollo de dichas actividades, se efectuó la revisión técnica de la segunda versión del PAGA, verificando el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Interventoría a la versión inicial. Como resultado de este proceso, se emitió concepto favorable para su aprobación, considerando que el documento atendió satisfactoriamente las observaciones técnicas y se ajustó a los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Vial de INVÍAS.
- De manera complementaria, se realizaron reuniones técnicas con el contratista para revisar y aclarar las observaciones del PAGA, definir la metodología de seguimiento mediante los formatos establecidos en el Manual de Interventoría de INVÍAS y coordinar los tiempos de entrega de los informes mensuales, con el fin de garantizar un adecuado control documental durante la ejecución del contrato.
- La Interventoría participó igualmente en los comités socioambientales programados durante el período, realizando seguimiento al avance de las actividades sociales, al proceso de socialización con la comunidad, al levantamiento de actas de vecindad, a la contratación de mano de obra local, al estado de la veeduría ciudadana y al avance del levantamiento topográfico, información fundamental para la posterior evaluación de permisos ambientales,

cruces de cauces y demás requerimientos ambientales del proyecto.

- Como parte del seguimiento documental, se verificó la actualización de las pólizas derivadas de la cesión de la posición contractual, se revisó la información correspondiente a los formatos ambientales MASPS-MN1-IN-1-FR-1 y MASPS-MN1-IN-1-FR-2 y se formularon recomendaciones para fortalecer el registro fotográfico ambiental, con el propósito de garantizar la trazabilidad de las actividades ejecutadas en campo.
- Finalmente, la Interventoría realizó el seguimiento a la programación de la visita técnica para la evaluación del sitio propuesto como Zona de Depósito de Materiales de Excavación (ZODME), suministrando las recomendaciones técnicas y ambientales para la inspección de campo y verificando el avance de las gestiones adelantadas por el contratista ante la autoridad ambiental para la evaluación de las zonas propuestas y la definición de los permisos ambientales aplicables.

Actividades de Seguimiento:

Durante el período reportado, la Interventoría realizó seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el Contrato de Obra No. 1091-2026, verificando el avance documental y técnico del componente ambiental, el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista y la implementación de las actividades requeridas para el inicio de la etapa constructiva, sin evidenciar situaciones que comprometan el desarrollo ambiental del proyecto.

Observaciones y/o recomendaciones:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS
CONTRATO OBRA No. 1091-2026
CONTRATO INTERVENTORIA No. 070526-1084

Nombre Empleado **Guillermo Hernandez Benitez** 	**Nombre Director Interventoría** **Carlos J. Hernández**
Nombre / Firma:	

Anexo:

INFORME MENSUAL Nº2 COMPONENTE SOCIAL

GUIA DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL PAGA

PERIODO:1 AL 31 DE JULIO

CONTRATO DE OBRA 13252026-1091

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VIAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIO SUCIO Y SAMANÁ.

CONSORCIO

GRUPO METRO COLOMBIA

JULIO 2026

INFORME MENSUAL Nº2 AREA SOCIAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
   2.1 OBJETIVO GENERAL
   2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO
4. ACTIVIDADES SOCIALES EJECUTADAS
5. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL
6. INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS
   6.1 INVENTARIO DE PREDIOS
   6.2 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD
   6.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD.
7. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD
   7.1 GESTIÓN DE PQRSF
   7.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO PROYECTO 1 ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.
8. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN
   8.1 SOCIALIACIÓN DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD
   8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN.
   8.3 CONVOCATORIA PARA SOCIALIZAZCIÓN DEL PROYECTO
   8.4 INSTALACIÓN LA VALLA INFORMATIVA
   8.5 VALLA DE INFORMATIA Y VOLANTE DE DIVULGACIÓN

INFORME MENSUAL Nº2 AREA SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene como finalidad presentar las actividades desarrolladas durante el mes de julio de 2026 en el marco del componente social del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), correspondiente al proyecto de mejoramiento de la vía Berlín – Florencia, en el municipio de Samaná, departamento de Caldas. En este período se dio inicio a la implementación de las acciones de gestión social orientadas a garantizar una adecuada comunicación y relacionamiento con la comunidad del área de influencia, promoviendo la participación ciudadana, el acceso oportuno a la información y el acompañamiento social durante la ejecución del proyecto.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo general.

Consolidar el seguimiento y control efectuado por la interventoría al cumplimiento de los compromisos y programas de gestión social del Contratista de Obra durante el mes de julio de 2026**.**

2.2. Objetivos específicos

- Describir las actividades sociales realizadas, para cada uno de los proyectos previstos en el componente social del documento PAGA.
- Exponer los indicadores de gestión y avance social alcanzados en el mes, mediante las actividades realizadas.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Datos Contratista	Datos Interventoría
Razón social: CONSOCIO SAN CARBEL **NIT: 902054098-5** **N.º Contrato: 13052026 - 1091** **Nombre representante legal: Carlos Karlo Cortez Madera.** **Dirección de la empresa: Carrera 55 # 100 – 51 oficina 1110** **Teléfono: 3233418230** **Correo electrónico: geschsas@gmail.com** **Valor contrato de obra: $7.452.316.230** **Plazo de ejecución: 7.5 meses**	**Razón social: GRUPO METRO COLOMBIA** **NIT: 830010109-8** **N.º Contrato: 07052026-1084** **Nombre representante legal: OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO.** **Dirección de la empresa: CARRERA 20 N° 39-69** **Teléfono: 2852111-318548743Correo electrónico: comercial@metrocolombia.com** **Valor contrato de obra: $923.720.760** **Plazo de ejecución: 7.5 meses**

INFORME MENSUAL Nº2 AREA SOCIAL

Fecha inicio: 25 de mayo de 2026. **Fecha terminación: 31 de diciembre del 2026**	**Fecha inicio: 25 de mayo del 2026.** **Fecha terminación: 31 de diciembre del 2026**

4. ACTIVIDADES SOCIALES EJECUTADAS.

Para el presente informe mensual comprendido del 1 al 31 de julio del 2026, se ejecutaron diferentes actividades con el fin de dar cumplimiento a los indicadores propuestos, por lo tanto, a continuación, se informa el estado de cada uno de los proyectos según las actividades ejecutadas.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROGRAMA
PDL - 6.1-21	**Mano de obra contratada con enfoque de género, de derechos y diferencial**
PGS - 8.1-27	**Infraestructura de predios y servicios públicos**
PPGI - 10.1 -32	**Atención a la comunidad**
PPGI - 10.2 - 33	**Información y divulgación**

5. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHOS Y DIFERENCIAL

personas vinculadas laboralmente para la ejecución del proyecto. Durante el proceso de gestión de empleo se han recibido cuarenta y seis (46) hojas de vida de habitantes del área de influencia, de las cuales se ha efectuado la contratación de once (11) personas, distribuidas así: seis (6) correspondientes a Mano de Obra Calificada (MOC) y cinco (5) a Mano de Obra No Calificada (MONC).

En cuanto a la procedencia del personal contratado, seis (6) trabajadores corresponden a mano de obra de la región. Asimismo, el proceso de vinculación ha priorizado la contratación de personal del área de influencia directa (AID), encontrándose actualmente en trámite dos (2) certificados de vecindad y residencia ante la autoridad municipal competente, con el fin de soportar la vinculación de personal local.

Respecto a la inclusión de población prioritaria, a la fecha el Contratista ha realizado la vinculación laboral de una (1) madre cabeza de hogar, dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el componente social del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

6. INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Como parte de las actividades del componente social, se realiza el inventario de infraestructura de predios y servicios públicos ubicados en el área de influencia directa del proyecto, con el propósito de identificar y documentar el estado inicial de las edificaciones, cerramientos, accesos, obras complementarias y redes de servicios públicos que puedan verse influenciados por la ejecución de las obras.

6.1 INVENTARIO DE PREDIOS

En cumplimiento de las actividades del componente social, se realizó el inventario de predios ubicados en el área de influencia directa del proyecto, correspondiente al tramo donde se ejecutarán las obras de intervención. Como resultado de esta actividad, se identificaron y registraron un total de noventa y dos (92) predios, información que constituye la línea base para el seguimiento social, la implementación de las actas de vecindad y la gestión de posibles impactos derivados de la ejecución del proyecto.

6.2 LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD

Durante el mes de julio con el acompañamiento de la interventoría se dio inicio al levantamiento de las actas de vecindad en el tramo de intervención comprendido entre el PR K74+000 y el PR K73+000. Como resultado de esta actividad, se elaboraron un total de siete (7) actas de vecindad, mediante las cuales se documentó el estado inicial de los predios e infraestructura aledaña al área de intervención antes del inicio de las obras. Esta actividad constituye una herramienta fundamental para el seguimiento de posibles afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto y contribuye a garantizar la transparencia y el adecuado relacionamiento con los propietarios y la comunidad del área de influencia.

6.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD.





	CONTROL DE ACTAS DE VECINDAD				VERSIÓN	1
					PÁGINA	1
FECHA DE LEVANTAMIENTO	ACTA No	NOMBRE	DIRECCIÓN	PR	TELEFONO	TRAMO
23/07/2026	84	Sorangel Jaramillo	Escuela Sinaí	72+940 MD	3209970631	Lote 2
23/07/2026	85	Doralba Carvajal	Finca Sinaí	72+960 MD	3104783157	Lote 2
23/07/2026	86	Isnel García	Finca La Agüita	43+040 MD	3225848473	Lote 2
22/07/2026	89	Norbey García	Vereda Santa Marta Finca Lote 1	73+320 MD	3127920130	Lote 2
22/07/2026	90	Vivienda deshabitada	Vereda Santa Marta	73+415 MD		Lote 2
22/07/2026	91	Tanque de acueducto	Vereda Santa Marta	73+600 MI		Lote 2
22/07/2026	92	Tanque de acueducto	Vereda Santa Marta	73+800 MD		Lote 2

7. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Como parte de las estrategias de atención y relacionamiento con la comunidad, se encuentra habilitada la Oficina de Atención al Usuario (SAU), ubicada en la calle 3 No. 4–5, sector Los Faroles, corregimiento de Florencia, municipio de Samaná (Caldas). Este espacio dispone de atención presencial a cargo de la profesional social Sandra Milena García, los días jueves en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m., además también cuenta con la línea de atención 321 762 1824 y correo electrónico atencionalusuariosancharbel@gmail.com, como canales oficiales para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias e inquietudes de la comunidad. La implementación de este mecanismo fortalece la comunicación permanente con los habitantes del área de influencia y garantiza el acceso oportuno a la información durante la ejecución del proyecto.

De igual manera, el proyecto cuenta con la valla informativa del contrato, suministrada por el Consorcio San Charbel y diseñada por la Gobernación de Caldas, la cual constituye un mecanismo de información dirigido a la comunidad sobre la inversión destinada al proyecto, su objeto y las entidades que participan en su ejecución. La valla fue instalada en el PR K66+350, finca Sorrento, previa autorización de la propietaria del predio, garantizando una ubicación estratégica para facilitar el acceso de la comunidad a la información general del proyecto.

7.1 GESTIÓN DE PQRSF

En el marco de las estrategias de atención a la comunidad, se tiene prevista la instalación de buzones para la recepción y trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en las veredas Santa Bárbara y Dulce Nombre, con el fin de facilitar el acceso de la población a los mecanismos de

comunicación y participación del proyecto. A la fecha de elaboración del presente informe, no se han recibido PQRS por parte de la comunidad a través de los canales habilitados.

7.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.





8. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Se Implementaron estrategias públicas de divulgación para brindar a los diferentes actores sociales e Institucionales, información oportuna, clara, veraz y actualizada, sobre las actividades ejecutadas en el marco del proyecto.

8.1 SOCIALIACIÓN DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD

El 9 de julio de 2026 se llevó a cabo la reunión de socialización del proyecto con la comunidad del corregimiento de Florencia, municipio de Samaná (Caldas), con el propósito de informar el alcance de las obras, el cronograma general de ejecución y las actividades previstas durante la etapa inicial del proyecto. Durante la jornada se socializaron los mecanismos de participación ciudadana establecidos para el proyecto, los canales de atención y comunicación con la comunidad, el procedimiento para la implementación de las actas de vecindad y las principales actividades que serán desarrolladas desde el componente social en el marco del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA). Asimismo, se promovió un espacio de participación en el que los asistentes pudieron expresar sus inquietudes, formular observaciones y recibir las aclaraciones correspondientes por parte del equipo técnico, social y ambiental del proyecto, fortaleciendo la comunicación con la comunidad y fomentando su participación activa durante el desarrollo de la intervención.

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN.









8.3 CONVOCATORIA PARA SOCIALIZAZCIÓN DEL PROYECTO

Con el fin de garantizar una amplia difusión de la convocatoria para la reunión de socialización de inicio del proyecto, se implementaron diferentes mecanismos de divulgación, entre ellos la distribución de volantes informativos y su difusión a través de redes sociales y medios de comunicación comunitarios, como grupos de WhatsApp, Facebook y el apoyo de los presidentes de las Juntas de Acción Comunal del área de influencia. Estas acciones permitieron ampliar el alcance de la convocatoria, facilitar el acceso a la información y promover la participación de la comunidad en el proceso de socialización del proyecto.

8.4 INSTALACIÓN LA VALLA INFORMATIVA

Como parte de las actividades de información y divulgación del proyecto, se realizó la instalación de la valla informativa en el PR K66+350, finca Sorrento, previa autorización de la propietaria del predio. La ubicación de la valla fue seleccionada por su adecuada visibilidad y accesibilidad para la

comunidad del área de influencia, con el fin de facilitar el acceso a la información general del proyecto. Este elemento informativo contiene datos relevantes como el objeto de la obra, las entidades participantes, el contratista, la interventoría, los mecanismos de atención a la comunidad y los canales de comunicación disponibles, contribuyendo a fortalecer la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana durante la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

8.5 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE MEDIOS DE INFORMACIÓN	
DESCRIPCIÓN: VALLA INFOFRMATIVA	**DESCRIPCIÓN: VOLANTE DE DIVULGACIÓN**
	

GLORIA PATRICIA RESTREPO

Trabajadora Social — Profesional Social de Interventoría

Bogotá D.C, Julio 31 de 2026

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA
Contrato de interventoría 07052026-1084
Contrato de obra 13052026-1091

Asunto: Informe mensual de Especialista en Diseño Geométrico -Julio 2026

INTRODUCCIÓN

Durante el periodo objeto del presente informe, el proyecto se encuentra en desarrollo de la etapa de estudios y diseños, dentro de la cual el contratista de obra ha venido adelantando las actividades correspondientes al levantamiento y procesamiento de la información topográfica y al desarrollo del diseño geométrico del corredor vial.

En este marco, el componente de Diseño Geométrico de la Interventoría realizó el seguimiento y revisión técnica de la información presentada por el contratista, particularmente de la primera entrega parcial correspondiente al tramo comprendido entre el PR 73+000 y el PR 74+000. La revisión tuvo como propósito verificar la consistencia de la propuesta geométrica frente a las condiciones existentes del corredor, los parámetros establecidos en los documentos contractuales y los criterios técnicos aplicables al diseño de carreteras.

Como resultado de esta revisión se formularon observaciones y requerimientos de complementación relacionados con los diferentes componentes del diseño geométrico, quedando pendiente por parte del contratista la presentación de una nueva versión que atienda integralmente las observaciones formuladas por la Interventoría.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Se efectuó la revisión de la primera entrega parcial presentada por el contratista de obra, correspondiente al tramo comprendido entre el PR 72+960 y el PR 74+025 según información entregada. De acuerdo con la documentación presentada, la entrega incluía componentes asociados al alineamiento horizontal, perfil por eje de vía, diseño de rasante,

esquema de peraltes e informe geodésico, con los cuales el contratista pretendía habilitar actividades posteriores de localización definitiva del eje, drenaje, explanaciones, conformación de calzada e inicio de la estructura de pavimento.

Como parte de la revisión, inicialmente se verificó la información correspondiente al levantamiento topográfico del tramo. La información presentada fue considerada concordante con las condiciones encontradas en campo y, por tanto, se identificó como un insumo disponible para la revisión del trazado, sin perjuicio de las verificaciones que deberán realizarse durante las actividades de localización, replanteo y ejecución. No obstante, se observó que la documentación no presentaba el levantamiento de las secciones transversales correspondientes.

De igual manera, se revisó la correspondencia entre el alcance contractual y el abscisado de la entrega parcial presentada por el contratista. En este sentido, se solicitó aclarar la razón por la cual la documentación se extendía hasta el PR 74+025, considerando que el alcance contractual referido corresponde al corredor comprendido entre el PR 66+500 y el PR 74+000, requiriéndose la justificación técnica y contractual de los 25 m adicionales y la correspondiente consistencia entre abscisado, planos, coordenadas, rasante y demás archivos de diseño, en caso de encontrarse incluidos dentro del alcance.

Uno de los principales aspectos objeto de observación correspondió a la necesidad de demostrar la trazabilidad entre el eje vial existente y el eje proyectado, teniendo en cuenta que el proyecto corresponde al mejoramiento de un corredor existente. Para tal efecto, se requirió al contratista presentar la comparación entre ambos ejes, identificar los sectores donde se planteen desplazamientos, establecer las abscisas y magnitudes de dichas modificaciones y presentar la respectiva justificación técnica, incluyendo su incidencia sobre drenajes, accesos, estructuras, taludes y demás elementos existentes
.
En relación con los parámetros de diseño, se solicitó complementar la memoria de Diseño Geométrico con la definición y justificación de la velocidad de diseño adoptada, los tramos homogéneos, las velocidades específicas de los elementos geométricos, las condiciones que condicionan la velocidad y las correspondientes distancias de visibilidad. Igualmente, se requirió identificar y justificar técnicamente aquellos sectores en los cuales las condiciones existentes del corredor no permitan mantener una velocidad superior a 30 km/h.

Respecto del alineamiento horizontal, se requirió complementar la información mediante la presentación de una cartera completa de los elementos geométricos, incluyendo PI, PC, PT, radios, ángulos de deflexión, longitudes de curva, tangentes, curvas de transición cuando correspondan, peraltes, sobreanchos, velocidades específicas y abscisado de los elementos. Asimismo, se solicitó garantizar la correspondencia entre dicha información, los planos y los archivos editables del diseño.

En cuanto al perfil longitudinal, se observó la necesidad de demostrar técnicamente el mejoramiento respecto de la condición existente, mediante la comparación entre el perfil actual y la rasante proyectada. Para ello, se requirió complementar la información con las pendientes existentes y proyectadas, puntos de cambio de pendiente, curvas verticales, pendientes de entrada y salida, longitud de curvas, parámetros K, PVC, PVI y PVT, verificación de visibilidad y justificación de las modificaciones propuestas.

También se efectuó la revisión del componente de peraltes, solicitándose la presentación de la cartera correspondiente para cada curva, con información sobre las transiciones, bombeo normal, peralte adoptado, sentido de aplicación, radio, velocidad considerada y su correspondencia con el alineamiento horizontal. Se indicó igualmente la necesidad de mantener consistencia entre las carteras, planos, modelo de diseño y archivos editables.
Frente a la sección transversal, se requirió demostrar el cumplimiento del ancho de calzada establecido para el sector rural, correspondiente a 6,00 m, mediante la presentación de las secciones transversales del tramo. Se solicitó incluir en estas la información relacionada con ancho de calzada y carriles, bombeo, peraltes, sobreanchos, cunetas, taludes, corona y secciones de corte, terraplén y aquellas de carácter particular. Para los sectores donde se planteen dimensiones diferentes, se requirió su identificación mediante abscisas y la correspondiente justificación técnica y contractual.

Adicionalmente, se verificó la incorporación de la cuneta corrida contemplada para el sector rural, requiriéndose que el diseño permita identificar claramente su geometría, dimensión contractual, sección transversal, ubicación respecto al borde de calzada, cotas, pendientes longitudinales, continuidad, conexiones con las obras de drenaje, puntos de descarga y compatibilidad con accesos y estructuras existentes. Se estableció además la necesidad de coordinar la capacidad hidráulica, pendientes y funcionamiento del sistema con la Especialidad de Hidráulica y Drenaje.
Dentro de la revisión también se solicitó al contratista presentar la trazabilidad de la revisión y actualización de los estudios y diseños existentes, identificando los documentos

utilizados, los elementos geométricos conservados, modificados o complementados y la justificación de los cambios realizados. Lo anterior, con el propósito de verificar que la propuesta corresponda efectivamente a un proceso de revisión y ajuste del diseño existente y no únicamente al desarrollo de una propuesta geométrica independiente.
Asimismo, se requirió documentar la consistencia entre el alineamiento horizontal y el perfil longitudinal, considerando la relación entre curvas horizontales y verticales, visibilidad, pendientes, radios, peraltes, transiciones, condiciones del terreno, accesos, drenajes y estructuras existentes, con la identificación de los sectores críticos y las medidas adoptadas para garantizar un trazado coherente y seguro.
Como parte de las observaciones finales, se estableció la documentación mínima requerida para una nueva radicación del componente geométrico, incluyendo memoria de diseño, parámetros adoptados, justificación de la velocidad de diseño, clasificación del terreno, alineamiento horizontal y vertical, carteras de curvas y peraltes, secciones transversales, verificación del ancho contractual, detalle de cunetas, distancias de visibilidad, planos planta-perfil, archivos editables, modelo o superficie de diseño cuando corresponda y matriz de cumplimiento de parámetros contractuales.

Finalmente, se resaltó la necesidad de mantener una adecuada coordinación interdisciplinaria entre el diseño geométrico y las especialidades de hidráulica y drenaje, geotecnia, pavimentos, estructuras, estabilidad de taludes y señalización y seguridad vial, considerando que la definición del corredor constituye un proceso integral en el desarrollo de los estudios y diseños.
Como resultado de la revisión realizada, se determinó que la documentación presentada requería complementación y ajustes antes de emitir un concepto favorable de aprobación. En consecuencia, se emitió concepto **“NO APROBADO – REQUIERE COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES”**, precisando que esta determinación no constituye un rechazo definitivo de la solución propuesta, sino un requerimiento para complementar, sustentar y consolidar la información necesaria para efectuar una nueva revisión integral.
A la fecha de corte del presente informe, se encuentra pendiente la nueva radicación por parte del contratista, en la cual deberá atender integralmente las observaciones formuladas por la Interventoría. Una vez recibida la nueva versión, se procederá con la revisión correspondiente.

CONCLUSIONES

Durante el periodo objeto del presente informe, se realizó la revisión técnica de la primera entrega parcial correspondiente al tramo PR 72+960–PR 74+025, verificando la información topográfica y los diferentes componentes asociados a la propuesta de diseño geométrico.
La revisión permitió identificar aspectos que requieren complementación y ajuste por parte del contratista, principalmente relacionados con la trazabilidad del eje existente frente al eje proyectado, definición y justificación de la velocidad de diseño, alineamiento horizontal, perfil longitudinal, peraltes, secciones transversales, ancho de calzada, incorporación de cunetas, consistencia entre planta y perfil y trazabilidad respecto de los estudios y diseños existentes.
A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra pendiente la respuesta y nueva entrega del contratista con la atención de las observaciones formuladas. La Interventoría, a través de la Especialidad de Diseño Geométrico, continuará con el seguimiento correspondiente y realizará la revisión de la nueva documentación una vez sea radicada, con el fin de determinar su cumplimiento y emitir el concepto técnico que corresponda.
.



Atentamente
Carlos Julián Hernández Benites
Especialista en Diseño y construcción de vías
Grupo Metro Colombia S.A.S.

Bogotá D.C, Julio 31 de 2026

Señores:
GRUPO METRO COLOMBIA
Contrato de interventoría 07052026-1084
Contrato de obra 13052026-1091

Asunto: Informe mensual de Especialista en Hidráulica e Hidrología -Julio 2026

INTRODUCCIÓN

Durante el periodo objeto del presente informe, el componente de especialidad en hidráulica e hidrología de la Interventoría realizó el acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades relacionadas con el drenaje e hidráulica del proyecto, en el marco de la etapa de estudios y diseños y de las actividades de obra desarrolladas sobre el corredor vial.

Las actividades adelantadas estuvieron orientadas principalmente a la revisión de la información técnica presentada por el contratista respecto de las obras hidráulicas inconclusas identificadas en el corredor, la formulación y seguimiento de las observaciones técnicas correspondientes, así como la revisión de los documentos asociados a los estudios hidráulicos del proyecto. Lo anterior, con el propósito de verificar que las soluciones propuestas cuenten con el debido sustento técnico y se encuentren articuladas con las condiciones reales encontradas en campo y con la normativa aplicable.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Se realizó la revisión técnica de la información presentada por el contratista de obra relacionada con las obras de drenaje transversal inconclusas identificadas en el corredor vial, las cuales corresponden a estructuras ejecutadas parcialmente por el anterior contratista.
Como resultado de dicha revisión, se efectuaron observaciones orientadas a establecer las condiciones técnicas requeridas para la terminación y correcta funcionalidad de las

estructuras hidráulicas. Entre los principales aspectos revisados se incluyeron las condiciones de recubrimiento de las tuberías, verificando la necesidad de garantizar el recubrimiento mínimo requerido para este tipo de elementos; las condiciones de cimentación y apoyo de las tuberías; y la disposición de elementos complementarios para el adecuado manejo y conducción de las aguas.

De igual manera, se requirió la implementación de estructuras de encole y descole, incluyendo pocetas, muros cabezales, aletas, placas de piso, atraques en concreto y elementos de protección contra procesos de socavación. Asimismo, se indicó la necesidad de garantizar la adecuada conexión de las cunetas con las estructuras de drenaje transversal, con el propósito de proteger la banca vial y asegurar la continuidad del sistema de drenaje.

Dentro de la revisión también se solicitó al contratista complementar la información relacionada con las soluciones propuestas, mediante la presentación de planos, cantidades de obra, especificaciones y demás información técnica necesaria para su adecuada materialización en campo, tomando como referencia las soluciones contempladas en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del INVÍAS y verificando su correspondencia con las condiciones realmente encontradas en el corredor.

Particular atención se otorgó a las estructuras localizadas en los PR 69+500 y PR 71+912, correspondientes a los muros propuestos por el contratista, para los cuales se solicitó información técnica complementaria relacionada con los estudios geotécnicos, condiciones de cimentación, planos estructurales y cantidades de obra, entre otros aspectos necesarios para determinar su viabilidad.

Asimismo, frente a la estructura transversal doble localizada en el PR 71+430, se recomendó al contratista realizar una revisión particular de su condición y capacidad hidráulica, considerando las características de la estructura existente y la necesidad de establecer, mediante los estudios correspondientes, la solución técnicamente adecuada antes de definir su intervención.

Una vez recibida la información complementaria por parte del contratista, se realizó la correspondiente revisión y verificación de las observaciones formuladas previamente, constatando la atención de los requerimientos establecidos por la Interventoría. En

consecuencia, se efectuó el seguimiento correspondiente a las actividades que contaban con las condiciones técnicas requeridas para su ejecución, manteniéndose las restricciones sobre aquellas intervenciones que requerían información o estudios adicionales.

Paralelamente, en desarrollo de la etapa de estudios y diseños, se efectuó la revisión del volumen de estudios hidráulicos presentado por el contratista. Durante esta revisión se evidenció que la documentación allegada desarrollaba principalmente el componente de hidrología, sin incluir de manera integral los capítulos correspondientes a hidráulica y socavación.
Teniendo en cuenta que el análisis integral del sistema de drenaje requiere la articulación de los componentes hidrológico, hidráulico y de socavación, se determinó que la información presentada no permitía emitir un concepto técnico integral sobre los estudios hidráulicos del proyecto. Por tal motivo, se efectuaron las observaciones correspondientes y se solicitó al contratista complementar el documento con los componentes faltantes, de manera que las soluciones propuestas puedan ser evaluadas de forma integral y técnicamente sustentada.

Durante todo el periodo, se mantuvo el acompañamiento técnico a la Interventoría, realizando la revisión de la documentación presentada por el contratista, el seguimiento a las observaciones formuladas y la verificación de los ajustes efectuados, procurando que las actividades relacionadas con el componente hidráulico se desarrollen de manera coherente con las condiciones existentes en campo, los estudios y diseños del proyecto y las disposiciones técnicas aplicables.

CONCLUSIONES

Durante el periodo objeto del presente informe se realizó el seguimiento técnico al componente hidráulico del proyecto, con especial énfasis en las obras de drenaje transversal inconclusas identificadas en el corredor y en el desarrollo de los estudios y diseños hidráulicos.
La revisión efectuada permitió establecer requerimientos técnicos para la terminación de las obras hidráulicas inconclusas, principalmente en lo relacionado con las condiciones de cimentación y recubrimiento de las tuberías, elementos de encole y descole, estructuras de protección y manejo de aguas, así como la documentación técnica necesaria para sustentar las soluciones propuestas.

De igual manera, se verificó la atención de las observaciones formuladas previamente al contratista, efectuando el seguimiento correspondiente a los ajustes realizados y manteniendo los requerimientos sobre aquellas estructuras cuya ejecución requiere información técnica adicional para determinar su viabilidad.

Respecto de los estudios hidráulicos presentados por el contratista, se concluyó que la documentación allegada durante el periodo no permitía emitir un concepto técnico integral, debido a que se encontraba desarrollada principalmente la componente de hidrología y permanecían pendientes los análisis correspondientes a hidráulica y socavación. En consecuencia, se solicitó la complementación de la información para continuar con el proceso de revisión y evaluación integral de los estudios.

Finalmente, el especialista hidráulico continuará realizando el acompañamiento y seguimiento técnico a las actividades del componente hidráulico, verificando la entrega y ajuste de la documentación requerida por la Interventoría y la adecuada articulación entre los estudios, diseños y actividades constructivas que se desarrollen sobre el corredor vial.



Atentamente
Jorge Hernán Domínguez Castro
Magister en ingeniería civil en área de recursos Hidráulicos
Grupo Metro Colombia S.A.S.

INFORME DE INTERVENTORÍA - CONTROL DE TOPOGRAFÍA

Proyecto / Obra: CORREDOR VIAL VERLIN FLORENCIA	**CORREDOR VIAL VERLIN FLORENCIA**	
INTERVENTORIA:GRUPO METRO COLOMBIA	**CONSORCIO SAN CHARBEL INTRAMAC**	
Contrato No:	**Contrato No:**	

CONTROL DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y PERSONAL

Fecha	Personal en Campo (Cargo)	Actividad / Frente Atendido
(15) /07/2026	1 TOPOGRAFO	Se inicia con la toma de secciones transversales en el k66+500 hasta el k68+300
	1 CADENERO	EQUIPOS
	1 AYUDANTE	ESTACION TOTAL LEICA TS01
	1 CAMIONETA	Para establecer coordenadas de alta presicion.

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA:





Firma del Interventor de Obra

INFORME DE INTERVENTORÍA - CONTROL DE TOPOGRAFÍA

Proyecto / Obra: CORREDOR VIAL VERLIN FLORENCIA	**CORREDOR VIAL VERLIN FLORENCIA**	
INTERVENTORIA:GRUPO METRO COLOMBIA	**CONSORCIO SAN CHARBEL INTRAMAC**	
Contrato No:	**Contrato No:**	

CONTROL DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y PERSONAL

Fecha	Personal en Campo (Cargo)	Actividad / Frente Atendido
(17) /07/2026	1 TOPOGRAFO	Secontinua con la toma de secciones transversales en el k69+300 hasta el k69+700
	1 CADENERO	EQUIPOS
	1 AYUDANTE	ESTACION TOTAL LEICA TS01
	1 CAMIONETA	Para establecer coordenadas de alta presicion.

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA:





Firma del Interventor de Obra

INFORME DE INTERVENTORÍA - CONTROL DE TOPOGRAFÍA

Proyecto / Obra: CORREDOR VIAL VERLIN FLORENCIA	**CORREDOR VIAL VERLIN FLORENCIA**	
INTERVENTORIA:GRUPO METRO COLOMBIA	**CONSORCIO SAN CHARBEL INTRAMAC**	
Contrato No:	**Contrato No:**	

CONTROL DE ACTIVIDADES, RENDIMIENTO Y PERSONAL

Fecha	Personal en Campo (Cargo)	Actividad / Frente Atendido
(21) /07/2026	2 TOPOGRAFO	Secontinua con la toma de secciones transversales en el k69+700 hasta el k70+200 Secontinua con la toma de secciones transversales en el k73+250 hasta el k73+750
	1 CADENERO	EQUIPOS
	2 AYUDANTE	ESTACION TOTAL LEICA TS01 ESTACION TORAL TOPCON
	2 CAMIONETA	Para establecer coordenadas de alta presicion.
		Colocacion de valla informativa a la comunidad

OBSERVACIONES DE INTERVENTORÍA:







_____

Firma del Interventor de Obra

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031737243

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHR555	RENAULT	ALASKAN	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO HIELO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA CON	DIESEL	700 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
YD25746564P	N	3BRCD33B9PK590046

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3BRCD33B9PK590046	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MONTOYA CASTRO OSCAR ALFREDO	C.C. 79383524

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	163

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482022000127611	I	03/03/2022	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/07/2022	07/05/2024	******

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LT0700314O673

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2026-07-01	2026-07-16	2027-07-15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
4308007992104000	LHR555	CAMPEROS O CAMIONET	PARTICULAR	2488	2023

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	ALASKAN	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25746564P	3BRCD33B9PK590046	3BRCD33B9PK590046	0.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MONTOYA CASTRO, OSCAR ALFREDO	*******330	CC	79383524	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
221	$ 621200	$ 323000	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 946600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/7/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: ..... **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: JULIO

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 Berlín-Florencia.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 07052026-1084

INTERVENTORÍA: GRUPO METRO COLOMBIA

CONTRATO DE OBRA No. 13052026-1091

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA PLACA LHR 555	CAMIONETA DOBLECABINA DE PLATON	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: SE renueva poliza de soat a la camioneta el cual queda con fecha de vencimiento hasta el 15/07/2027.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2502-178920 CND

Firma
Nombre: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 17202-130137 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Jul-26 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 Berlin-Florencia.
CONTRATO DE OBRA No.: 13052026-1091 **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ
NOMBRE ARL: AXA COLPATRIA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACALDAS-COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF
1	HERNANDEZ BENITEZ CARLOS JULIAN	80856828	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 7.791.138	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 8.000.000	$ 556.800	V	SANITAS EPS	94052131	$ 320.000	COLPENSIONES	94052131	$ 1.280.000	$ 320.000		
2	ARBOLEDA TRIVIÑO ANDRES FELIPE	1030654006	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.709.080	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 5.709.080	$ 397.400	V	EPS SURA	94052131	$ 228.400	PORVENIR	94052131	$ 913.500	$ 228.400		
3	ORTIZ JAIRO GEOVENI	79719870	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	$ 6.371.021	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			60%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 9.600.000	$ 668.200	V	COMPENSAR EPS	94052131	$ 384.000	COLPENSIONES	94052131	$ 1.536.000	$ 384.000		
4	BACCA GUTIERREZ WILMER EDUARDO	19604322	PROFESIONAL SST	$ 3.712.853	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 5.000.000	$ 348.000	V	SALUD TOTAL EPS	94052131	$ 200.000	COLPENSIONES	94052131	$ 800.000	$ 200.000		
5	HERNANDEZ BENITEZ GUILLERMO	79895642	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 1.856.426		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X								50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.856.426	$ 129.300	V	SANITAS EPS	94051457	$ 74.300	COLFONDOS	94051457	$ 297.100	$ 74.300		
6	RESTREPO PRETEL GLORIA PATRICIA	24715598	PROFESIONAL SOCIAL	$ 1.856.426	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		50%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.856.426	$ 129.300	V	NUEVA EPS	94051457	$ 74.300	COLPENSIONES	94051457	$ 297.100	$ 74.300		
7	DUQUE GAVIRIA OLMEDO	10180329	TOPOGRAFO	$ 3.712.853	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 3.712.853	$ 258.500	V	NUEVA EPS	94099809	$ 148.600	PORVENIR	94099809	$ 594.100	$ 148.600		
8	PALACIO VILLADA DIEGO FERNANDO	1128625345	CADENERO	$ 1.750.905					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.750.905	$ 121.900	V	NUEVA EPS	94051457	$ 70.100	PORVENIR	94051457	$ 280.200	$ 70.100		
9	RAMIREZ CASTAÑO MARIO ALBERTO	1058817020	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	$ 1.911.306	X	X	X	X	X	X						X	X		X	X	X					X			X	X	X					30%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.911.306	$ 133.100	V	SURA EPS			COLPENSIONES					
10	PEÑA RINCON ADRIANA MARIA	52883387	SECRETARIA	$ 2.200.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SALUD TOTAL EPS	94052131	$ 120.000	PORVENIR	94052131	$ 480.000	$ 120.000		
11	PORRAS PIRAZAN CRISTIAN STEVEN	1033747630	INGENIERO AUXILIAR	$ 3.712.853	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 4.300.000	$ 299.300	V	CAPITAL SALUD EPS	94052131	$ 172.000	COLPENSIONES	94052131	$ 688.000	$ 172.000		
12	CARLOS CASTRO	19454259	CADENERO 2	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 1.750.905	$ 121.900	V	FAMISANAR EPS	94052131	$ 70.100	COLPENSIONES	94052131	$ 280.200	$ 70.100		
13	ANDRES FELIPE GRANADOS FUENTES	1070619046	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 5.800.000																	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		100%	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	$ 2.900.000	$ 201.900	V	SANITAS EPS	94051457	$ 116.000	PORVENIR	94051457	$ 464.000	$ 116.000		
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 48.135.766																																													

El Interventor adiunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión T
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoria, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre:
Director de Inter CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Matrícula Profes 25202-178920CND

Firma
Nombre:JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor Contrato de Interventoría:
Matrícula Profesional No.:17202-130137

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

²i-MN1-IN-15-FR-7

1

7/30/2026

Día / Mes / Año)

Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad , retiros, licencias, entre otros)

RETIRO

INGRESO

Temporal.

ı uno de conformidad

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **OLMEDO DUQUE GAVIRIA**, identificado(a) con **CC** número **10180329** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **N** número **94099809** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0	A	30	($3.172.853)	($127.000)	Julio - 2026	94099809	05/08/2026	S
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0	C	30	$3.712.853	$148.600	Julio - 2026	94099809	05/08/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0	A	30	($3.172.853)	($127.000)	Agosto - 2026	94099809	05/08/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0	C	30	$3.712.853	$148.600	Agosto - 2026	94099809	05/08/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0	A	30	($3.172.853)	($507.700)	Julio - 2026	94099809	05/08/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0	C	30	$3.712.853	$594.100	Julio - 2026	94099809	05/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0	A	30	($3.172.853)	($220.900)	Julio - 2026	94099809	05/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0	C	30	$3.712.853	$258.500	Julio - 2026	94099809	05/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **CARLOS ALFONSO CASTRO** , identificado(a) con **CC** número **19454259** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94052131** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$1.750.905	$280.200	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Agosto - 2026	94052131	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.750.905	$121.900	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **WILMER EDUARDO BACCA GUTIERREZ**, identificado(a) con **CC** número **19604322** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94052131** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$5.000.000	$800.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$5.000.000	$200.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0															0		30	$5.000.000	$200.000	Agosto - 2026	94052131	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$5.000.000	$348.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **GLORIA PATRICIA RESTREPO PRETEL**, identificado(a) con **CC** número **24715598** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94051457** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$1.856.426	$297.100	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Agosto - 2026	94051457	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.856.426	$129.300	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **ADRIANA MARIA PEÑA RINCON**, identificado(a) con **CC** número **52883387** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94052131** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$3.000.000	$120.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$3.000.000	$480.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
EPS002	Salud Total EPS	1	0															0		30	$3.000.000	$120.000	Agosto - 2026	94052131	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$3.000.000	$208.800	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **JAIRO GEOVENNI ORTIZ ,** identificado(a) con **CC** número **79719870** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94052131** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$9.600.000	$1.536.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$9.600.000	$384.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
EPS008	Compensar EPS	1	0															0		30	$9.600.000	$384.000	Agosto - 2026	94052131	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$9.600.000	$668.200	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **GUILLERMO HERNANDEZ BENITEZ**, identificado(a) con **CC** número **79895642** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94051457** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
231001	Colfondos	1	0															0		30	$1.856.426	$297.100	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$1.856.426	$74.300	Agosto - 2026	94051457	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.856.426	$129.300	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ**, identificado(a) con **CC** número **80856828** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94052131** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$8.000.000	$1.280.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0															0		30	$8.000.000	$320.000	Agosto - 2026	94052131	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$8.000.000	$556.800	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **ANDRES FELIPE ARBOLEDA TRIVIÑO**, identificado(a) con **CC** número **1030654006** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94052131** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0		X													0		30	$5.709.080	$228.400	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
EPS010	EPS Sura	1	0		X													0		30	$5.709.080	$228.400	Agosto - 2026	94052131	04/08/2026	S
230301	Porvenir	1	0		X													0		30	$5.709.080	$913.500	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0		X													0		30	$5.709.080	$397.400	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **CRISTIAN STEVEN PORRAS PIRAZAN**, identificado(a) con **CC** número **1033747630** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94052131** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1	0															0		30	$4.300.000	$688.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1	0															0		30	$4.300.000	$172.000	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	1	0															0		30	$4.300.000	$172.000	Agosto - 2026	94052131	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$4.300.000	$299.300	Julio - 2026	94052131	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **ANDRES FELIPE GRANADOS FUENTES**, identificado(a) con **CC** número **1070619046** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94051457** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0	X														0		15	$2.900.000	$116.000	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
230301	Porvenir	1	0	X														0		15	$2.900.000	$464.000	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
EPS005	Sanitas EPS	1	0	X														0		15	$2.900.000	$116.000	Agosto - 2026	94051457	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0	X														0		15	$2.900.000	$201.900	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **GRUPO METRO COLOMBIA SAS**, identificada con **NI** número **830010109**, aportó por **DIEGO FERNANDO PALACIO VILLADA**, identificado(a) con **CC** número **1128625345** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **E** número **94051457** para el periodo de salud **2026-08** y pensiones **2026-07** de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE	COTIZANTE	SUBTIPO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	COTIZACIÓN Y/O APORTE	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
CCF11	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1	0															0		30	$1.750.905	$70.100	Agosto - 2026	94051457	04/08/2026	S
230301	Porvenir	1	0															0		30	$1.750.905	$280.200	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S
14-4	Seguros de Vida Colpatria S.A.	1	0															0		30	$1.750.905	$121.900	Julio - 2026	94051457	04/08/2026	S

PAGADA

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Agosto de 2026

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

	GOBERNACIÓN DE CALDAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

MES INFORME MENSUAL: jul-26 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLIN - FLORENCIA

CONTRATO DE OBRA No: **CONTRATISTA:** CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2026	4500030586	PROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible SUBPROGRAMA: Plan Vial Fase III-Infraestructura para la transitabilidad sostenible	2-FKC0500	Crédito	Principal	$ 923.720.760	$ 892.473.686
		TOTAL					

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 923.720.760**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
								4500030586 29/04/2026	$ 923.720.760	$ 923.720.760	N/A	
1	JUNIO - 2026	$ 26.258.045	$ 4.989.029	$ 31.247.074	NA	$ 31.247.074	NA	4500030586 29/04/2026	$ 892.473.686	$ 892.473.686	FEG370 23/07/2026	EN TRAMITE
TOTALES		**$ 26.258.045**	**$ 4.989.029**	**$ 31.247.074**								

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Provisión costos de personal	$ 22.600.445	$ 4.294.085	$ 26.894.530
Provisión otros costos directos fijos	$ 957.600	$ 181.944	$ 1.139.544
Provisión otros gastos reembolsables	$ 2.700.000	$ 513.000	$ 3.213.000
VALOR TOTAL	**$ 26.258.045**	**$ 4.989.029**	**$ 31.247.074**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre:CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-178920CND

Firma
Nombre:JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:17202-130137 CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

Gobierno de CALDAS	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

ENTIDAD CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE CALDAS **SECRETARÍA:** INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 07052026-1084 **INTERVENTOR:** GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, LOTE 2 BERLÍN - FLORENCIA

FECHA DE INICIO: 25/05/2026

PLAZO INICIAL: 7.20 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 923.720.760

VALOR ACUMULADO: $ 923.720.760 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - INICIAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 184.744.152	20	4	2026	30	6	2027
Pago de Salarios y prestaciones sociales	20	$ 184.744.152	20	4	2026	31	12	2029
Calidad del servicio	30	$ 277.116.228	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2085682

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 20/05/2026

Gobierno de CALDAS	**INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/07/2026 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL - ACTA DE INICIO

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento del contrato	20	$ 184.744.152	25	5	2026	4	8	2027
Pago de Salarios y prestaciones sociales	20	$ 184.744.152	25	5	2026	4	2	2030
Calidad del servicio	30	$ 277.116.228	4	2	2027	4	2	2032

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 2085682

Certificado de modificación o anexo No.: 1

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: LIBERTY COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 9/07/2026

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por la Entidad.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por la Entidad (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre:
Director de Interventoría CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENITEZ
Matrícula Profesional No.: 25202-178920CND

Firma

Nombre:JUAN DAVID DUQUE PEDRAZA
Supervisor Contrato de Interventoría:
Matrícula Profesional No.:17202-130137

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo Gobernación de Caldas
Copias: Interventor

GMC-145-002-2026

Bogotá D.C., mayo 14 de 2026

GOBERNACIÓN DE CALDAS
Atn: Dr. JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Remisión Hojas de Vida del Personal de Interventoría.**

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de lo contractualmente establecido, remite las hojas de vida de los profesionales relacionados en el anexo técnico con el cargo y dedicaciones así:

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ANDRÉS FELIPE ARBOLEDA T.	100%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	MARIO ALBERTO RAMIREZ	30%
ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y/O GEOTECNIA	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	JAIRO GEOVENNI ORTIZ	30%
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA	JORGE HERNÁN DOMÍNGUEZ	30%
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMETRICO	CARLOS JULIAN HERNANDEZ BENITEZ	30%
PROFESIONAL AMBIENTAL	GUILLERMO HERNANDEZ B.	50%
PROFESIONAL SOCIAL	GLORIA PATRICIA RESTREPO	50%
PROFESIONAL SYSO	WILMER EDUARDO BACCA	50%
INGENIERO AUXILIAR	CRISTIAN STEVEN PORRAS	100%

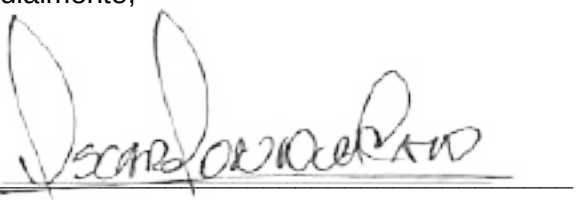
Elaboración Propia

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Las anteriores hojas de vida para su revisión y aprobación.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



ING. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante Legal
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en carpeta comprimida (.ZIP)
Proyecto: Andrés F. Arboleda
Revisó: Carlos Julián Hernández B.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-003-2026

Bogotá D.C., mayo 20 de 2026

Señor:

CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Presentación Firma Interventora y Solicitud de Documentación.**

Respetado Sr.

Mediante el presente comunicado se informa que, la compañía **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S**., ha sido contratada por la gobernación de Caldas, como firma Interventora bajo el contrato de la referencia. Razón por la cual, estamos totalmente dispuestos en brindar todo el apoyo a ustedes y a su equipo de trabajo, en la apropiada ejecución del contrato de obra que ustedes han celebrado con la misma gobernación, para el lote 2 Berlín – Florencia.

También se informa que, la empresa a designado como **director de interventoría** al

- Ing. Carlos Julián Hernández Benitez – Cel. 312 5497859, y como **residente de interventoría**, al
- Ing. Andrés Felipe Arboleda Triviño – Cel. 310 8195151 con quien pondrán tener contacto relacionado con la ejecución del contrato.

Una vez, realizada la anterior presentación y en lo referente a la documentación contractual requerida, y con el fin de ir adelantando y no tomarnos tiempos de ejecución para la revisión de esta documentación, esta firma interventora esta presta para revisión y atención de observaciones previo al inicio de las actividades de obra y firma del acta de inicio.

Es por eso que, y de acuerdo a lo manifestado en el contrato de obra en su CLAUSULA **10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, esta requiere lo siguiente:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- *"1. Hojas de vida del personal profesional"* Documentación y soportes del personal mínimo de obra para la ejecución del contrato.

- *"2. Relación del equipo mínimo obligatorio"* Donde el contratista presentará la hoja de vida de cada equipo exigido dentro del anexo técnico, incluyendo tarjetas de propiedad, seguros y documentos legales exigidos vigentes (en los casos que aplique), en los quipos menores, la factura de compra y demás documentos que soporten que serán de uso del contratista para la obra contratada. Finalmente el contratista deberá presentar un listado con TODO el quipo mínimo exigido, firmado por el R.L. del Consorcio, donde especifique que, se compromete a que este equipo mínimo permanecerá en la obra, durante todo el tiempo de ejecución del proyecto.

- *"3. Análisis de Precios Unitarios correspondiente a la propuesta económica"* Estos documentos deben estar debidamente firmados por el contratista en formato PDF.

- *"4. Programa de obra"* deberá elaborarse, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project o similar.
  La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

a) Nombre del ítem.
b) Cantidad a ejecutar
c) Unidad de obra
d) Duración estimada.
e) Fecha de Inicio
f) Fecha Final
g) Hitos de control de obra
h) Ruta critica
i) Valor y valores totales
j) Holgura total.
k) **Todas** las tareas del proyecto (sin excepciones) deberán estar ligadas con predecesoras y/o antecesoras.
l) Las que el contratista de obra, crea necesarias para su control y manejo de obra.

- *"5. Plan de Manejo de Transito PMT"* Documento que será revisado y aceptado por esta interventoría, no obstante, el contratista de obra deberá velar por la aprobación de este documento por parte de la alcaldía municipal de Samaná.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- *"6.Programa de inversiones"* Documento que debe estar acorde con la programación de obra y se puede ajustar de acuerdo con el formato Invias, ajustado a los logos de la Gobernación.

- "7. *Flujo de Caja"* El contratista debe presentar un flujo mensual de caja con los ingresos y egresos esperados durante la ejecución de los trabajos, elaborado teniendo en cuenta:

a) En los ingresos: el capital de trabajo de la licitación pública, el anticipo otorgado y los pagos mensuales por concepto de las actas de obra.
b) En los egresos el programa de inversiones.
c) Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.

- "8. *Programa de Generación de Empleo*" Es la manifestación del número de empleos directos que el contratista planea generar mes a mes, según su estructura administrativa, durante la ejecución del proyecto; para tal fin. El contratista deberá dar prioridad a la vinculación de la mano de obra local no calificada utilizando métodos de ejecución que generen el mayor número de empleo y en lo posible, a la vinculación de la mano de obra local calificada que reúna los requisitos exigidos, en especial a las personas vinculadas a programas de reinserción que estén debidamente reconocidas como tales por las entidades gubernamentales competentes.

- "9. *Instalaciones Provisionales"* esto hace referencia al conjunto de infraestructuras **temporales** que el contratista debe implementar para poder ejecutar la obra de manera técnica, administrativa, operativa y segura. No se trata de la obra definitiva, sino de todos los apoyos temporales necesarios durante la ejecución del contrato. Como, por ejemplo:

  a. Campamentos sobre la via
  b. Bodegas y/o almacenes
  c. Talleres y patios de maquinaria y equipos
  d. Cerramientos temporales
  e. Baños o áreas sanitarias

  Por lo que se requiere planos o bosquejos, ubicación y fotografías del sitio <u>temporal</u> que el contratista pretende ocupar para estas instalaciones.

- "10. *Laboratorio Toma Control de Calidad"* Deberá presentar una carta de un laboratorio certificado, donde informe que, este será el responsable de la toma de

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

ensayos y resultados de laboratorio para el contrato de obra, y presentar un plan de ensayos, el cual deberá estar acorde a las normas Invias.

- "11. *Fuentes de materiales Granulares"* El contratista deberá presentar un documento donde identifique la cercanía y calidad de las fuentes de materiales a usar para el proyecto.

Así mismo, y dentro del **Anexo 1 - ANEXO TÉCNICO No. LP-SI-012-2025** en su capítulo 4.1.2 AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Este menciona:

*"**Además, dentro de los primeros QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio** el Contratista deberá adelantar las siguientes actividades, las cuales deberán ser aprobadas durante este mismo periodo de tiempo por el interventor y el supervisor:*

1) *Adelantar la revisión de las licencias, permisos y trámites ambientales existentes para el contrato, así como las demás actividades estipuladas en el apéndice una vez cuente con la suscripción del acta de inicio. Igualmente, en caso de ser aplicable, deberá adelantar la revisión de las obligaciones ambientales pendientes y establecer el presupuesto y cronograma para su ejecución en el marco del contrato.*

2) *En caso de que en el Área de Influencia del proyecto se haya identificado presencia de dinámicas del conflicto armado, se solicita elaborar un diagnóstico e identificar las posibles actividades necesarias para ejecutar el proyecto en cumplimiento de la ley de víctimas y la normatividad relacionada vigente. Finalmente, acorde con esto verificar cualquier tipo de acción necesaria que requiera el proyecto en cualquiera de sus etapas.*

3) *Gestionar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones por uso, intervención y aprovechamiento de los recursos naturales, en caso de ser necesario.*

4) *Instalar las vallas del proyecto.*

5) *Revisión, valoración y aprobación de nuevas tecnologías y/o alternativas constructivas en el desarrollo del proyecto que optimicen la meta indicada en los alcances y que den cumplimiento a las especificaciones de la entidad, según resolución 2451 del 2022 del INVIAS.*

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

6) *Adelantar todas aquellas actividades que garanticen la transitabilidad de la vía y/o actividades alternas que no están sujetas y/o condicionadas a la etapa de revisión de y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/u optimización y/o complementación de estudios y diseños.*

7) *Adelantar todos los estudios y recopilar toda la información técnica para la oportuna radicación ante la autoridad ambiental competente, requeridas que correspondan al trámite de Sustracción de Áreas de Reserva Forestal con las entidades competentes, acogiéndose a todo los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SUSTRACCIÓN DEFINITIVA DE LAS RESERVAS FORESTALES ESTABLECIDAS MEDIANTE LA LEY 2ª DE 1959, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL, Y ADOPCIÓN DE OTRAS DETERMINACIONES (según aplique)*

La Secretaria de Infraestructura requiere que antes del vencimiento del plazo de la etapa de preconstrucción establecida en el presente anexo, el Contratista debe de adelantar todas las gestiones necesarias y suficientes para la ejecución del contrato, incluidas las gestiones sociales, prediales, ambientales y de sostenibilidad que le permitan iniciar las actividades de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación en los sectores liberados por concepto de estudios y diseños y que se encuentren previamente autorizados por la interventoría y la Secretaria de Infraestructura. Con anterioridad a la finalización de la etapa de preconstrucción del contrato, el Contratista en conjunto con la Interventoría y el Supervisor, deberán presentar el plan de intervenciones propuesto para el desarrollo de las actividades de construcción y/o mejoramiento y/o pavimentación y/o rehabilitación de la vía."

De igual modo, se recuerda al contratista de obra, lo mencionado en el **FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD** de la licitación pública No. LP-SI-012-2025**,** donde menciona:

*"CARLOS KARLO COTES MADAERA en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ en adelante el "Proponente", **manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto**, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme…"*

Finalmente, esta interventoría conmemora al Consorcio SAN CHARBEL SAMANÁ, lo mencionado en el **FORMATO 14 – FACTOR DE CALIDAD CRITERIOS ADICIONALES, AMBIENTALES Y SOCIALES** de la licitación pública No. LP-SI-012-2025 donde reza:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

"CARLOS KARLO COTES MADAERA en mi calidad de Representante Legal de CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de implementar, a mi (nuestro) costo y riesgo, un programa adicional que garantice el cumplimiento de los criterios de Calidad que otorgan puntaje, relacionados con los "Criterios Ambientales y Sociales", descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base específicos para el proyecto, lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.2. "ofrecimiento más favorable" del decreto 142 de 2023."

Lo anterior, con el fin de ir efectuando la evaluación, verificación y debida aprobación de todos y cada uno de los documentos, que hacen parte integral del contrato de obra y que se establecen como requisito para el inicio de todas y cada una de las actividades obra del proyecto.

Se agradece de antemano, efectuar entrega de la información requerida en medio magnético, al correo electrónico; direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
Proyecto: Andrés F. Arboleda
Revisó: Carlos Julián Hernández B.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-004-2026

Bogotá D.C., mayo 27 de 2026

Señor:

CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Reiteración Comunicado con Rad. GMC-145-003-2026 de fecha 20 de mayo de 2026 Solicitud de Documentación.**

Respetado Sr.

Teniendo en cuenta que, el contratista de obra **ya suscribió acta de inicio de fecha 25 de mayo de 2026**, y que según el contrato de obra No. 13052026-1091 en su Clausula 10 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, esta menciona:

> *"El contratista presentará a la supervisión respectiva, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación** del contrato del contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el pliego de condiciones."*

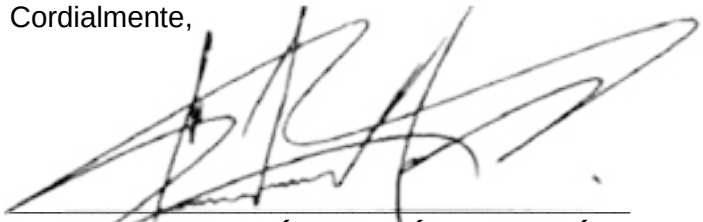
En ese sentido, esta firma interventora, por medio del comunicado con Rad. GMC-145-003-2026 de fecha 20 de mayo de 2026 (comunicado anexo), explicó al contratista de obra detalladamente, toda la documentación que debe entregar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles y los documentos que debe presentar dentro de los quince (15) primeros días calendario, una vez suscrita el acta de inicio, además de las obligaciones enmarcadas dentro del proceso licitatorio No. LP-SI-012-2025.

Por tal motivo y teniendo en cuenta que hoy ya es el día hábil No. tres (3) y al momento no ha llegado ninguna información, se recuerda al contratista de obra, los plazos con los que cuenta para continuar con el buen desarrollo y ejecución del contrato.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Quedamos prestos a aclarar cualquier inquietud.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo enunciado en uno (1) archivo en PDF de 6 folios.
C.C: Ing. Juan David Duque / Supervisor Gobernación de Caldas.
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-005-2026

Norcasia (Caldas), mayo 27 de 2026

Ing. JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Remisión de Actualización de Póliza para el Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 – Acta de Inicio.**

Respetado Ing.

La Interventoría Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por medio de la presente remite la actualización de la póliza **No. 2085682** Anexo **No. 01** expedida por Liberty Seguros, mediante el cual la compañía de seguros ajusta la vigencia de amparos de acuerdo con el acta de inicio de fecha 25 de mayo de 2026, al contrato de interventoría No. 1084 de 2026.

Cabe informar que, las presentes pólizas ya están subidas en la plataforma documental SECOP II.

Se anexa:

- Anexo 01 de la póliza
- Comprobante de póliza subida al Secop II.

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
Director de Interventoría Cto 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Anexo 1 póliza + 2 imágenes
Copia: N.A.
Realizó: CJH.

INTERVENTORIA GMC: direcciontecnica2@grupometrocolombia.com

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-006-2026

Bogotá D.C., mayo 27 de 2026

Señor:

CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Solicitud de Presentación de Pólizas Actualizadas – Según Acta de inicio.**

Respetado Sr.

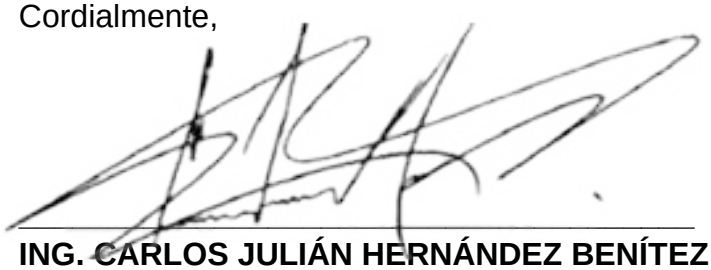
Se requiere de manera apremiante, la presentación a la Gobernación de Caldas, con copia a esta firma interventora, las pólizas de garantía actualizadas, de acuerdo con la suscripción del acta de inicio suscrita el 25 de mayo de 2026, pues se recuerda lo manifestado en el contrato de obra N° 1091-2026 en su Clausula 18 GARANTÍAS capítulo 18.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO donde reza:

> *"Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento,* ***el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes,*** *contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. …"*

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Por consiguiente, se otorga como plazo no mayor a uno (1) día hábil contado a partir del recibo del presente comunicado, para que el Contratista CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ presente la actualización de sus pólizas de garantía, so pena de poder iniciar acciones legales a las que haya lugar.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque / Supervisor Gobernación de Caldas.
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-007-2026

Bogotá D.C., mayo 29 de 2026

GOBERNACIÓN DE CALDAS
Atn: Dr. JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Remisión Hojas de Vida del Personal de Interventoría – Alcance Rad. gmc-145-002-2026 y Rad. Gobernación 2026-1622 del 14 de mayo de 2026.**

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de lo contractualmente establecido, remite las hojas de vida faltantes del siguiente personal con sus dedicaciones así, de igual modo se da alcance a la remisión inicial por medio del Rad. GMC-145-002-2026 y Rad. 2026-1622 del 14 de mayo de 2026.

CARGO	PROFESIONAL PROPUESTO	DEDICACIÓN
TOPOGRAFO DE INTERVENTORÍA	OLMEDO DUQUE GAVIRIA	100%
CADENERO I	FRANQUE MURCIA ARCE	100%
CADENERO II	EMMANUEL ARON SIERRA CRUZ	100%

Elaboración Propia

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en carpeta comprimida (.ZIP)
Copia: N.A.
Proyecto: Andrés F. Arboleda

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-008-2026

Bogotá D.C., junio 01 de 2026

Señor:

CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Revisión de las pólizas del contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado **CALDAS-CSCHS-004** de fecha mayo 27 de 2026, una vez realizada la revisión de las pólizas actualizadas con la orden de inicio del contrato (mayo 25 de 2026) se tiene que, se da visto bueno por parte de la Interventoría, quedando a la espera de revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría
Revisó: Carlos Julián Hernández – Director Interventoría
Aprobó: Carlos Julián Hernández – Director Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-009-2026

Norcasia (Caldas), junio 03 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Revisión de las hojas de vida del personal para contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado **CALDAS-CSCHS-005** de fecha mayo 28 de 2026, una vez realizada la revisión de las hojas de vida se tienen las siguientes observaciones:

- **DIRECTOR DE OBRA: JOHN ALEXANDER ARIAS**

Con base en el anexo técnico del contrato de obra, se tiene que, con la experiencia acreditada para el Ingeniero Jhon Arias **NO CUMPLE** con lo solicitado o requerido contractualmente, toda vez que, los requisitos de experiencia específica mencionan cargos como director de obra y/o Interventoría. Ahora bien, los soportes allegados mencionan cargos relacionados con gerente de proyectos, gerente técnico, gerente de operaciones, director de operaciones razón por la cual no estaría cumpliendo, debido a que en el anexo técnico para el sector privado no se incluye la palabra "equivalentes" ni abre el abanico a otros cargos directivos.

- **RESIDENTE DE OBRA: EDWARD ANDRES SANCHEZ MACIAS**

Con base en el anexo técnico se tiene que **NO CUMPLE** con la experiencia general de mínimo ocho (8) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional teniendo en cuenta la fecha en la cual fue expedida (septiembre 16 de 2019).

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Adicional, no cumple con la experiencia específica, toda vez que, en el anexo técnico esta debe ser en cargos de director de obra y/o director de Interventoría y en los certificados allegados cuenta con experiencia como Residente de obra.

- **INGENIERO AUXILIAR: ALEX DAVID HERNANDEZ PEJENDINO**

El Ing. Alex Hernández **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

- **RESIDENTE AMBIENTAL: SANDRA MILENA COLONIA RUIZ**

La Ingeniera Sandra Ruiz **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

- **RESIDENTE SOCIAL: RODRIGO ANDRES RIVERA BERNAL**

Teniendo en cuenta el anexo técnico, el profesional **NO CUMPLE** con lo establecido contractualmente, toda vez que, deber tener matricula profesional Matrícula profesional de trabajador (a) social, psicólogo (a) y/o comunicador (a) social y Matrícula profesional de Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o afines, con licencia vigente, siendo la ultima la que cuenta el profesional Andrés Rivera.

RESIDENTE SOCIAL – SYSO Matrícula profesional de trabajador (a) social, psicólogo (a) y/o comunicador (a) social. Matrícula profesional de Tecnólogo en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y/o afines, con licencia vigente	No menor de dos (2) años, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula Profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	- Un (1) año, contados a partir de la fecha de confirmación de la matrícula profesional, en empresa privada o pública como profesional social en trabajo con comunidades campesinas o indígenas o negritudes o gestión social en proyectos de infraestructura

- **TOPÓGRAFO: SYSO LEON ADRIAN CASTRO CASTRO**

El Sr. Adrián Castro **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

- **CADENERO: RAFAEL BAQUERO BALLENA**

El Sr. Rafael Baquero **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

- **CADENERO: JAIR BORRERO QUINTERO**

El Sr. Jair Quintero **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- **MAESTRO: JUAN CARLOS ZAPATA SOSSA**

El Sr. Carlos Zapata **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

En relaciona a la revisión de los documentos allegados de equipos mínimos, APU's, PMT, Programa de inversión y la programación detallada (Ms Project), estos se encuentran en revisión por parte de la Interventoría para emitir observaciones que den a lugar o concepto de recibido y aprobación.

Por último, se solicita realizar los ajustes correspondientes y remitir nuevamente la documentación de los profesionales que no cumplen con lo establecido contractualmente de manera apremiante y no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado. En el mismo sentido, allegar para revisión del personal que no fue objeto de observaciones lo relacionado con los documentos de ingreso, afiliaciones, entre otros para revisión del profesional SST de la Interventoría en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-010-2026

Bogotá D.C., junio 03 de 2026

Señor:

CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Su comunicado CALDAS-CSCHS-006 de fecha junio 03 de 2026 – Revisión documentos seguridad social de personal para apiques en el PR 66+500.

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de Interventor del contrato de obra No. 1091-2026, con base al comunicado allegado y relacionado en el asunto se remiten las siguientes apreciaciones:

1. En el comunicado del asunto informan a esta Interventoría que en el día de mañana junio 04 de 2026 realizarán apiques en el PR 66+500 para verificación de la estructura de pavimento y/o suelo existente (base estabilizada con mezcla asfáltica tipo Beman-2).

   Ahora bien, con relación a la exploración geotécnica, es de recordar que a la fecha el contratista de obra (Consorcio San Charbel Samana) no ha remitido para revisión y concepto por parte del Especialista en Geotecnia y Pavimentos de la Interventoría el plan de exploración detallando los ensayos a realizar, ubicación, cantidad, profundidad, entre otras consideraciones. Así mismo, no se ha remitido información acerca del laboratorio que realizara los ensayos (vínculo laboral, etc.) ni el plan de calidad del contrato.

   Lo descrito anteriormente, se enmarca en el anexo técnico en su numeral **12.6. LABORATORIO TOMA DE CONTROL DE CALIDAD,** en el que menciona "*(…) el contratista deberá contar en la obra con un equipo completo de laboratorio de suelos, concreto y pavimentos, para efectuar el control de la obra y como mínimo debe estar en capacidad para adelantar los ensayos de materiales según la normatividad vigente"*, información que a la fecha no ha sido remitida para revisión de esta Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

2. Con relación a los documentos de seguridad social allegados, una vez realizada la revisión por parte del profesional SST de la Interventoría, se tiene que:

- Se debe aclarar el vínculo de las empresas CONSORCIO SAN MIGUEL CALDAS e INTEINSA PAVIMENTOS S.A.S, en el proyecto.

- Las planillas allegadas pertenecen al mes de abril, se solicita allegar las planillas pagas del mes de mayo, lo anterior teniendo en cuenta que según los últimos números del NIT la planilla de los señores Alejandro López y Alejandro hincapié debe estar paga.

- Verificar y/o ajustar el número de documento del señor ALEJANDRO HINCAPIÉ, porque al momento de revisar no coinciden el número de cedula del oficio con el de la planilla de seguridad social.

Cordialmente,

ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría
Wilmer Bacca – Profesional SYSO
Revisó: Carlos Julián Hernández – Director Interventoría
Aprobó: Carlos Julián Hernández – Director Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-011-2026

Norcasia (Caldas), junio 03 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Revisión de documentos iniciales para el contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado **CALDAS-CSCHS-005** de fecha mayo 28 de 2026, una vez realizada la revisión de la información allegada se tienen las siguientes observaciones.

PLAN DE INVERSIONES

- Se recuerda al contratista de obra que, si bien los formatos a emplear son del INVIAS, estos deben ser ajustados y contener los logos de la Gobernación de Caldas y del INVIAS.
- Revisar y/o ajustar la unidad ejecutora.
- Revisar y/o ajustar el No. del contrato de obra.
- Complementar el plazo acumulado con el tiempo contractual inicial.

PLAZO ACUMULADO:	0 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

- En el apartado de firmas, hace falta la T.P del Ing. Juan David Duque (No. T.P 17202130137 CLD).

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

PROGRAMACIÓN EN MS PROJECT

- Ajustar el método del valor ganado, puesto que este se encuentra condicionado al % completado mas no al % ejecutado, lo que daría un valor incorrecto para el CPTR.

- Ajustar y/o justificar el calendario del proyecto, ya que este no cuenta con días festivos, lo que supone que, durante el tiempo contractual (diciembre 31 de 2026) los días son laborales son de lunes a viernes.

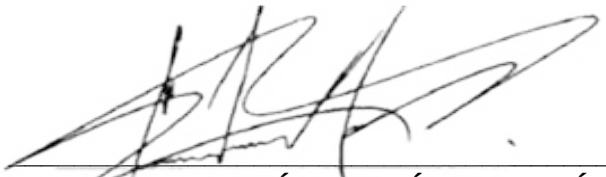
- Ajustar y/o justificar el costo del proyecto, ya que se tiene una diferencia en valor final del contrato, teniendo en cuenta que:
  Costo contractual: $ 7.452.316.230
  Costo Ms Project: $ 7.329.793.189

- Ajustar y/o justificar las tareas del proyecto, puesto que hacen falta ítems contractuales.

- Ajustar y/o justificar el tiempo de la revisión, ajuste y/o actualización de los estudios y diseños (contractualmente 120 días calendario), ya que al revisar el tiempo de esta tarea está tomando mas del tiempo contractual ya que está tomándolos como días hábiles, de acuerdo con el calendario del proyecto.

Por lo anterior, se requiere su ajuste y remisión nuevamente a esta firma interventora, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-012-2026

Norcasia (Caldas), junio 04 de 2026

Ing. JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado DSI 0742 de fecha recibido junio 02 de 2026 – Observaciones a las Hojas de Vida del Personal del Contrato de Interventoría No. 1084-2026.**

Respetado Ing.

La Interventoría Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por medio de la presente se permite dar respuesta a las observaciones realizadas por parte de la Gobernación de Caldas con relación a las hojas de vida del Profesional Ambiental y la Profesional Social de la Interventoría en la siguiente manera:

- **PROFESIONAL AMBIENTAL: Ing. GUILLERMO HERNÁNDEZ BENÍTEZ**

En atención a la observación allegada respecto al cumplimiento de la experiencia general del Ing. Guillermo Hernández, nos permitimos manifestar que el profesional propuesto cumple a cabalidad con el requisito de experiencia general.

De acuerdo con el Anexo Técnico se establece lo siguiente con relación a la experiencia general: *"No menor de cuatro (4) años, contados a partir de la de la expedición de la tarjeta profesional y la fecha de cierre del presente proceso de contratación".* (En cursiva y subrayado fuera del texto).

Ahora bien, dado que en los soportes remitidos ante la Gobernación de Caldas para la validación de estudios y demás requisitos, el tiempo de expedición de la tarjeta profesional es del 04 de abril de 2006, es decir que, a la fecha de cierre del proceso, este profesional cuenta con más de 20 años de experiencia general, superando así ampliamente los cuatro (4) años de experiencia general requeridos.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- **PROFESIONAL SOCIAL: T.S. GLORIA PATRICIA RESTREPO PRETEL**

En atención a la observación allegada respecto al cumplimiento de la experiencia general de la T.S Gloria Restrepo, nos permitimos manifestar que la profesional propuesta cumple a cabalidad con el requisito de experiencia general.

De acuerdo con el Anexo Técnico se establece lo siguiente con relación a la experiencia general: *"No menor de dos (2) años, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula Profesional y la fecha de cierre del plazo de la Licitación."*. (En cursiva y subrayado fuera del texto).

Ahora bien, dado que en los soportes remitidos ante la Gobernación de Caldas para la validación de estudios y demás requisitos, el tiempo de la expedición de la tarjeta profesional es del 23 de septiembre de 2019, es decir que, a la fecha de cierre del proceso, esta profesional cuenta, con más de 6 años de experiencia general, superando así ampliamente los dos (2) años de experiencia general requeridos.

En ese sentido, y una vez aclarado el cumplimiento de la experiencia general exigida en el Anexo Técnico de Interventoría a los profesionales antes mencionados, quedamos atentos a la nueva revisión y aprobación del Profesional Ambiental y Profesional Social de la interventoría.

Cordialmente,

_____

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
Copia: N.A.
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-013-2026

Norcasia (Caldas), junio 04 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Revisión del PMT propuesto para la vía Berlín – Florencia del Contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado **CALDAS-CSCHS-005** de fecha mayo 28 de 2026, una vez realizada la revisión de la información allegada se tienen las siguientes observaciones.

PMT

- Indicar en los planos el horario de trabajo teniendo en cuenta las actividades a realizar y si es o no posible despejar la calzada al finalizar la jornada de trabajo.
- Incluir barricadas.
- Incluir señales luminosas si los cierres son 24 horas.
- Indicar longitud de intervención.
- Siendo un PMT categoría II, según su documento, presentar los análisis de longitud de colas correspondientes.
- Teniendo en cuenta la geometría de la vía, la topografía de la zona y la categoría vial, considerar si los auxiliares de tránsito requieren radios de comunicación para dar pasos seguros a los usuarios.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Considerar los horarios y turnos de los auxiliares de tránsito teniendo en cuenta que nunca puede quedar la zona de obra sin apoyo de ellos ya que sería una condición altamente peligrosa.

- Indicar el ancho libre de calzada para circulación de vehículos.

- Indicar el manejo en los sectores de acceso a fincas y/o veredas.

- Revisar si se requiere cierre en los hombros de la vía para actividades como construcción de cunetas o en general obras hidráulicas.

- Indicar en los planos cómo y en donde se realizará el acopio de materiales, maquinaria, equipos y todos los elementos que se requieren para llevar a cabo la actividad; tener en cuenta los broches de entrada y salida de volquetas y el manejo con Auxiliares.

- Tener en cuenta que para la implementación del PMT en obra se usa los planos que genere el especialista, por ello toda la información relevante debe estar dentro de los planos y no únicamente en el documento.

- En los rótulos de los tres (3) planos ajustar el nombre de la Interventoría. Así mismo, ajustar la entidad a cargo de la aprobación de la implementación del PMT, puesto que la Alcaldía Municipal de Samaná es la encargada de revisar y aprobar el PMT.

Por lo anterior, se requiere su ajuste y remisión nuevamente a esta firma interventora, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,

ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-014-2026

Norcasia (Caldas), junio 05 de 2026

Ing. JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Solicitud de Aclaración Frente a la Obligación De Carácter Administrativa Enmarcada en el Contrato de Interventoría No. 1084-2026.**

Respetado Ing.

La Interventoría Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por medio de la presente solicita aclaración de la siguiente obligación administrativa enmarcada en el contrato de Interventoría. "*(…) 13.* ***Adelantar bimensualmente una encuesta*** *con los usuarios del tramo vial objeto de de las obras sobre la percepción de la satisfacción del servicio prestado."*

Con el fin de evitar confusiones en la ejecución, agradecemos a La Gobernación de Caldas aclarar si la periodicidad requerida es bimensual (dos veces al mes) o bimestral (cada dos meses), ya que pudo presentarse un error de digitación al redactar el documento.

Quedamos atentos a su aclaración.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
Copia: N.A.
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-015-2026

Norcasia (Caldas), junio 05 de 2026

Ingeniero:
JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Traslado del comunicado de obra CALDAS-CSCHS-008 para el inicio de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños.**

Respetado Ing.

La Interventoría Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por medio de la presente se permite dar traslado y acepta el comunicado mencionado en el asunto, mediante el cual el Contratista de obra (Consorcio San Charbel Samana) manifiesta que: *"(…) nos permitimos manifestar que NO se aprueban los estudios y diseños entregados por la Gobernación, toda vez que tras su evaluación técnica se determinó que no son viables para asumir la total responsabilidad y contingencias contractuales en los términos exigidos."*

Por lo anterior, y con base en lo establecido contractualmente en el numeral **4.1.2. AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS,** el contratista de obra da inicio formalmente a los ajustes y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación que den a lugar de los estudios y diseños, teniendo en cuenta los tiempos a partir del vencimiento de la revisión inicial ocurrido el día junio 03 de 2026, se activa el término perentorio de cuarenta (40) días calendario para la entrega de la Versión No. 1. En consecuencia, la fecha límite de radicación queda establecida para el 13 de julio de 2026.

El proceso de revisión se regirá bajo los plazos contractuales pactados en el anexo técnico de la licitación Publica No. LP-SI-012-2025 subcapítulo 4.1.2 donde menciona:

> *"…Luego de los cuales el interventor y el contratista tendrá los siguientes tiempos de revisión y atención de observaciones:*

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- *Revisión Interventoría (Versión 1): 15 días – julio 28 de 2026.*

- *Subsanación Contratista (Versión 2): 20 días – agosto 17 de 2026.*
- *Revisión Interventoría (Versión 2): 15 días – septiembre 3 de 2026.*
- *Subsanación Contratista (Versión 3): 10 días – septiembre 13 de 2026.*
- *Aprobación Final Interventoría (Versión 3): 10 días – septiembre 23 de 2026."*

Por lo anterior, y de acuerdo con la declaración del contratista de obra, de NO aceptar los Estudios y diseños entregados por la gobernación y de acuerdo con la aceptación de esta firma interventora, se informa a la gobernación de Caldas que, se activan los plazos mencionados en el subcapítulo 4.1.2 del Anexo Técnico de la licitación publica No. LP-SI-012-2025, antes mostrados y citados.

Con toda atención,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Comunicado contratista de obra CALDAS-CSCHS-008 con un (1) folio en PDF.

Copia: Sr. Carlos Karlo Cotes / R.L. Consorcio San Charbel Samaná.

Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-016-2026

Norcasia (Caldas), junio 05 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-008 de junio 05 de 2026 – Etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo su comunicado relacionado en el asunto de fecha junio 05 de 2026, una vez realizada la revisión de la información allegada se informa al Consorcio San Charbel Samana que, se realizó el traslado del comunicado a la Gobernación de Caldas informando la NO aceptación de los estudios y diseños entregados por la entidad.

En ese sentido, se recuerda al contratista de obra, las fechas relacionadas a las entregas de los estudios y diseños teniendo en cuenta que, el tiempo de revisión inicial se dio hasta **el día junio 03 de 2026** (10 días calendario después de suscrita el acta de inicio), por tal motivo y en acuerdo con su motivación, se activa el término perentorio de cuarenta (40) días calendario para la entrega de la Versión No. 1, que según como lo menciona el anexo técnico de la licitación pública No. LP-SI-012-2025 **la fecha máxima de radicación a esta interventoría queda establecida para el 13 de julio de 2026.**

El proceso de revisión se regirá bajo los plazos contractuales pactados en el anexo técnico de la licitación pública No. LP-SI-012-2025

- Revisión Interventoría (Versión 1): 15 días – julio 28 de 2026.
- Subsanación Contratista (Versión 2): 20 días – agosto 17 de 2026.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Revisión Interventoría (Versión 2): 15 días – septiembre 3 de 2026.
- Subsanación Contratista (Versión 3): 10 días – septiembre 13 de 2026.
- Aprobación Final Interventoría (Versión 3): 10 días – septiembre 23 de 2026.

Lo anterior, para que el contratista de obra tenga totalmente claras las fechas máximas de entrega a los Ajustes de los Estudios y diseños.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-017-2026

Norcasia (Caldas), junio 10 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-009 de fecha junio 05 de 2026 – Revisión del Plan de Calidad aplicable al contrato de obra No. 13052026-1091-2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa al Consorcio San Charbel Samaná que, una vez realizada la revisión del plan de calidad allegado bajo comunicado del asunto, se tiene las siguientes apreciaciones:

- Revisar el plazo de ejecución en la identificación del proyecto.
- Revisar y ajustar la redacción en algunos párrafos del documento remitido.
- Ajustar la relación de equipos y maquinaria.
- No se encuentra el Anexo. Plan de inspección de ensayos relacionado en el numeral 20.1, para su respectiva revisión.
- Justificar lo descrito en la pág. 19, en la que se menciona *"(…) Frente a las fuentes de materiales a utilizar se tendrán en cuenta el listado de fuentes de materiales sugeridas en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3), en el cual se especifican las distancias de acarreo a fuentes de materiales presentes en las áreas de influencia del proyecto, tomando como centro de gravedad la abscisa k69+250."*(subrayado fuera del

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

texto), toda vez que, en el anexo técnico del contrato de obra No. 13052026-1091, no se tiene dicha información con relación a la distancia de las fuentes de materiales.

Con base en lo anterior, adjunto al presente comunicado, se remite el Plan de Calidad en formato PDF remitido bajo el comunicado del asunto, con las respectivas observaciones y/o notas descritas anteriormente.

Por lo anterior, se requiere su ajuste y remisión nuevamente a esta firma interventora, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado.

Con toda atención,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Plan de calidad con observaciones con treinta y tres (33) folios en PDF.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-018-2026

Norcasia (Caldas), junio 10 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-012 de fecha junio 12 de 2026 - Revisión de las hojas de vida del personal para contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado relacionado en el asunto, una vez realizada la revisión de las hojas de vida se tienen las siguientes observaciones:

- **DIRECTOR DE OBRA: FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT**

Con base en el anexo técnico del contrato de obra, se tiene que, el Ingeniero Javier Arbeláez **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

- **RESIDENTE DE OBRA: EDWARD ANDRES SANCHEZ MACIAS**

Teniendo en cuenta la justificación emitida por el contratista de obra relacionada a la experiencia general del Ing. Edward Sánchez utilizando la tabla de equivalencias con el título de postgrado, por parte de la Interventoría no se tiene objeción.

Ahora bien, teniendo en cuenta el uso de la matriz No. 4 lineamientos de requisitos del personal de Interventoría, se remitirá un comunicado a la Gobernación de Caldas, para que sea la entidad quien es el ente contratante, para que defina como se deberá implementar dicha matriz para la equivalencia de experiencia especifica del Residente de Obra, teniendo en cuenta que, esta matriz se refiere únicamente para los contratos de interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- **RESIDENTE SOCIAL: SANDRA MILENA GARCIA ROJAS**

Teniendo en cuenta la solicitud realizada en el comité integral No. 2 a los profesionales de apoyo de la Gobernación de Caldas para poder dividir el cargo Social-SYSO, así como de los requisitos mínimos para el cargo de Residente Social, se tiene que, la Trabajadora Social Sandra García **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

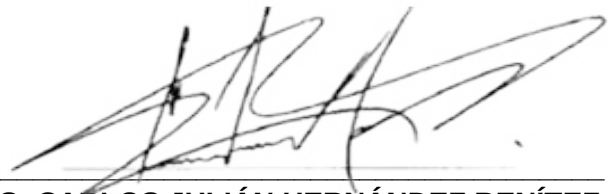
- **PROFESIONAL SYSO: RODRIGO ANDRES RIVERA BERNAL**

Teniendo en cuenta la solicitud realizada en el comité integral No. 2 a los profesionales de la de apoyo de la Gobernación de Caldas para poder dividir el cargo Social-SYSO, así como de los requisitos mínimos para el cargo de profesional SYSO, se tiene que, el Sr. Rodrigo Rivera **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el anexo técnico.

Por último, se recuerda al contratista de obra que en el comunicado GMC-145-009-2026 de fecha junio 03 de 2026 se solicitó allegar para revisión del personal **aprobado** lo relacionado con los documentos de ingreso, afiliaciones, entre otros para revisión del profesional SST de la Interventoría, documentos que a la fecha aún no han sido remitidos para revisión de esta Interventoría.

Por lo anterior, se otorga al contratista de obra un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado, para que allegue la documentación de ingreso del personal antes aprobado y de los acá aprobados.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-019-2026

Norcasia (Caldas), junio 11 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-010 de fecha junio 05 de 2026 - Revisión del programa de inversiones y programación de obra.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado relacionado en el asunto, una vez realizada la revisión de la documentación adjunta, se tienen las siguientes apreciaciones:

PROGRAMA DE INVERSIONES

Ajustar el programa de inversiones presentado teniendo en cuenta el inicio de los 120 días calendario para la Etapa de ajuste y/o actualización y/o optimización y/o complementación y/o adaptación de estudios y diseños.

PROGRAMACIÓN DE OBRA

Con base en el comunicado **CALDAS-CSCHS-008** de fecha junio 04 de 2026, en el cual el Consorcio San Charbel Samaná informa que, *"(…) NO se aprueban los estudios y diseños entregados por la Gobernación, toda vez que tras su evaluación técnica se determinó que no son viables para asumir la total responsabilidad y contingencias contractuales en los términos exigidos."* (subrayado fuera del texto).

Como consecuencia de lo anterior, se requiere hacer ajustes a la programación de obra en MS Project allegado bajo comunicado del asunto. Para ello, se deben tener en cuenta las siguientes apreciaciones:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Fase Inicial de Estudios y Diseños: Se establece un periodo de 120 días calendario, incluyendo tiempos de subsanación, ajuste y aprobación definitiva de los estudios y diseños por parte de la Interventoría, tiempos que fueron relacionados en el comunicado **GMC-145-016-2026** de fecha junio 05 de 2026.

- Secuencia de Actividades: Todas las actividades constructivas y operativas de la obra deberán reprogramarse teniendo en cuenta las secuencias necesarias (tareas antecesoras y tareas sucesoras) para que inicien estrictamente después de culminados los 120 días de la etapa de diseño, lo anterior, para las actividades que requieran y/o dependan de la complementación y ajustes a los estudios y diseños aportados por la Gobernación de Caldas.

- Fecha Límite Contractual: El cronograma de obra ajustado en MS Project debe ajustarse de tal manera que el fin de todas las actividades y la entrega del proyecto no sobrepasen, bajo ninguna circunstancia, el 31 de diciembre de 2026, fecha de finalización establecida contractualmente.

Por lo anterior, se otorga al contratista de obra un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado, para que allegue los ajustes solicitados.

Cordialmente,

_____

ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-020-2026

Norcasia (Caldas), junio 12 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-011 de fecha junio 06 de 2026 – Revisión instalaciones provisionales.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado relacionado en el asunto, una vez realizada la revisión de la comunicación, se informa al Consorcio San Charbel Samaná que, si bien es cierto lo que describe en su comunicado "*(…) para la ubicación de instalaciones temporales sobre el corredor vial se debe contar con la autorización previamente firmada por parte de los propietarios, por lo tanto, teniendo en cuenta que, a la fecha no se han definido puntos específicos dado que nos encontramos en una fase revisión de estudios y diseños, proponemos hacer la entrega de la información solicitada tan pronto se haga una verificación en campo de acuerdo a las necesidades del proceso constructivo."* (subrayado fuera del texto), desde la Interventoría a través de su residente SST, se requiere que haga una descripción preliminar, para lo cual se requiere:

- Para las instalaciones provisionales a emplear se puede realizar una breve descripción de cómo se implementarán, posibles ubicaciones a lo largo del corredor, puntos de hidratación, puntos de atención de emergencias, etc.

- Breve descripción si dentro de las instalaciones provisionales en campo se emplearan zonas de almacenamiento de materiales de obra o si se requiere de solicitar espacio en predio privado previa autorización del tercero, así como también del combustible para los equipos y maquinaria que lo requieran, oficinas para el desarrollo de las actividades administrativas del contrato (soporte de

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

contrato de arrendamiento, entre otras), áreas destinadas para la revisión y reparación de equipos y maquinaria.

- Con relación a las unidades sanitarias, realizar una descripción (no es necesario que sea detallada) de acuerdo a lo manifestado en el comunicado del asunto, relacionado que se podrán implementar en campo de acuerdo a las necesidades del proyecto unidades portátiles o unidades sanitarias fijas en predios de terceros.

Por lo anterior, se requiere su ajuste y remisión nuevamente a esta firma interventora, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado.

Con toda atención,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Residente SST

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-021-2026

Norcasia (Caldas), junio 17 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Valla informativa para el contrato de obra No. 1091-2026.

Respetado Sr.

De acuerdo a lo estipulado en el anexo técnico en su capítulo **3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE**, numeral b describe: *"[…] El contratista realizará el suministro e instalación y actualización de las vallas necesarias para la información del contrato de acuerdo con la normatividad vigente"*.

En el mismo sentido, en el anexo técnico también estipula: (…) *El CONTRATISTA se obliga a suministrar y colocar a su costa, en un término máximo de veinte (20) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio de la obra, las vallas de información, en la obra que adelanta, de acuerdo con la resolución vigente con relación a las vallas informativas de los proyectos del sector, proferida por el Ministerio de Transporte"* (subrayado fuera del texto).

Ahora bien, con base en la resolución No. 20233040025285 de junio 20 de 2023 del Ministerio de Transporte y la resolución No. 20243040043715 de septiembre 11 de 2024 (adjunta al presente comunicado junto con su Anexo I) mediante la cual modifica el Anexo I de la resolución de junio 20 de 2023, esta última, estipula lo siguiente relacionado a las vallas informativas:

"(…)

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Artículo 5º. Tipos de vallas, cantidad y distribución según tipo de obra. *La distribución y cantidad de las vallas informativas de las obras y proyectos de infraestructura de transporte (construcción, reparaciones y mantenimiento) que contraten el Instituto Nacional de Vías (Invías), la Agencia Nacional de Infraestructura y la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, según el tipo de obra:*

A. Prototipo de la valla informativa
Las vallas informativas a instalar se ceñirán a los parámetros gráficos y al formato establecido en el Anexo de la presente Resolución.

B. Cantidades y distribución
- En todas las obras se colocará una (1) valla al inicio de la obra y una (1) valla en el punto de finalización de la obra.

(…)

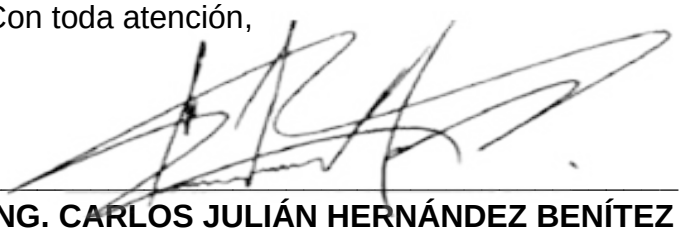
Artículo 6º. Entrega. *El contratista deberá presentar dentro de los ocho (8) días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, o a la terminación y entrego de la obra o proyecto de infraestructura, según sea el caso, el arte del prototipo de las vallas a instalar para aprobación de la dependencia de comunicaciones de la entidad competente. Una vez aprobado el arte, el contratista deberá instalar las vallas de información de un plazo no mayor a treinta (30) días calendario. Aquellas que no cumplan con los requisitos estipulados en la presente Resolución, deberán ser retiradas y reemplazadas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario".*

Por lo anterior, se solicita al Consorcio San Charbel Samaná, remitir para revisión y Vo. Bo de Interventoría y además aprobación del equipo de comunicaciones de la Gobernación, el arte de la valla informativa, que según resolución arriba explicada debe ser de tamaño de 12 metros de ancho por 4 metros de altura, la cual se implementará tanto al inicio como al final del área de intervención de acuerdo a los lineamientos de la resolución mencionada en el presente comunicado.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En ese sentido, se requiere al contratista de obra la entrega del arte de esta valla, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, bajo advertencia de la aplicación de las multas estipuladas.

Con toda atención,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Resolución 2024 Min. Transporte.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: A. Felipe Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-022-2026

Norcasia (Caldas), junio 17 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Revisión del PMT versión No. 2 propuesto para la vía Berlín – Florencia del Contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado **CALDAS-CSCHS-013** de fecha junio 11 de 2026, una vez realizada la revisión de la información allegada se tienen las siguientes observaciones.

PMT

- Siendo un PMT categoría II, según su documento, se debe presentar los análisis de longitud de colas correspondientes.
- Teniendo en cuenta la geometría de la vía y la topografía de la zona, considerar si los auxiliares de transito requieren radios de comunicación para dar pasos seguros a los usuarios.
- Considerar los horarios y turnos de los auxiliares de transito teniendo en cuenta que nunca puede quedar la zona de obra sin apoyo de ellos ya que sería una condición altamente peligrosa.
- Indicar el ancho libre de calzada para circulación de vehículos.
- Indicar el manejo en los sectores de acceso a fincas y/o veredas.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Revisar si se requiere cierre en los hombros de la vía para actividades como construcción de cunetas o en general obras hidráulicas.

- Tener en cuenta que para la implementación del PMT en obra se usa los planos que genere el especialista, por ello toda la información relevante debe estar dentro de los planos y no únicamente en el documento.

Se recomienda al contratista que, al dar respuesta a las observaciones anteriormente descritas, en su comunicado indique donde o como se atiende la observación, o por el contrario en caso tal que no dé a lugar la observación emitida por Interventoría, poder justificar la razón por la cual no se atiende.

Por lo anterior, se requiere su ajuste y remisión nuevamente a esta firma interventora, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-023-2026

Norcasia (Caldas), junio 17 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Respuesta a su comunicado CALDAS-CSCHS-014 de fecha junio 12 de 2026 – Programa de Generación de Empleo Contrato obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con base en la información allegada en el comunicado del asunto, se informa al Consorcio San Charbel Samaná que, una vez realizada la respectiva revisión del documento de generación de empleo por la profesional social de Interventoría, se evidencia que este contempla aspectos relacionados con la vinculación de mano de obra local, mecanismos de divulgación de vacantes, validación de residencia, procesos de inducción y reporte de información sobre la contratación de personal.

No obstante, se recomienda fortalecer el documento mediante la incorporación de criterios específicos para la priorización de aspirantes locales, la definición de mecanismos de seguimiento a la contratación de mano de obra del área de influencia y el desarrollo de acciones concretas que permitan materializar el enfoque de género, de derechos y diferencial mencionado en el protocolo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, el anexo técnico estipula: *"(…) El contratista tiene la obligatoriedad de desarrollar las obras incluidas en el presente contrato, con personal y mano de obra calificada y no calificada, priorizando aquellos que se encuentren en la zona donde se ejecuta el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el seguimiento, verificación y aprobación realizada por la interventoría del proyecto, para el cumplimiento de la condición "contratación de personal de la región" siempre y cuando esta cumpla con los perfiles y condiciones para la correcta ejecución del contrato…"* (subrayado fuera del texto).

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En consecuencia, desde el componente social de la interventoría **se emite concepto favorable con observaciones**, recomendando la atención de las observaciones descritas para fortalecer la implementación y seguimiento del Programa de Generación de Empleo del proyecto.

Con toda atención,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Gloria P. Restrepo – Profesional Social Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-024-2026

Norcasia (Caldas), junio 18 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-012 - Revisión de las hojas de vida del personal para contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Con base en la información allegada bajo comunicado relacionado en el asunto, una vez realizada la revisión de las hojas de vida se tiene la siguiente apreciación:

- **RESIDENTE DE OBRA: EDWARD ANDRES SANCHEZ MACIAS**

Teniendo en cuenta la justificación emitida por el contratista de obra relacionada a la experiencia general del Ing. Edward Sánchez utilizando la tabla de equivalencias con el título de postgrado, por parte de la Interventoría no se tiene objeción.

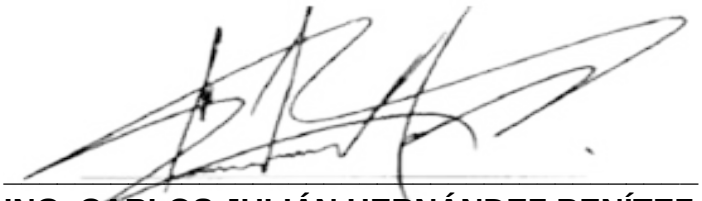
Como es de conocimiento se tiene la existencia de ciertas ambigüedades respecto a la experiencia específica requerida contractualmente para el residente de obra. Ahora bien, de acuerdo con lo mencionado en el comité de fecha junio 18 de 2026, la Gobernación de Caldas dio visto bueno a la aplicación de la Matriz 4 de Interventoría, matriz empleada por la entidad para la ponderación y validación de perfiles en casos particulares, garantizando así la idoneidad necesaria para la ejecución de las actividades enmarcadas en el objeto del contrato.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En ese sentido, se tiene que, desde la Interventoría se emite concepto de aprobación a la hoja de vida del Ing. Edward Sánchez para el cargo de Residente de obra.

Por último, se recuerda al contratista él envió de los documentos de ingreso solicitados por parte del profesional SYSO de Interventoría para su revisión y posterior aprobación, documentos solicitados en comunicados anteriores para los profesionales aprobados.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-025-2026

Norcasia (Caldas), junio 18 de 2026

Ingeniero:
JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Aprobación de Hoja de Vida - Residente de obra - Contrato No. 1091-2026 (Según Matriz 4 de Interventoría)

Respetado Ing.

La Interventoría Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por medio de la presente se permite informar a la Gobernación de Caldas que, esta Interventoría ha determinado dar la respectiva aprobación de la hoja de vida del Residente de obra para el Contrato No. 1091-2026.

Lo anterior, a pesar de las ambigüedades identificadas y notificadas respecto a la experiencia específica exigida contractualmente, situación que ha sido valorada bajo las particularidades del perfil. En consecuencia, y conforme a lo definido en el Comité de Seguimiento de fecha junio 18 de 2026, se ha procedido con la validación del perfil mediante el Vo. Bo. de la aplicación de la Matriz 4 de Interventoría, matriz empleada por la entidad contratante para la validación de perfiles en casos particulares, asegurando de esta manera, la idoneidad técnica necesaria para el cumplimiento de las actividades enmarcadas en el contrato de obra referenciados en el asunto del presente comunicado.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Por último, con el presente comunicado se deja constancia que, esta aprobación a la hoja de vida del residente de obra se mantiene vigente en tanto la entidad contratante, no notifique una decisión administrativa distinta que modifique el criterio de evaluación aplicado.

Con toda atención,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
Copia: Sr. Carlos Karlo Cotes / R.L. Consorcio San Charbel Samaná.
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-026-2026

Norcasia (Caldas), junio 18 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-016 - Revisión programa de inversión, flujo de caja y cronograma para el Contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa al Consorcio San Charbel Samaná que, una vez realizada la revisión de los documentos allegados bajo comunicado del asunto, se tiene que, los documentos cumplen con lo establecido contractualmente, a lo solicitado en relación del uso de los formatos Invias y dando atención a las observaciones emitidas por parte de la Interventoría.

Por lo tanto, se emite concepto favorable y se da **aprobación** a lo allegado.

Cordialmente,

ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-027-2026

Norcasia (Caldas), junio 18 de 2026

Ingeniero:
JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

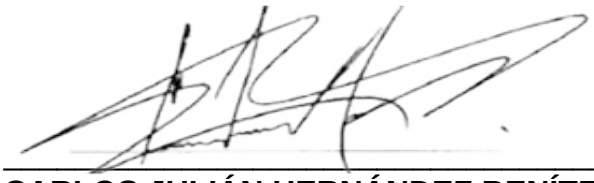
Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Remisión plan de calidad – Interventoría.

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, se presenta a la entidad el Plan de calidad de la Interventoría, el cual será implementado durante el desarrollo del proyecto, una vez se cuente con la aprobación de la entidad.

Con toda atención,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en carpeta comprimida (.RAR)
Copia: N/A
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-028-2026

Norcasia (Caldas), junio 19 de 2026

Ingeniero:
JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Cambio de Hoja de Vida – Cadenero I de Interventoría.**

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite informar que, se realiza cambio de hoja de vida para el cargo de Cadenero I de interventoría, quien inicialmente lo hacia el Sr. Franque Murcia Arce, quien en su remplazo se remite la hoja de vida del Sr. DIEGO FERNANDO PALACIO identificado con C.C. N° 1.128.625.345 de Norcasia (Caldas), quien ejerce el cargo desde el 01 de junio de 2026.

Se agradece la atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en archivo en PDF de siete (7) folios.
Copia: N/A
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-029-2026

Norcasia (Caldas), junio 19 de 2026

Ingeniero
JOSE RICARDO GUTIERREZ CARDONA
Secretario de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Remisión para Aprobación de la imagen corporativa e identificación de indumentaria de los contratos de obra No. 1091-2026 y de Interventoría No. 1084-2026.**

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite remitir para su revisión y aprobación la propuesta formal de imagen corporativa e identificación de uniformes y chalecos aplicable para el proyecto de la referencia. Esto en relación para la identificación del personal operativo y administrativo de los contratos de obra e interventoría.

Es de mencionar que, para la imagen corporativa de los chalecos para el contrato de interventoría, esta propuesta fue presentada en el comité de seguimiento de fecha junio 04 de 2026, donde por parte de la supervisión del contrato se dio Vo. Bo., sin embargo, se remite en la presente comunicación, la propuesta presentada. Lo anterior para revisión y aprobación de la entidad contratante.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Imagen 1. Propuesta identificación Interventoría (Contrato No. 1084-2026)



Fuente: Interventoría

Imagen 2. Propuesta identificación Interventoría (Contrato No. 1084-2026)



Fuente: Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Para el contrato de obra, el Consorcio San Charbel Samaná remite la siguiente propuesta bajo comunicado CALDAS-CSCHS-018 (copia adjunta).

"(…)

1. *Imagen corporativa uniformes fabricados en tela drill camisa caqui, camisa OXFORD y pantalón jean con reflectivos.*



2. *Imagen corporativa chaqueta administrativa con logos ubicados gobernación de caldas costado derecho encima del bolsillo, logo consorcio San Charbel costado izquierdo encima de bolsillo, logo invias sobre bolsillo costado izquierdo, parte dorsal la palabra CONTRATISTA.*



Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com



(…)"

Estas propuestas se estructuraron bajo los lineamientos del manual de imagen corporativa del INVIAS e incluyendo los logos de la Gobernación de Caldas, garantizando así la correcta visibilidad, el orden en los distintos frentes de obra y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Quedamos pendientes a sus observaciones o aprobación.

Cordialmente,

ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Comunicado CALDAS-CSCHS-018 con tres (3) folios en PDF.
Copia: N/A
Proyecto: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-030-2026

Norcasia (Caldas), junio 23 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

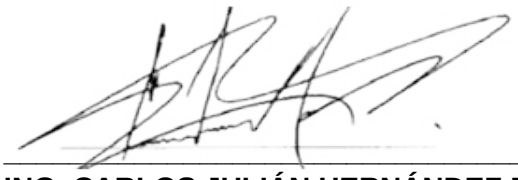
Asunto: **1er llamado de atención por la NO entrega del documento PAGA.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa al Consorcio San Charbel Samaná que, se realiza un primer (1) llamado de atención por la NO entrega del documento PAGA, entrega que estaba pactada para el viernes 19 de junio de 2026.

Por lo anterior, se otorga al Consorcio San Charbel Samaná, un día (1) hábil para remitir el documento PAGA para revisión de esta firma Interventora, bajo advertencia de la aplicación de las multas establecidas.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-031-2026

Norcasia (Caldas), junio 23 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

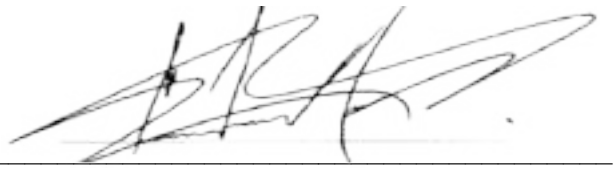
Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Revisión de los Análisis de Precios Unitarios – APU's para el Contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa al Consorcio San Charbel Samaná que, una vez realizada la revisión de los APU's contractuales allegados para revisión y aprobación por parte de esta firma Interventora, se tienen observaciones, las cuales se dejaron como notas en el archivo PDF adjunto al presente comunicado.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: APU's contractuales con cincuenta y seis (56) folios en PDF con observaciones.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-032-2026

Norcasia (Caldas), junio 24 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-015 de fecha junio 12 de 2026 – Revisión del Plan de Calidad versión No. 2 y plan de inspección de ensayos aplicable al contrato de obra No. 13052026-1091-2026.**

Respetado Sr.

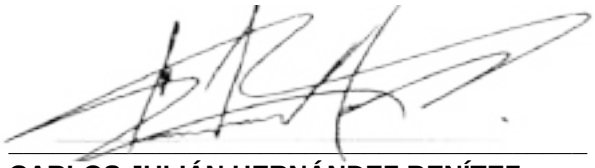
Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa al Consorcio San Charbel Samaná que, una vez realizada la revisión del plan de calidad y el plan de inspección y ensayos de laboratorio allegados bajo comunicado del asunto, se tiene que se da aprobación y Vo. Bo.; se recomienda complementar el plan de inspección de ensayos teniendo en cuenta las siguientes apreciaciones:

PLAN INSPECCIÓN ENSAYOS

- Para los anclajes pasivos se recomienda incluir la prueba de carga o arrancamiento “Pull out test”.

- Si bien en el plan allegado se menciona ensayos para los drenes horizontales menores a 20 m, de acuerdo con los ítems contractuales se tiene “DREN HORIZONTAL DE LONGITUD MAYOR A VEINTE (20) METROS”, se sugiere incluir o mencionar ensayos para estos.

Con toda atención,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Anexos: N/A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-033-2026

Norcasia (Caldas), julio 01 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-021 de fecha recibido junio 24 de 2026 – Revisión del documento PAGA versión No. 1.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa al Consorcio San Charbel Samaná que, una vez realizada la revisión del documento PAGA en su versión No. 1 allegado bajo comunicado del asunto, se tienen las siguientes observaciones:

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las abscisas presentadas dentro del documento no permiten identificar claramente el inicio y final de cada tramo de intervención.

No existe una relación precisa entre las actividades constructivas, los planos y la ubicación geográfica del proyecto.

Por lo tanto, se solicita:

- Incorporar planos georreferenciados.
- Identificar claramente cada frente de obra.
- Relacionar todas las actividades con sus respectivas abscisas

ÁREA DE INFLUENCIA

El numeral 9 no presenta un análisis suficiente respecto a los ecosistemas estratégicos presentes dentro del área de influencia, no se identifican claramente:

- rondas hídricas.
- Nacimientos.
- Áreas protegidas.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Reservas.
- Páramos.
- Humedales.
- Corredores biológicos.
- No se evidencia el ancho de protección de las corrientes hídricas.

Se solicita complementar la delimitación del Área de Influencia Directa e Indirecta, justificando técnicamente que las actividades del proyecto no generan afectación sobre ecosistemas estratégicos.

DEMANDA DE AGUA

En el numeral 10.1.1.1 no se identifica claramente la procedencia del recurso hídrico. No se especifica si el agua proviene de:

- concesión propia;
- concesión de terceros;
- acueductos veredales;
- empresa prestadora del servicio.

Tampoco se anexan permisos ambientales.

Por lo anterior, se solicita:

- Identificar todas las fuentes de abastecimiento.
- Anexar permisos de concesión de aguas cuando aplique.
- Anexar autorizaciones ambientales de terceros.
- Anexar convenios con acueductos veredales.

MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS

No se identifica completamente:

- Empresa prestadora del servicio sanitario.
- Frecuencia de mantenimiento.
- Plan de contingencia para transporte.
- Permisos ambientales del gestor.
- Disposición final.
- No se presentan soportes.

Se solicita complementar la información.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

APROVECHAMIENTO FORESTAL

Existe una contradicción técnica, la Tabla No. 21 indica que no se requieren permisos pero posteriormente el numeral 10.1.1.3 menciona posibles permisos para:

- Guadua.
- Árboles aislados.
- Especies vedadas.

Adicionalmente se hace referencia a CORNARE, sin embargo, el área del proyecto pertenece a CORPOCALDAS.

Debe aclararse:

- Cuál autoridad ambiental tiene jurisdicción.
- Si realmente se requieren permisos.
- Justificar técnicamente la referencia a CORNARE.

MATERIAL PÉTREO

No se identifican claramente las fuentes autorizadas. No se anexan:

- Licencias ambientales.
- Títulos mineros.
- RUCOM.
- Certificados de vigencia.

Toda fuente deberá encontrarse ambientalmente autorizada.

DISPOSICIÓN DE RCD

Se informa una generación aproximada de **5.318,67 m³**. No obstante, el Programa 12.2.3 no define:

- Sitios autorizados.
- Capacidad disponible.
- Gestores.
- Trazabilidad del residuo.

Debe ajustarse conforme a la Resolución 472 de 2017.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

COHERENCIA DOCUMENTAL

Durante la revisión se encontraron contradicciones entre:

- Tablas.
- Capítulos.
- Programas.
- Permisos.

Toda la información deberá ser consistente.

CONTENIDO DEL PAGA

El documento deberá ajustarse completamente al contenido mínimo exigido por la Guía Ambiental Volumen 6.

Se recomienda verificar la incorporación de:

1. Introducción.
2. Objetivos.
3. Información contractual.
4. Localización.
5. Descripción contractual.
6. Complejidad.
7. Área de influencia.
8. Cartografía.
9. Demanda de recursos.
10. Evaluación ambiental.
11. Medidas de manejo.
12. Seguimiento.

FORMATOS AMBIENTALES

No fueron anexados los formatos ambientales exigidos por INVIAS. Entre otros:

- MASPS-MN1-IN-1-FR-1.
- MASPS-MN1-IN-1-FR-2.

Se deberán presentar cuales serían o corresponden para ser debidamente diligenciados.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

REGISTRO FOTOGRÁFICO

No se evidencia registro fotográfico inicial suficientemente georreferenciado. Todas las fotografías deberán contener:

- Coordenadas.
- Fecha.
- Abscisa.
- Identificación del tramo.

ERRORES DEL DOCUMENTO

Durante la revisión se identificaron errores de edición tales como:

- Referencias cruzadas rotas.
- Tablas sin actualizar.
- Marcadores con error.
- Numeración inconsistente.

Estos aspectos deberán corregirse antes de una nueva entrega.

PROGRAMAS AMBIENTALES

Los programas ambientales deberán contener:

- Objetivo.
- Alcance.
- Responsable.
- Indicador.
- Frecuencia.
- Medio de verificación.
- Presupuesto.
- seguimiento.

En algunos programas esta información no se desarrolla completamente.

REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL

PROGRAMA 2 – MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS (Subprogramas 2.1, 2.3, 2.4 y 2.5)

Aunque el documento presenta indicadores de seguimiento, no se evidencia de manera uniforme para todos los subprogramas:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Responsables de ejecución claramente definidos.
- Frecuencia de seguimiento.
- Medios de verificación específicos.
- Presupuesto discriminado por actividad.

Se recomienda homologar la estructura de todas las fichas para facilitar el seguimiento por parte de la Interventoría.

PROGRAMA 3 – GESTIÓN HÍDRICA

En los Subprogramas:

- Manejo de Aguas Superficiales.
- Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales.

Se presentan indicadores; sin embargo, no se establecen claramente:

- La periodicidad del monitoreo.
- Los soportes documentales que evidenciarán el cumplimiento.
- El responsable del reporte periódico.

Lo anterior dificulta la trazabilidad de las medidas implementadas.

PROGRAMA 4 – BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Los Subprogramas relacionados con:

- Recuperación de Áreas Afectadas.
- Protección de Fauna.
- Protocolos de Fauna en Obra.

Presentan actividades e indicadores, pero no definen de manera uniforme:

- Metas cuantificables.
- Frecuencia de seguimiento.
- Medios de verificación.
- Criterios de cierre de cada actividad ambiental.

PROGRAMA 5 – MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS

Las fichas correspondientes a:

- Campamentos.
- Manejo de Maquinaria.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Sustancias Químicas.

Requieren fortalecer:

- Responsables directos.
- Mecanismos de control.
- Evidencias documentales de seguimiento.
- Cronograma específico para las inspecciones ambientales.

PROGRAMA 6 – GESTIÓN SOCIAL

Los subprogramas de Mano de obra, Obras con participación comunitaria, Negocios verdes Presentan actividades generales, pero se recomienda incorporar:

- Indicadores cuantificables.
- Metas.
- Frecuencia de medición.
- Responsables del seguimiento.

PROGRAMA 7 – PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO

El Subprograma 7.1 señala expresamente que "esta ficha no aplica para el proyecto", pero mantiene desarrollados objetivos, impactos, lugar de aplicación y demás apartados propios de una ficha aplicable. Esta situación genera una inconsistencia documental, por lo que se recomienda definir si la ficha será eliminada o, en su defecto, justificar técnicamente su permanencia conforme a la clasificación del proyecto.

PROGRAMA 8 – INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Aunque incorpora indicadores de seguimiento, no se identifican claramente:

- Frecuencia de actualización.
- Responsables de consolidación.
- Medios de verificación asociados a cada indicador.

Si bien el documento incorpora indicadores de seguimiento para los diferentes programas ambientales, se recomienda fortalecer la estructura de las fichas ambientales, garantizando que cada una establezca de manera homogénea el objetivo, alcance, responsable, frecuencia de seguimiento, medio de verificación, metas, presupuesto asociado y mecanismo de reporte, con el fin de facilitar el control por parte de la Interventoría y asegurar la trazabilidad de las medidas de manejo durante la ejecución del contrato.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

CRONOGRAMA

El cronograma ambiental no evidencia relación directa con el cronograma general del proyecto. Debe existir correspondencia entre ambos documentos.

Por lo anterior, una vez realizada la revisión documental, esta Interventoría concluye que el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA requiere ajustes sustanciales antes de su aprobación.

Las observaciones realizadas corresponden a aspectos técnicos, ambientales, documentales y normativos que deberán ser corregidos por el Contratista, garantizando el cumplimiento de la Guía Ambiental para Proyectos de Infraestructura del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1682 de 2013, la Resolución 472 de 2017 y demás normativa ambiental vigente.

En consecuencia, **el documento PAGA NO SE APRUEBA** en su versión actual, por lo cual deberá ser corregido, complementado y presentado nuevamente para revisión y concepto por parte de esta Interventoría.

PLAN DE CONTINGENCIA

Una vez revisado el Plan de Contingencia presentado para el proyecto, se considera que el documento establece de manera general los lineamientos para la prevención, atención y respuesta ante posibles emergencias durante la ejecución de las actividades constructivas, incluyendo la identificación de riesgos, definición de responsables, recursos mínimos, entidades de apoyo y procedimientos de actuación.

En consecuencia, desde el componente ambiental de la Interventoría, se emite concepto de aprobación al Plan de Contingencia allegado, precisando que su implementación deberá mantenerse actualizada y ajustarse permanentemente a las condiciones reales del proyecto, garantizando la disponibilidad de los recursos, personal capacitado, directorios de emergencia y protocolos de atención durante toda la ejecución de la obra.

Con toda atención,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Anexos: N/A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Guillermo H – Profesional ambiental Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-034-2026

Norcasia (Caldas), julio 01 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su comunicado CALDAS-CSCHS-020 de fecha recibido junio 22 de 2026 – Revisión del PMT versión No. 3 propuesto para la vía Berlín – Florencia del Contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, informa al Consorcio San Charbel Samaná que, una vez realizada la revisión de la información allegada se tienen las siguientes observaciones con relación a las respuestas presentadas en el comunicado del asunto, para lo cual se tiene que:

1. *Si bien, en el numeral 7.12.6 del Manual de Señalización Vial 2024 se establece que el diseño de un Plan de Manejo de Tránsito de categoría II (Medio impacto) debe contener el análisis de las características del tránsito, para el PMT en particular no se presenta un informe de análisis de la operación del tránsito*.

RTA: Se da por atendida la observación de Interventoría

2. *Reiteramos la respuesta dada en la respuesta a las observaciones realizadas en la versión anterior: "Se ajusta el documento en el capítulo 16.2 "Auxiliares de Tránsito", incluyendo la explicación correspondiente sobre la necesidad de que el personal auxiliar cuente con radios de comunicación, con el fin de garantizar una adecuada coordinación operativa y brindar pasos seguros a los usuarios durante el control y manejo del tránsito en el área de intervención*.

RTA: Se da por atendida la observación de Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

3. Según su respuesta en el comunicado del asunto, se tiene que:

> 3. ***"Considerar los horarios y turnos de los auxiliares de tránsito teniendo en cuenta que nunca puede quedar la zona de obra sin apoyo de ellos ya que sería una condición altamente peligrosa".***
>
> Rta/. No se dispone de auxiliares de tránsito por fuera de la jornada laboral teniendo en cuenta lo siguiente: "Las actividades asociadas a la estructura del pavimento, tales como la conformación de subbase, base granular y la construcción de la carpeta de rodadura, que son las que generalmente requieren mayores afectaciones a la movilidad, se ejecutarán únicamente durante la jornada laboral establecida. Una vez finalizadas las actividades diarias, se realizará la adecuación y habilitación del tramo intervenido para garantizar la circulación vehicular, por lo que no se prevén cierres prolongados durante la noche que requieran auxiliares fuera de la jornada laboral. Adicionalmente, se contemplan cierres puntuales asociados a la ejecución de obras de drenaje, estructuras hidráulicas y construcción de muros. Estos cierres se mantendrán únicamente en sectores específicos y de corta longitud, permitiendo que los usuarios tengan visibilidad suficiente en ambos sentidos de circulación para efectuar maniobras de paso alternado de manera segura. Considerando que los volúmenes de tránsito durante la jornada nocturna son bajos, no se prevén inconvenientes significativos en la movilidad de la zona.".

Ahora bien, en los planos allegado se menciona que:

> **Trabajos en calzada, cargue y descargue: Cierre parcial de calzada, cierre de carril derecho sentido Berlín - Florencia**
> **Horario Jornada Operativa: Lunes a Domingo de 07:00 a 18:00 horas**
> **Horario Cierre Vial: Lunes a Domingo de 00:00 a 24:00 horas**

RTA: La observación a cerca de los horarios como se evidencia en la primera imagen, no fue atendida por el contratista, toda vez que, en la respuesta emitida se contradice con lo indicado en los planos.

4. *Reiteramos la respuesta dada en la respuesta a las observaciones realizadas en la versión anterior: "Se atiende la observación. Se ajustan los planos indicando el ancho libre de calzada".*

RTA: Se da por atendida la observación de Interventoría, ancho libre de calzada entre 3,0 y 3,25 metros.

5. *Como se relaciona en el numeral 10.1 del documento "Manejo del Tránsito Vehicular" en los sectores de acceso a fincas y/o veredas garantizara de la siguiente manera: "En la medida en que el avance de las obras genere afectación sobre los accesos veredales y/o a predios, se llevará a cabo un proceso de socialización individual con cada uno de los residentes y/o usuarios afectados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de acceso o, en su defecto, coordinar las*

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

medidas de manejo correspondientes de acuerdo con los horarios y necesidades operativas de la intervención.
Estas actividades serán desarrolladas de manera conjunta entre el componente de gestión social y el equipo técnico del contratista, realizando los acercamientos y coordinaciones requeridas conforme avance la ejecución del proyecto y se identifiquen posibles afectaciones a la accesibilidad de los predios".

RTA: Se da por atendida la observación de Interventoría, se debe incluir un **plano** con esquema donde se indique se dará paso controlado en estos sitios.

6. *Reiteramos la respuesta dada en la respuesta a las observaciones realizadas en la versión anterior: "El cierre planteado contempla la inclusión de cunetas, bermas y zonas verdes adyacentes a la calzada, en caso de que sea necesario realizar intervenciones en dichas áreas, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y delimitación durante la ejecución de las actividades proyectadas".*

RTA: Se da por atendida la observación de Interventoría

Por último, se reitera la solicitud de revisar si 100 metros lineales de cierre son suficientes para desarrollar la labor diaria.

Por lo anterior, se requiere su ajuste y remisión nuevamente a esta firma interventora, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,



ING. CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Andrés Arboleda – Residente Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-035-2026

Norcasia (Caldas), julio 02 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación ingreso de personal**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión y se da aprobación de ingreso al trabajador:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
JAIRO JAVIER LOPEZ	15961990	TOPOGRAFO	APROBADO

Nota: se recuerda al contratista que los documentos de ingreso del personal deben contener lo siguiente, copia de la cedula, certificado de examen de ingreso, certificado de afiliación a ARL-EPS-AFP.

Con toda atención,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-036-2026

Norcasia (Caldas), julio 03 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Recibido documentación del SG-SST.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría, realiza la respectiva revisión de los documentos del SG-SST allegados por el contratista y los formatos a utilizar en la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se informa al Consorcio San Charbel Samaná que, se da por recibido.

El concepto de recibido no exime al contratista a presentar procedimientos y/o formatos conforme se necesiten durante el trascurso del proyecto.

Con toda atención,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-038-2026

Norcasia (Caldas), julio 14 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-028 de fecha 03 de julio de 2026 – Aprobación APU´s Contractuales.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como firma interventora, y después de realizar la respectiva revisión de los Análisis de Precios Unitarios contractuales allegados por el contratista de obra, se otorga la Aprobación.

Por lo anterior, se remiten debidamente firmados por la interventoría al Consorcio San Charbel Samaná los APUS´s contractuales aprobados.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo enunciado en 1 archivo en PDF de 56 páginas.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-039-2026

Norcasia (Caldas), julio 15 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación Ingreso de Personal**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como firma interventora, y una vez realizada la revisión, se da aprobación de ingreso al siguiente personal a obra:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT	75.091.133	DIRECTOR DE OBRA	APROBADO
SANDRA MILENA COLONIA RUIZ	43.866.036	RESIDENTE AMBIENTAL	APROBADO
EDWARD ANDRES SANCHEZ MACIAS	1.018.466.678	RESIDENTE DE OBRA	APROBADO
RAFAEL BAQUERO BALLENA	1.003.202.761	CADENERO	APROBADO
RODRIGO ANDRES RIVERA BERNAL	71.750.548	RESIDENTE SOCIAL - SISO	APROBADO
JUAN CARLOS ZAPATA SOSSA	98.578.430	TOPÓGRAFO	APROBADO
JUAN FELIPE SALAZAR BETANCUR	1.001.440.519	AYUDANTE DE OBRA -	APROBADO

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

		CONTROLADOR VIAL	
CRISTIAN DANIEL ARANGO LOAIZA	1.109.294.297	AYUDANTE DE OBRA - CONTROLADOR VIAL	APROBADO
JEFERSON ALEXIS VILLADA SALAZAR	10.182.786	CONDUCTOR	APROBADO

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S
Anexos: Cronograma de obra en PDF y Ms Proyect + programa de inversiones ajustado
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Anexos: N/A.

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-040-2026

Norcasia (Caldas), julio 15 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación Ingreso Maquinaria Equipos y Vehículos a Obra.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión y se da aprobación de ingreso de la maquinaria, equipos y vehículos relacionados en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIAL Y PLACA	RODAMIENTO	FECHAS DE VENCIMIENTO SOAT/REVISIONES
COMPACTADOR	HUSQVARNA	2021	20221200021	NO	NO APLICA
CAMIÓN TANQUE (CARROTANQUE)	INTERNATIONAL	2005	PLACA BPH390 - SERIE 1HTWYAHT85J006463	SI	SOAT VENCE: 08/02/2027 -
CAMIÓN TANQUE (CARROTANQUE)	CHEVROLET	1994	PLACA BUN342 - SERIE CH94942703	SI	SOAT VENCE: 04/06/2027 -
EXCAVADORA	CATERPILLAR	2025	REGISTRO MC758425 - SERIE CAT00320HKFES0144	NO	NO APLICA
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR	2018	REGISTRO MC088072 - SERIE CAT0140KAJPA04749	NO	NO APLICA
PAVIMENTADORA	CATERPILLAR	2016	REGISTRO MC457895 - SERIE CATAP355KNTT00102	NO	NO APLICA
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	2024	REGISTRO MC747152 - SERIE CAT0416CH9P00153	NO	NO APLICA
COMPACTADOR	BOMAG	2016	REGISTRO MC562136 - SERIE 861538211310	NO	NO APLICA
VIBROCOMPACTADORA	DYNAPAC	2019	REGISTRO MC112521 - SERIE 10000106KB005869	NO	NO APLICA
TORRE DE ILUMINACIÓN LED	ATLAS COPCO	2023	MODELO HiLIGHT V4+K - SERIE WUP938770	NO	NO APLICA
MEZCLADORA 9 PX-1 255 LT	N/A	N/A	CÓDIGO INTERNO T99-149	NO	NO APLICA
CAMIONETA	NISSAN	2020	PLACA GSM589 - SERIE 3N6CD33B3ZK416451	SI	SOAT VENCE: 19/10/2026 -
ESTACIÓN TOTAL TS01 5" R500	N/A	N/A	ARTÍCULO 945232 - SERIE 2071696 - N° EQUIPO 31069645	NO	NO APLICA
NIVEL AUTOMÁTICO NA332	N/A	N/A	ARTÍCULO 840383 - SERIE 2143323341047	NO	NO APLICA

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Se recuerda al consorcio San Charbel Samaná que, esta maquinaria y equipo debe estar disponible 100% en obra y durante todo el plazo del proyecto.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Cronograma de obra en PDF y Ms Proyect + programa de inversiones ajustado
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas

Anexos: N/A.

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-041-2026

Norcasia (Caldas), julio 15 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

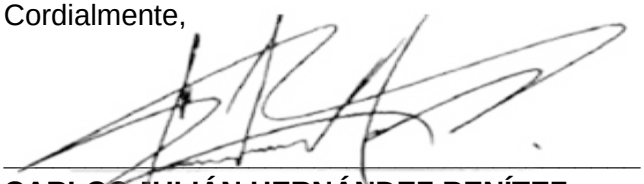
Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Recibido Informe mensual SST No. 1.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión de los documentos allegados por el contratista bajo el comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-034 del 09/07/2026, por lo tanto y una vez revisados, se da concepto de recibido como parte del informe 01 del componente SST de obra.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A.

C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-042-2026

Norcasia (Caldas), julio 14 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID PEDRAZA DUQUE
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Acta de Costos de Interventoría No. 1

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de carácter Administrativo enmarcadas en el desarrollo del Contrato de Interventoría No. 07052026-1084, me permito remitir el Acta de Costos de interventoría No. 1 correspondiente al período del 25 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en 1 tomo.
Copia: N/A
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-043-2026

Norcasia (Caldas), julio 14 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID PEDRAZA DUQUE
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: Remisión Informe Mensual de Interventoría No. 1

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de Carácter administrativo enmarcadas en el Contrato de interventoría No.07052026-1084, me permito remitir para su revisión el Informe Mensual de Interventoría No.1 **correspondiente al período del 25 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026.**

Quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en 1 tomo.
Copia: N/A
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-044-2026

Norcasia (Caldas), julio 14 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-025 de fecha 01 de julio de 2026 – Informe de Obras Hidráulicas Inconclusas.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como firma interventora, y después de realizar la respectiva revisión al informe allegado por el contratista de obra, referente al informe sobre las obras trasversales (hidráulicas) inconclusas que se encuentran en nuestro corredor vial ejecutadas por el anterior contratista de obra, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

1. De acuerdo con el informe entregado por el contratista Consorcio San Charbel Samaná, las obras inconclusas de drenaje transversal, en ninguna parte del documento se encuentra el registro de medición del recubrimiento de la tubería. Que se recuerda que, por tratarse de tubería plástica, se deberá tener una distancia mínima de 1.0 m entre la clave de la tubería y la rasante de la vía. Si no se cumple con esta condición, se recomienda la reinstalación de la tubería.

2. Todas las ocho (8) alcantarillas deberán tener poceta de encole, con lagrimales para drenar las aguas de infiltración cercanas.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

3. Todas las ocho (8) alcantarillas deberán tener muro cabezal y aletas en el descole, así como placa de piso, atraque en concreto para la tubería y dentellón contra socavación.

4. Para proteger la estructura de la banca vial, se recomienda la construcción de cunetas, las cuales deberán descargar en las pocetas de encole de las alcantarillas.
5. En ninguna parte del informe se registra la verificación de los materiales de cimentación de las tuberías, lo cual es supremamente importante para garantizar la estabilidad de las mismas.

6. Se entiende que, las estructuras hidráulicas a construir se basan en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Invias última versión (2020), sin embargo, se requiere su materialización en campo y **presentar de manera detallada de cada una, los planos y cantidades** adoptadas a lo encontrado realmente en campo.

7. Aunque en su informe manifiesta, *"…En el caso particular de la transversal doble ubicada en el PR 71+430 se recomienda no hacer intervención hasta que en la fase de estudios y diseños sea evaluada su capacidad hidráulica. …"* aunque es cierto que se debe presentar el informe hidráulico para verificar su capacidad, se sugiere al contratista de obra, revisar esta estructura hidráulica con su especialista, pues este tipo de obras ya no son aceptadas según las especificaciones Invias vigentes.

8. Para los muros del muro pantalla de apox. 20 m., que el contratista manifiesta ejecutar en la abscisa PR 69+500 y PR 71+912, se requiere más información para su aceptación, entre esos, el estudio geotécnico, cimentación, plano estructural, cantidades, entre otros.

9. Teniendo en cuenta que, son actividades de obra que se realizarán sobre el corredor vial objeto de contratación y que el recurso financiero a invertir es importante, se requiere presentar un cronograma de obra y un presupuesto detallado a invertir en estas obras.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

No obstante, esta interventoría y teniendo en cuenta que son obras *"tipo",* aprueba el inicio de actividades de construcción de encoles y descoles de seis (6) obras trasversales, de las ocho (8) propuestas, mientras el contratista de obra ajusta lo requerido acá en el presente comunicado, ajustes que se requieren en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles contados a partir del recibo del presente comunicado.

Es de mencionar que, los muros propuestos en los PR 69+500 y PR 71+912, aun no se aprueba su construcción hasta tanto se cumpla con los requisitos acá requeridos.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-045-2026

Norcasia (Caldas), julio 14 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-032 de fecha 09 de julio de 2026 – Aprobación reprogramación No. 1**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como firma interventora, y después de realizar la respectiva revisión y análisis a la solicitud de reprogramación No. 1, esta interventoría menciona lo siguiente:

Teniendo en cuenta la alternativa presentada, y de acuerdo al informe en campo sobre las estructuras de drenaje existentes que requieren una ejecución prioritaria con el fin de conservar esas obras de arte y la protección propia de la vía, **esta interventoría aprueba esta reprogramación No. 1** teniendo en cuenta que, se continúa respetando la fecha final de terminación del contrato, es decir al 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior se informa que, se realizará evaluación y seguimiento semanal a partir de ahora, con esta nueva reprogramación presentada.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Cronograma de obra en PDF y Ms Proyect + programa de inversiones ajustado
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-046-2026

Norcasia (Caldas), julio 15 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID PEDRAZA DUQUE
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Remisión PMT con Concepto Favorable Para el Contrato de Obra No. 1091-2026.**

Respetado Ing.

En atención al desarrollo del contrato de obra que se ejecuta en el marco del proyecto objeto de interventoría, nos permitimos remitir para su consideración el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) presentado por el Contratista de obra, el cual ha sido objeto de revisión técnica por parte de esta Interventoría.

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se verificó que el documento cumple con los lineamientos técnicos y operativos establecidos para garantizar las condiciones de movilidad y seguridad vial requeridas durante la ejecución de las actividades proyectadas, **razón por la cual esta Interventoría emite concepto favorable respecto del PMT presentado**.

Es importante precisar que el alcance de la revisión efectuada por esta Interventoría corresponde a la validación técnica y documental del Plan de Manejo de Tráfico, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normatividad aplicable. No obstante, la aprobación definitiva del mismo es competencia exclusiva de la Gobernación de Caldas, en su calidad de autoridad facultada para autorizar su implementación.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En consecuencia, nos permitimos remitir el PMT con concepto favorable de esta Interventoría para que, en el marco de sus competencias, **sea evaluado y se emita el pronunciamiento que corresponda respecto de su aprobación.**

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en 1 archivo en PDF + 1 archivo en Win rar.
Copia: Carlos Karlo Cotes / R.L. Consorcio San Charbel Samaná
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-047-2026

Norcasia (Caldas), julio 15 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID PEDRAZA DUQUE
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Remisión Cambio Hoja de Vida Residente de Interventoría.**

Respetado Ing.

Comedidamente, se presenta para su aprobación cambio de hoja de vida para el **cargo de residente de interventoría**, debido a renuncia voluntaria del anterior profesional.

El profesional propuesto para el cargo de residente de interventoría es el Ing. **ANDRÉS FELIPE GRANADOS FUENTES** identificado con C.C. No. 1.070.619.046 de Girardot (Cundinamarca), en remplazo del Ing. Andrés Felipe Arboleda Triviño identificado con C.C. No. 1.030.654.006 de Bogotá D.C.

Cabe informar que, el Ing. Arboleda laboró con nosotros hasta el día de hoy (15 de julio de 2026) y el profesional de remplazo iniciará sus labores a partir del 16 de julio de 2026.

Quedamos atentos a sus comentarios y aprobación de esta hoja de vida.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en tres (3) archivos en PDF.
Copia: N.A.
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-048-2026

Norcasia (Caldas), julio 15 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **1er Llamado de Atención y Apremio por la No entrega de la 1° versión de los Estudios y Diseños- Alcance Comunicado con Rad. GMC-145-016-2026 de Fecha 05 de junio de 2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales **advierte y apremia por 1° vez al consorcio San Charbel Samaná por la NO entrega de la 1era versión de los estudios y diseños,** pues de acuerdo con lo manifestado en el comunicado del asunto, esta firma interventora notificó **y recordó** al contratista de obra de los plazos contractuales de entrega, según documentos técnicos del proyecto; *"…que según como lo menciona el anexo técnico de la licitación pública No. LP-SI-012-2025* ***la fecha máxima de radicación a esta interventoría queda establecida para el 13 de julio de 2026."***

Aunado a lo anterior, también se indica al contratista de obra los volúmenes mínimos (sin limitarse a ello) que debe entregar el contratista de obra, en su 1era versión y las demás entregas hasta obtener su aprobación por parte de esta firma interventora.

1. Topografía
2. Geotecnia
3. Pavimentos
4. Geométrico
5. Transito
6. Estructuras
7. Hidráulicos
8. Ambiental
9. Social
10. Predial

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

11. Costos y Presupuestos
12. Cronograma de obra
13. Demás que el contratista de obra considere convenientes.

Por lo anterior, se otorga un plazo perentorio no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado para la entrega oportuna y en la calidad esperada, so pena de poder iniciar acciones legales a las que haya lugar.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-049-2026

Norcasia (Caldas), julio 21 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **2do Llamado de Atención y Apremio por la No entrega de la 1° versión de los Estudios y Diseños- Alcance Comunicados con Rad. GMC-145-016-2026 y GMC-145-048-2026 de Fechas 05 de junio y 15 de julio de 2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales **apremia por 2da ocasión al consorcio San Charbel Samaná, por la NO entrega de la 1era versión de los estudios y diseños,** pues de acuerdo con lo manifestado en el comunicado del asunto, esta firma interventora notificó **y recordó** al contratista de obra de los plazos contractuales de entrega, según documentos técnicos del proyecto; *"…que según como lo menciona el anexo técnico de la licitación pública No. LP-SI-012-2025* ***la fecha máxima de radicación a esta interventoría queda establecida para el 13 de julio de 2026."***

Por lo anterior, se otorga un plazo perentorio no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado para la entrega oportuna y en la calidad esperada, so pena de poder iniciar acciones legales a las que haya lugar.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-050-2026

Norcasia (Caldas), julio 21 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-038, recibido el 21 de julio de 2026 – Entrega de pólizas actualizadas conforme al modificatorio (Cesión de Posición Contractual).**

Respetado señor Cotes:

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual el Contratista de Obra remite para revisión y aprobación de esta Interventoría las pólizas actualizadas, indicando que las mismas corresponden al *"…Acta Modificatoria (Cesión de Posición Contractual) del Contrato de Obra…"*, nos permitimos manifestar que, a la fecha, esta Interventoría no ha sido notificada formalmente de la suscripción del referido modificatorio, ni ha recibido la documentación contractual que soporte la cesión de la posición contractual y permita verificar el alcance jurídico, técnico, administrativo y financiero de dicha modificación.

En consecuencia, esta Interventoría no cuenta con los elementos necesarios para emitir un pronunciamiento respecto de la revisión y aprobación de las garantías allegadas, toda vez que la verificación de su suficiencia y procedencia debe efectuarse de manera integral frente a las modificaciones introducidas al Contrato de Obra y los documentos que las formalizan.

Por lo anterior, comedidamente solicitamos se allegue la siguiente información:

1. Un recuento cronológico y sucinto de las actuaciones adelantadas y las conclusiones que dieron lugar a la cesión de la posición contractual del Contrato de Obra.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

2. Copia íntegra del Acta Modificatoria, documento de cesión de posición contractual y demás documentos que soporten la modificación contractual informada en su comunicado.

3. Una vez remitida la documentación anteriormente relacionada, allegar nuevamente las pólizas actualizadas, con el fin de que esta Interventoría pueda efectuar la correspondiente revisión de los amparos, vigencias, valores asegurados y demás aspectos inherentes a las garantías exigidas contractualmente, y emitir el concepto técnico, administrativo y jurídico a que haya lugar.

Es preciso señalar que la aprobación de las garantías contractuales debe estar precedida del conocimiento formal y la verificación integral de las modificaciones efectuadas al contrato de obra, razón por la cual esta Interventoría se abstiene de emitir concepto sobre las pólizas remitidas hasta tanto se cuente con la totalidad de los documentos soporte que permitan adelantar dicho análisis.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al envío de la información requerida, con el propósito de continuar oportunamente con el trámite correspondiente.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-051-2026

Norcasia (Caldas), julio 22 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-029, de fecha 06 de julio de 2026 – Presentación de NP 1 Limpieza De Tubería De Transversales**

Respetado señor Cotes:

La interventoría Grupo Metro Colombia, en calidad de ente rector al contrato de obra Gobernación de Caldas No. 13052026-1091, en atención al comunicado remitido en el asunto, esta interventoría manifiesta lo siguiente:

Una vez revisado el APU N.P 1 con descripción *"Limpieza De Tubería De Transversales"*, esta firma interventora presenta las siguientes consideraciones:

1. Se solicita al contratista de obra tal y como se ha venido informando en las diferentes reuniones, que, aunque se está usando el manual de interventoría Invias, **se deben agregar a los formatos el logo de la gobernación de Caldas**, pues esta ultima es nuestra Entidad Contratante.

2. Se solicita por favor aumentar la descripción del APU N.P. 1. A consideración del contratista de obra se propone el siguiente: "*Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm. (incluye retiro, cargue y trasporte de sobrantes)*"

3. Por lo anterior, se debe incluir en el APU N.P. 1 la descripción de trasporte y disposición de material. (a no ser que el contratista de obra obtenga mejor decisión).

4. **Evaluar la cantidad de unidades de alcantarillas a limpiar**, ustedes proponen 90 y se considera que son demasiadas.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

5. En la mano de obra, se considera que es más que suficiente una cuadrilla conformada por 1 oficial + 2 ayudantes con el rendimiento por ustedes propuesto.

6. Teniendo en cuenta que, este contrato se basa en el manual de interventoría Invias, se requiere se adjunte al APU N.P. 1 lo siguiente:

    a. Formato de COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS FORMATO MEPI-MN1-IN-10-FR-2

    b. REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS FORMATO MEPI-MN1-IN-10-FR-3, (como este contrato NO prevé ítem de ajustes, mencionar en el oficio remisorio que este formato no aplica por lo que no hay ítem de ajustes).

    c. ACTA DE FIJACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS FORMATO MEPI-MN1-IN-10-FR-4.

    d. ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA - MEPI-MN1-IN-7-FR-1, en donde se incluye el APU N.P. 1 y balancea presupuestalmente el contrato, **mostrando la NO necesidad de adición de recursos** (Esto último, también lo debe mencionar el oficio remisorio).

Por lo anterior, se hace la devolución del APU N.P. 1 para que el contratista realice el ajuste y complemento y remita nuevamente a esta interventoría en editables y en PDF´s debidamente firmados por el Consorcio San Charbel Samaná.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-052-2026

Norcasia (Caldas), julio 23 de 2026

Señor:
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal Cesionario
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Observaciones al Desarrollo del Levantamiento de Actas de Vecindad**

Respetado señor Cadavid.:

La interventoría Grupo Metro Colombia, en calidad de ente rector al contrato de obra Gobernación de Caldas No. 13052026-1091, y en el marco de las actividades de seguimiento y control que adelanta la Interventoría al contrato de obra, y con ocasión del inicio de la elaboración de las actas de vecindad realizado el pasado 22 de julio, se evidenciaron situaciones que incidieron en el normal desarrollo de la actividad, las cuales se ponen en su conocimiento con el fin de que sean atendidas y superadas en las próximas jornadas.

Durante la ejecución de la actividad fue necesario suspender el recorrido programado debido a que el profesional técnico del contratista, cuya participación es indefectible para la elaboración de las actas de vecindad, debió retirarse antes de finalizar la jornada, lo que impidió continuar con las visitas previstas. Adicionalmente, en un número significativo de los predios inventariados del sector donde se inició la actividad de actas de vecindad el propietario o residente no se encontraba por tanto no fue posible elaborar dicha acta.

Es por eso que, y en consideración a lo anterior esta Interventoría solicita al contratista de obra implementar las siguientes acciones de mejora:

1. **Disponibilidad Del Personal Técnico:** Cuando se programen actividades que requieran la participación conjunta del equipo social y del personal técnico**, se deberá garantizar la disponibilidad permanente de los profesionales requeridos durante toda la jornada** (sin excepción), con el fin de cumplir integralmente el cronograma establecido y evitar la suspensión de las actividades por falta de alguno de los integrantes del equipo.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

2. **Procedimiento Para Predios Sin Atención:** En aquellos casos en que no sea posible localizar al propietario, poseedor o residente del inmueble, se deberá realizar como mínimo tres (3) visitas al predio en fechas y horarios diferentes, dejando evidencia documental de cada una de ellas mediante el registro correspondiente.

3. **Constancia y Reprogramación:** En cada visita sin atención deberá dejarse una constancia escrita en un lugar visible del predio, indicando la fecha de la visita realizada, la fecha y hora programadas para la siguiente visita y un número telefónico de contacto del contratista de obra y/o de la interventoría para que el propietario o residente pueda comunicarse en caso de requerir reprogramar la diligencia o informar su disponibilidad.

4. **Acta de Vecindad Exterior:** En caso de efectuadas las tres (3) visitas antes mencionadas y no sea posible establecer contacto con los ocupantes del predio, el contratista de obra podrá proceder con la elaboración del acta de vecindad mediante la inspección y registro de las condiciones únicamente exteriores de la vivienda, dejando expresa constancia en el documento de las gestiones adelantadas para ubicar a los residentes y anexando los soportes correspondientes de las visitas realizadas.

En ese sentido, la Interventoría solicita que estas directrices sean incorporadas en la planeación y ejecución de las próximas jornadas de actas de vecindad, con el propósito de garantizar la adecuada documentación del estado inicial de los inmuebles y el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el desarrollo de esta actividad, además de agilizar los tramites en campo y administrativos.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos dar cumplimiento a las observaciones aquí formuladas, informando a esta Interventoría las acciones implementadas para su atención.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Andrés F. Granados – Residente de Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-053-2026

Norcasia (Caldas), julio 23 de 2026

Señor:
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal Cesionario
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Requerimiento Para la Gestión de Conformación de la Veeduría Ciudadana para el Contrato de obra No. 1091-2026.**

Respetado señor Cadavid.:

La interventoría Grupo Metro Colombia, en calidad de ente rector al contrato de obra Gobernación de Caldas No. 13052026-1091, y en el marco de las actividades de seguimiento y control que adelanta la Interventoría al contrato de obra y en este caso al componente social videncia que, a la fecha, no se ha adelantado la gestión correspondiente para la conformación de una Veeduría Ciudadana para el proyecto objeto del presente contrato.

Si bien se tiene conocimiento de la existencia de una veeduría constituida para un contrato anterior relacionado con el corredor vial, la Interventoría considera que, para el presente contrato, resulta necesario **promover y acompañar el proceso de conformación de una nueva veeduría** o, en su defecto, acreditar formalmente el mecanismo de participación ciudadana que ejercerá el control social sobre la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos para la gestión social del proyecto.

En consecuencia, se requiere al Contratista de obra, para que, dentro del menor tiempo posible, y de acuerdo con el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVÍAS, el Instructivo para el Seguimiento a la Gestión Ambiental y Social y los lineamientos sociales aplicables a los proyectos de infraestructura, promueva, convoque, oriente y acompañe la conformación de la veeduría ciudadana, por medio de resolución de la personería municipal de Samaná (Caldas), explícitamente para el contrato de obra en mención, con la participación y contribución del área social de la interventoría.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

La Interventoría reitera la importancia de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social durante la ejecución del proyecto, por lo que solicita atender el presente requerimiento y adoptar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los lineamientos establecidos en el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

Agradecemos la atención prestada y solicitamos dar cumplimiento a las observaciones aquí formuladas, informando a esta Interventoría las acciones implementadas para su atención.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: T.S. Gloria Patricia Restrepo – Profesional Social Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-054-2026

Norcasia (Caldas), julio 24 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación ingreso de personal de Obra.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como interventoría realiza la revisión a los documentos remitidos por el contratista bajo el comunicado con Rad-*CALDAS-CSCHS-041* y se da aprobación de ingreso al siguiente personal:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	CARGO	CONCEPTO
WILLFRANCK LONDOÑO	1193555035	AYUDANTE	APROBADO
FERNANDO MARIN CALLE	1031163689	AYUDANTE	APROBADO
FRANCISCO GARZON MERCHA	1093915126	OFICIAL	APROBADO
ALEJANDRO BEDOYA ORTIZ	1002865656	OPERADOR	APROBADO
CARLOS MARIN GONZALES	1058842980	CONDUCTOR	APROBADO

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Aunado a lo anterior, se requiere que las personas arriba descritas se encuentren debidamente identificadas y además que porten adecuadamente todos los elementos de protección personal.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer E. Bacca – Profesional SST de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-055-2026

Norcasia (Caldas), julio 27 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado Rad. CALDAS-CSCHS-042, de fecha 24 de julio de 2026 – Entrega de pólizas actualizadas conforme al modificatorio (Cesión de Posición Contractual).**

Respetado señor Cotes:

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual el Contratista de Obra remite a esta Interventoría las pólizas actualizadas para su revisión y eventual aprobación, indicando que estas corresponden al Acta Modificatoria de Cesión de Posición Contractual del Contrato de Obra, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el documento de cesión establece en su cláusula sexta – Publicación, lo siguiente:

> *"De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación."*

En consecuencia, y teniendo en cuenta que, a la fecha y hora de la presente comunicación (27 de julio de 2026, 10:00 a.m.), el referido modificatorio no se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, ni se evidencia su aprobación por parte de la Gobernación de Caldas, esta Interventoría considera que no se han acreditado la totalidad de los requisitos necesarios para adelantar el trámite de revisión y aprobación de las pólizas allegadas.

Por lo anterior, una vez se encuentre debidamente publicado el documento modificatorio en SECOP II y se cuente con las respectivas aprobaciones por parte de la entidad contratante, agradecemos remitir nuevamente la documentación correspondiente, a efectos de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Se agradece la atención prestada y quedamos atentos a la publicación de este importante documento.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-056-2026

Norcasia (Caldas), julio 27 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **3er Llamado de Atención y Apremio por la No entrega Completa de la 1° versión de los Estudios y Diseños- Alcance Comunicados con Rad. GMC-145-016-2026, GMC-145-048-2026 y GMC-145-049-2026 de Fechas 05 de junio, 15 de julio de 2026 y 21 de julio de 2026.**

Respetado Sr Cotes.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales **apremia por 3ra ocasión al consorcio San Charbel Samaná, por la NO entrega completa de la 1era versión de los estudios y diseños,** pues de acuerdo con lo manifestado en el comunicado del asunto, esta firma interventora notificó **y recordó** al contratista de obra de los plazos contractuales de entrega, según documentos técnicos del proyecto; *"…que según como lo menciona el anexo técnico de la licitación pública No. LP-SI-012-2025* ***la fecha máxima de radicación a esta interventoría queda establecida para el 13 de julio de 2026."***

Por lo anterior, se otorga un plazo perentorio no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente comunicado para la entrega oportuna y en la calidad esperada, so pena de poder iniciar acciones legales a las que haya lugar.

NOTA: Se recuerda al Consorcio San Charbel Samaná que, la gobernación de Caldas dentro de sus documentos legales y contractuales al proceso licitatorio No. LP-SI-012-2025, hizo entrega del Apéndice de Estudios y Diseños, en donde se describe de manera clara y ordenada los requisitos mínimos que el contratista de obra debe seguir para el cumplimiento de los Alcances del Proyecto.

Así mismo se notifica que, a la fecha el contratista Consorcio San Charbel Samaná, ha hecho entrega de tan solo 1 volumen (geotecnia y pavimentos) de los 10 exigidos en el

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

apéndice de estudios y diseños, por lo que nuevamente se insta al contratista a la entrega completa y en la calidad esperada en el plazo arriba mencionado.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-057-2026

Norcasia (Caldas), julio 29 de 2026

Señor:
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal Cesionario
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Aprobación Metodología de Instalaciones Provisionales.**

Respetado señor Cadavid.:

La interventoría Grupo Metro Colombia, en calidad de ente rector al contrato de obra Gobernación de Caldas No. 13052026-1091, y en el marco de las actividades de seguimiento y control, realiza la revisión de la documentación allegada por el contratista bajo el oficio CALDAS-CSCHS-039 del 21/07/2026, por lo tanto y una vez revisada, se da concepto de recibido y aprobación.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Wilmer Bacca – Profesional SST Interventoría

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-058-2026

Norcasia (Caldas), julio 29 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID PEDRAZA DUQUE
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Remisión y Aprobación Documento PAGA (Plan de Adaptación de la Guía Ambiental) de los Componentes Socio- ambiental V. 0.0**

Respetado Ing.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación PAGA remitida por el contratista de obra mediante comunicado CALDAS-CSCHS-037, correspondiente al Plan de Adaptación y Gestión Ambiental (PAGA) socio ambiental. Esta Interventoría después de realizar varias observaciones y ajustes al documento, finalmente remite a la Gobernación la aprobación de este documento en su Versión 0.0.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en Formato WinRar

Copia: Carlos Ignacio Cadavid Mejía / R.L. Consorcio San Charbel Samaná

Realizó: Ing. Guillermo Hernández – Profesional Ambiental Int.
T.S. Gloria Restrepo – Profesional Social Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-059-2026

Norcasia (Caldas), julio 29 de 2026

Ingeniero**:**
FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ BETANCURT
Director de Obra
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-046 de Fecha 28 de julio de 2026 - Requerimiento Para la Gestión de Conformación de la Veeduría Ciudadana.**

Respetado Ing.

En atención al comunicado del asunto, mediante el cual el Consorcio San Charbel Samaná expone su posición frente al requerimiento relacionado con la gestión para la conformación de la Veeduría Ciudadana del Contrato de Obra No. 13052026-1091, esta Interventoría se permite realizar las siguientes precisiones:

En primer lugar, esta Interventoría comparte lo manifestado por el Contratista en cuanto a que la conformación de una veeduría ciudadana constituye un mecanismo democrático de control social de iniciativa autónoma y voluntaria de la ciudadanía, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3 de la Ley 850 de 2003. En consecuencia, ni la Interventoría ni el Contratista tienen la facultad de constituir o imponer la creación de una veeduría ciudadana, toda vez que dicha decisión corresponde exclusivamente a la comunidad interesada, así como su posterior inscripción ante la Personería Municipal o la autoridad competente.

No obstante, es importante precisar que el requerimiento emitido por esta **Interventoría en ningún momento tuvo como finalidad trasladar al Contratista la obligación de constituir una veeduría ciudadana. Por el contrario, su propósito fue solicitar el cumplimiento de las actividades propias de la gestión social, orientadas a promover, informar, convocar y facilitar espacios de participación ciudadana,** permitiendo que la comunidad conozca este mecanismo de control social y, de manera libre y voluntaria, decida ejercer este derecho.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

En este sentido, si bien la constitución de la veeduría ciudadana no constituye una obligación contractual a cargo del Contratista de obra, sí le corresponde, en el marco de las obligaciones derivadas del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA), del Programa de Atención al Usuario y Participación Ciudadana y de los lineamientos establecidos en el Manual de Interventoría de Obra Pública del INVÍAS, adoptado mediante la Resolución 319 de 2022, desarrollar las acciones necesarias para garantizar escenarios efectivos de información, participación y control social durante la ejecución del proyecto.

En desarrollo de dichas obligaciones y de acuerdo con el PAGA, le corresponde al Contratista de obra establecer lo siguiente:

- Garantizar una convocatoria amplia, oportuna y transparente dirigida a las comunidades del área de influencia del proyecto.
- Disponer de la logística, los espacios físicos y el material informativo necesarios para la realización de reuniones comunitarias y jornadas de participación.
- Coordinar, conjuntamente con la esta Interventoría, el acompañamiento de la Personería Municipal, como entidad competente para orientar a la comunidad sobre el procedimiento de constitución e inscripción de una veeduría ciudadana, en caso de que los ciudadanos manifiesten su interés en conformarla.

Así mismo, esta Interventoría valora positivamente la disposición manifestada por el Consorcio San Charbel Samaná, en brindar apoyo logístico e informativo en las actividades de participación ciudadana. En consecuencia, y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo del Programa de Atención al Usuario y Participación Ciudadana, se solicita adelantar las siguientes actividades:

- Planificación de la jornada de participación ciudadana: Presentar a la Interventoría una propuesta de fecha, lugar, metodología y logística para la realización de una jornada de participación ciudadana con la comunidad del área de influencia del proyecto.
- Coordinación institucional: Gestionar, en articulación con el equipo social de la Interventoría, el acompañamiento de la Personería Municipal durante la jornada, con el fin de orientar a la comunidad sobre el alcance de las veedurías ciudadanas y el procedimiento para su eventual constitución, en caso de que así lo decida libremente.
- Divulgación y convocatoria: Implementar las acciones de divulgación y convocatoria necesarias para garantizar la participación de líderes comunitarios, organizaciones sociales y demás habitantes del área de influencia, conforme a los mecanismos de comunicación establecidos en el PAGA.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Finalmente, se reitera que esta Interventoría continuará ejerciendo sus funciones de seguimiento, control y acompañamiento técnico, ambiental y social, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la gestión social y promoviendo, en coordinación con el Contratista, la participación ciudadana y el fortalecimiento de los mecanismos de control social durante la ejecución del contrato, sin que ello implique asumir competencias que, por disposición legal, corresponden exclusivamente a la ciudadanía.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
Copia: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: T.S. Gloria Restrepo – Profesional Social Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-060-2026

Norcasia (Caldas), julio 29 de 2026

Señor:
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Respuesta a la actualización del Análisis de Precio No Previsto (NP) N.° 1 – Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm. (incluye retiro, cargue y transporte de sobrantes)**

Respetado Sr Cadavid;

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en atención a la documentación remitida en el oficio- CALDAS-CSCHS-045, donde se realizan los ajustes en respuesta del oficio GMC-145-051-2026 emitido por esta interventoría y que sustentan la inclusión del NP°1 Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm. (incluye retiro, cargue y transporte de sobrantes) nos permitimos emitir lo siguiente.

Como resultado de dicha revisión, se evidencia que las observaciones formuladas inicialmente por esta Interventoría fueron atendidas satisfactoriamente por el Contratista. No obstante, durante la revisión final se identificó un aspecto técnico relacionado con el análisis del componente de transporte del material y la disposición del material producto de la limpieza de las estructuras.

Al respecto, se observa que dentro del análisis presentado se considera el transporte y disposición de 1, m³ de material residual por cada metro lineal de limpieza de tubería. Sin embargo, técnicamente esta consideración no corresponde a la geometría ni a las condiciones reales de ejecución de la actividad, teniendo en cuenta que las obras hidráulicas objeto del presente análisis corresponden a tuberías circulares con un diámetro de 36 pulgas equivalente ≈ 0.91m, cuya capacidad volumétrica máxima es de aproximadamente 0,66 m³ por metro lineal.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Adicionalmente, es preciso señalar que las labores de limpieza no corresponden a tuberías completamente colmatadas de sedimentos, por lo que, para efectos del análisis de costos y conforme a criterios técnicos conservadores, esta Interventoría adopta una ocupación promedio del 60 % del volumen interno de la tubería. Sobre dicho volumen se considera un factor de expansión del 30 %, correspondiente al incremento volumétrico del material una vez es extraído para su cargue, manejo y transporte.

Bajo estas consideraciones, el volumen de material equivalente a transportar por cada metro lineal de limpieza corresponde 0,512 m³ de material por metro lineal de limpieza, valor que deberá adoptarse dentro del análisis del componente de transporte y disposición de material del presente Precio No Previsto.

Con excepción del ajuste anteriormente indicado, esta Interventoría manifiesta su conformidad con los demás componentes del análisis presentado, considerando que las observaciones efectuadas en la primera revisión fueron debidamente atendidas por el Contratista.

En consecuencia, esta Interventoría acepta la validación técnica del Precio No Previsto NP°1-Limpieza manual de tubería plástica tipo PVC con diámetro interno hasta de 900 mm. (incluye retiro, cargue y transporte de sobrantes), y emite concepto favorable para su futura incorporación al presupuesto del contrato, **una vez se cumplan los requisitos contractuales y administrativos correspondientes, en especial la elaboración y aprobación del ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA – MEPI-MN1-IN-7-FR-1**, en la cual deberán reflejarse las cantidades reales de ejecución y evidenciarse que no se requiere adición presupuestal para la ejecución de las actividades contempladas en el presente Precio No Previsto.

Adjunto al oficio se anexa el formato del ítem No Previsto ajustado y validado con precio autorizado de ciento sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete pesos M/cte ($164.667) como costo total incluido el AIU.

Por lo anterior, se requiere nuevamente y en un plazo no mayor a uno (1) día hábil contado a partir del recibo del presente comunicado, lo siguiente:

a. Análisis de precio N. P. #1 con el ajuste requerido, en PDF y firmado por el R.L. del contratista de obra, (ojo ajustar fecha de presentación.)

b. Formato de COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS FORMATO MEPI-MN1-IN-10-FR-2

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

c. REVERSIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS FORMATO MEPI-MN1-IN-10-FR-3, (como este contrato NO prevé ítem de ajustes, mencionar en el oficio remisorio que este formato no aplica por lo que no hay ítem de ajustes).

d. ACTA DE FIJACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS FORMATO MEPI-MN1-IN-10-FR-4.

e. ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA - MEPI-MN1-IN-7-FR-1, en donde se incluye el APU N.P. 1 y balancea presupuestalmente el contrato, **mostrando la NO necesidad de adición de recursos** (Esto último, también lo debe mencionar el oficio remisorio).

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Formato ajustado MEPI-MN1-IN-10-FR-1.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: AFGF – Residente de Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-061-2026

Norcasia (Caldas), julio 30 de 2026

Señor:
CARLOS KARLO COTES MADERA
Representante Legal
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-044 de fecha de Recibido 27 de julio de 2026 – Informe de Obras Hidráulicas Inconclusas V1.0 – Alcance Rad. GMC-145-044-2026.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia en cumplimiento de sus obligaciones contractuales como firma interventora, y después de realizar la respectiva revisión al informe allegado por el contratista de obra en su versión 1.0, referente al informe sobre las obras trasversales (hidráulicas) inconclusas que se encuentran en nuestro corredor vial, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Se evidencia que, el contratista de obra atendió todas las observaciones requeridas en el comunicado de interventoría con Rad. GMC-145-044-2026 de fecha 14 de julio de 2026, a excepción de la siguiente:

1. Se entiende que, las estructuras hidráulicas a construir se basan en la Cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales del Invias última versión (2020), sin embargo, se requiere su materialización en campo y **presentar de manera detallada de cada una, los planos y cantidades** adoptadas a lo encontrado realmente en campo.

Pues efectivamente el contratista nuevamente adjunta los planos de la cartilla de obras menores del Invias y anexa unas alturas de encoles y descoles, no obstante,

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

esta interventoría continúa insistiendo en materializar los diseños de la cartilla del Invias, con lo realmente encontrado en obra, con el fin de tener un mejor control de obra y un debido control financiero.

Así mismo, se requiere se remita el presupuesto detallado incluyendo el APU N.P. 1 en PDF y en archivo editable. Este presupuesto debe incluir el valor total, incluyendo el AIU respectivo del contrato.

Quedamos atentos a la remisión de la información con el fin de poder contar con el aval respectivo de esta firma interventora.

Cordialmente,



CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N.A.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-062-2026

Norcasia (Caldas), julio 31 de 2026

Señor:
CARLOS IGNACIO CADAVID MEJIA
Representante Legal Cesionario
CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANA

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Su Comunicado con Rad. CALDAS-CSCHS-036 de fecha 14 de julio de 2026 – Diseño de Mezclas de Concreto de 21 y 28 Mpa.**

Respetado Sr.

Grupo Metro Colombia S.A.S., en cumplimiento de las obligaciones contractuales que le asisten en calidad de Interventoría, realizó la revisión del informe presentado por el Contratista de Obra relacionado con los diseños de mezcla para concretos de resistencias de 21 MPa y 28 MPa.

Una vez efectuada la evaluación correspondiente por parte del Especialista Estructural de esta Interventoría, se identificaron observaciones técnicas que requieren ser atendidas. En consecuencia, se anexa el informe técnico emitido por dicho profesional, con el fin de que sea objeto de revisión, ajuste y complementación por parte del Contratista.

En virtud de lo anterior, se concede un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del presente comunicado, para que se allegue la respuesta a las observaciones formuladas y se remita la documentación ajustada para la respectiva revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 07052026-1084
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en un (1) archivo en PDF de 3 páginas.
C.C: Ing. Juan David Duque – Supervisor Gobernación de Caldas
Realizó: Ing. Mario A. Ramírez – Esp. Estructural de la Int.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

GMC-145-063-2026

Norcasia (Caldas), julio 31 de 2026

Ingeniero:
JUAN DAVID PEDRAZA DUQUE
JEFE UNIDAD DE INGENIERÍA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DE CALDAS

Referencia.: Contrato de Interventoría No. 07052026-1084 Cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)

Asunto: **Solicitud inicio Proceso Administrativo Sancionatorio por Presuntos Incumplimientos al Contrato de obra No. 13052026-1091.**

Póliza de Seguros N°: SGPL-258329384-1 Zúrich.

Respetado Ing.;

Grupo Metro Colombia S.A.S., en su calidad de Interventoría del Contrato No. 07052026-1084 y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo, pone en conocimiento de la Gobernación de Caldas los presuntos incumplimientos evidenciados durante la ejecución del Contrato de Obra No. 13052026-1091 y, con fundamento en los hechos y soportes que se exponen a continuación, solicita el inicio del correspondiente Procedimiento Administrativo Sancionatorio. Pues esta Interventoría ha conminado al Contratista a hacer la entrega oportuna y en la calidad esperada de la documentación relacionada en el Anexo Técnico de la licitación pública No. LP-SI-012-2025 capitulo 4.1.2 **AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.** En los plazos allí estipulados.

ANTECEDENTES CONTRACTUALES

1. CONTRATO DE OBRA No. 13052026-1091 SUSCRITO ENTRE EL CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS

En desarrollo del proceso la Gobernación de Caldas, abrió proceso de licitación pública **LP-SI-012-2025**, el cual tenía por objeto realizar la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública para **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANIAMIENTO ENTRE LOS**

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN FLORENCIA.

Que, como resultado del proceso licitatorio, se adjudicó el contrato al CONSORCIO SAN CHARBAL SAMANA mediante Resolución No. 1338-4 del 27 de marzo de 2026 de la Gobernación de Caldas.

En conformidad de lo anterior, el 13 de mayo de 2026, la Gobernación de Caldas y el CONSORCIO SAN CHARBEL SAMANÁ suscribieron el contrato de obra No. 13052026-1091, el cual tiene por objeto: "MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANIAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ, TRAMO BERLÍN FLORENCIA y en él, se estipulo:

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio.

Así mismo, se suscribió acta de inicio con fecha 25 de mayo de 2026.

Posteriormente, el 27 de julio de 2026, se suscribe entre la Gobernación de Caldas y el Consorcio San Chaber Samaná, por medio de "MINUTA MODIFICATORIA No. 1" cesión de Consorciados, quedando como nuevos consorciados la Empresa **INGENIERÍA TRANSPORTE Y MAQUINARIA S.A.S INTRAMAQ** con una participación del 80% y **MINOICA INGENIERÍA S.A.S** con una participación del 20%, por tal motivo el nuevo representante legal del Consorcio San Charbel Samaná, es el Sr. **CARLOS IGNACIO CADAVID MEJÍA**

El valor del contrato asciende a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL DOCIENTOS TREINTA PESOS ($7.452.316.230) MONEDA CORRIENTE**, suma que incluye el IVA.

En consecuencia, el Contratista de obra se obligó para con la Gobernación de Caldas a desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos técnicos y del proceso de contratación.

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, LA GOBERNACIÓN aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en armonía con el articulo 17 de la Ley 1150 de 2007.

En caso de incumplimiento total de las obligaciones que le corresponden al Contratista, la Gobernación de Caldas, podrá dar aplicación a la cláusula penal pecuniaria.

La Gobernación de Caldas podrá declarar la caducidad del contrato mediante Resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Que la Gobernación de Caldas ejerce el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de obra.

Además, hacen parte del presente contrato, los siguientes documentos que regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado: (1) estudios y documentos previos; (2) pliego de condiciones con sus apéndices, adendas, anexos, formatos, matrices, formularios; (3) propuesta presentada por el Contratista; (4) las garantías debidamente aprobadas; (5) toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 07052026-1084 SUSCRITO ENTRE GRUPO METRO COLOMBIA Y LA GOBERNACIÓN DE CALDAS.

Para ejercer el debido control y vigilancia de la ejecución del contrato de obra No. 13052026-1091, la Gobernación de Caldas adelantó el proceso de selección de concurso de méritos abierto, del cual resultó como adjudicatario la empresa GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

En virtud de la referida adjudicación, GRUPO METRO COLOMBIA y la GOBERNACIÓN DE CALDAS suscribieron el contrato No. 07052026-1084 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS QUE HACEN PARTE DEL HERMANAMIENTO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS Y ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE RIOSUCIO Y SAMANÁ - LOTE 2 (BERLIN - FLORENCIA)"; y en el que acordaron:

El plazo inicial para la ejecución del contrato corresponde hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

El valor del contrato corresponde a la suma de NOVECIENTOS VEINTI TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($923.720.760), MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

El interventor no sólo se encuentra obligado a cumplir con lo estipulado en el contrato, sino que, además debe acatar aquellas obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, la ley y aquellas señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección, durante la ejecución del contrato.

Que el manual de Interventoría, estableciendo en su numeral **8.3 FACULTADES Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA INTERVENTORÍA**, se estipula lo siguiente:

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

(…) "9. Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el Instituto Nacional de Vías."

Que el manual de Interventoría, estableciendo en su numeral **8.4 FACULTADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA**, se estipula lo siguiente:

*(…) "**7. Documentos para la Revisión, Seguimiento y Control de la Obra***

Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo ofrecido; Análisis de precios unitarios (en medio físico y magnético); Programa de obra (en medio físico y magnético); Programa de Inversiones (en medio físico y magnético); Flujo de caja; Programa de generación de empleo; Instalaciones provisionales; Plan de calidad (en medio físico y magnético) y otros exigidos en el pliego de condiciones.
En todo caso la forma de presentación de la documentación debe ceñirse a los lineamientos que determine la Entidad a través de las dependencias competentes encargadas de administrar y custodiar los expedientes contractuales.

El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el INVIAS y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por la dependencia competente del INVIAS o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.

(…)

13. Inicio de los Trabajos

Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por la Unidad Ejecutora, el inicio de los trabajos dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.

Para el inicio de las actividades de obra, el Contratista debe contar con las licencias y/o permisos, concesiones o autorizaciones ambientales y sociales requeridas para el sector a intervenir, aspecto que debe ser verificado por parte de la Interventoría.
(…)

17. Personal y Equipo del Constructor

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al Supervisor del Contrato de Interventoría y la Unidad Ejecutora correspondiente; en caso de reincidencia procederá a solicitar a la unidad Ejecutora con copia al Supervisor del Contrato de Interventoría, el inicio de los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso. En el evento en que exista una novedad relacionada con el personal ambiental, social, predial y de sostenibilidad el Interventor también debe informar a la Subdirección de Sostenibilidad.

(…)

20. Seguimiento del Avance del Contrato

Realizar el seguimiento al avance físico – financiero y presupuestal del contrato de obra de acuerdo con los programas de obra e inversiones, incluidas las medidas ambientales de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la reglamentación vigente.

Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.

21. Verificación del Pago de Aportes Legales (parafiscales) y de Seguridad Social

Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta.

Verificar igualmente que el Contratista cumpla con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.

(…)

45. Atención de Procesos Administrativos y/o Judiciales

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

Durante las etapas contractual y post-contractual del contrato de Interventoría, el Interventor debe atender las solicitudes de apoyo que le formule el INVIAS en los procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución de las obras objeto de la Interventoría y asistir a las audiencias a las que haya lugar.

Cuando se presenten incumplimientos en las obligaciones contractuales por parte del Contratista, es responsabilidad del Interventor solicitar por escrito el inicio de un proceso por incumplimiento diligenciando los formatos ALEDEJ-FR-5 "Lista de chequeo inicio del procedimiento administrativo sancionatorio - P.A.S.-" y ALEDEJ-FR-6 "Solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio", entregar los documentos soportes e indicando el valor estimado de la multa o sanción."

3. MULTAS Y SANCIONES

Que el contrato de obra No. 13052026-1091 suscrito entre el CONSORCIO SAN CHARBER SAMANÁ y la GOBERNACIÓN DE CALDAS, que ha venido ejecutando el Contratista a la fecha presenta algunas situaciones que podrían constituir presuntos incumplimientos advertidos por esta Interventoría, sobre los cuales se ha requerido al Contratista para su atención y/o corrección sin que se obtenga resultados favorables para el cabal cumplimiento del contrato.

El contrato de obra No.13052026-1091 establece en su **"CLÁUSULA 15: MULTAS**. Lo siguiente:

"Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. *Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

   (…)

3. *Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor y/o supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor y/o supervisor.*

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

4. *Por atraso imputable al Contratista en la ejecución de la obra después de suscrita el acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0.2% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso."*

Así mismo en el Parágrafo 3 de la misma Clausula menciona:

"Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas."

4. PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

4.1. ATRASOS SIGNIFICATIVOS AL CRONOGRAMA DE OBRA

Durante la ejecución contractual, esta Interventoría ha requerido en repetidas oportunidades al Contratista para que cumpla oportunamente las obligaciones derivadas del Anexo Técnico No. 1 y del cronograma contractual aprobado, sin que a la fecha dichos requerimientos hayan sido atendidos de manera integral. Así mismo el Anexo técnico No. 1 menciona:

"Si durante esta etapa en la revisión de los estudios y diseños entregados en el presente proceso, se encuentra por parte del contratista con la aprobación de la interventoría que es necesario ajustar y/o unificar y/o complementar y/o actualizar y/o adecuar y/o adaptar los estudios y diseños y/o los segmentos viales con el fin de asegurar los resultados del Contrato, el Contratista deberá realizarlos y entregarlos al interventor dentro de los cuarenta (40) días calendario contados a partir del vencimiento de la revisión inicial, para lo cual se obligará a respetar las condiciones que para el efecto se definen en los Apéndices de este anexo.

Luego de los cuales el interventor y el contratista tendrá los siguientes tiempos de revisión y atención de observaciones:

- *Quince (15) días para la revisión de la Versión No. 1 por parte de la interventoría.*
- *Veinte (20) días para resolver las observaciones y presentarlas al interventor*

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- *Quince (15) días para la revisión de la Versión No. 2 por parte de la interventoría*
- *Diez (10) días para resolver las observaciones y presentarlas al interventor*
- *Diez (10) días para la revisión y aprobación de la Versión No. 3 por parte de la interventoría"*

Así mismo y según último informe semanal de interventoría N° 09 con fecha de corte 26 de julio de 2026, se tiene un porcentaje programado acumulado de la etapa de estudios y diseños de 3.39% contra un porcentaje ejecutado acumulado de estudios y diseños de 0.8%, denotando así un atraso del 2.59% esto referente al valor total del contrato.

En cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control, esta Interventoría informó oportunamente al Contratista, mediante comunicación **GMC-145-016-2026** del 5 de junio de 2026, que la fecha máxima para la radicación de la primera versión de los estudios y diseños correspondía **al 13 de julio de 2026, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la Licitación Pública LP-SI-012-2025.**

Vencido dicho término sin que el Contratista de obra efectuara la entrega de la documentación requerida, esta Interventoría procedió a reiterar formalmente el requerimiento mediante los siguientes comunicados:

- 15 de julio de 2025, mediante comunicado con Rad. **GMC-145-048-2026** se envió al Contratista de obra el 1er apremio por la NO entrega de la versión No. 1 de los Estudios y Diseños.

- 21 de julio de 2026, la Interventoría mediante comunicado **GMC-145-049-2026**, envía por segunda vez apremio al **Consorcio San Charbel Samaná** por la NO entrega completa de la versión No. 1 de los Estudios y Diseños.

- 27 de julio de 2026, la Interventoría por tercera (3) ocasión remite mediante comunicado con Rad. **GMC-145-056-2026** un tercer apremio al Contratista por la NO entrega completa de la versión No. 1 de los Estudios y Diseños.

Es de mencionar que, a la fecha del presente informe de Proceso Administrativo Sancionatorio, el contratista ha hecho entrega de los volúmenes 1era versión de los diseños de pavimentos, hidráulicos y geométricos, los cuales se encuentran en revisión de la interventoría.

No obstante, y según Apéndice de E y D, incluido en los documentos técnicos legales del proceso licitatorio, aun hace falta de entrega por parte del contratista de obra, los volúmenes de:

- Estudio de Tránsito
- Señalización y Seguridad Vial
- Geología

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- Estabilización de Taludes
- Estructuras
- Gestión Ambiental y Social
- Cantidades y Presupuestos
- Informe Final Ejecutivo

5. PRESUNTA TASACION

Según lo mostrado en el capitulo 4. Del presente informe "*Presunto Incumplimiento*" y en relación a lo manifestado en el capitulo 3. Del presente informe "*Multas y Sanciones*", esta interventoría encuentra congruente causar la multa mostrada en el numeral 3. De la cláusula 15 MULTAS donde menciona:

> 3. *"Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor y/o supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor y/o supervisor."*

Por lo anterior, y según lo demostrado por la interventoría, el contratista de obra, debía entregar de manera completa y en debida forma, la primera entrega de los estudios y diseños a más tardar el 13 de julio de 2026, por lo que, a la fecha de presentación del presente informe, se cuenta con un atraso de dieciocho (18) días.

Por lo que:

- 0.5% X 7.452.316.230 X 18 = **$670.708.461**

Sin embargo y según el párrafo 6 de la cláusula 15 menciona:

> *"El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas."*

En consecuencia, si bien el cálculo de la multa sucesiva asciende a $670.708.461, el Parágrafo 6 de la Cláusula 15 establece un límite máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, razón por la cual la presunta multa se limita al valor de **$372.615.811.**

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com

- 5% de 7.452.316.230 = **$372.615.811**

6. SOLICITUD

Con fundamento en los hechos expuestos, en la documentación obrante en el expediente contractual y en las obligaciones contenidas en el Contrato de Obra No. 13052026-1091, el Anexo Técnico y el Manual de Interventoría, esta Interventoría considera acreditados los elementos que permiten inferir la existencia de presuntos incumplimientos contractuales por parte del Contratista. En consecuencia, solicita a la Gobernación de Caldas dar inicio al correspondiente Procedimiento Administrativo Sancionatorio, evaluar la imposición de las multas a que haya lugar y poner los hechos en conocimiento de la compañía aseguradora, conforme a las garantías constituidas.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus sugerencias

Cordialmente,

CARLOS JULIÁN HERNÁNDEZ BENÍTEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA CTO 1084-2026
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: Lo mencionado en cinco (5) archivos en PDF.
Copia: Carlos Ignacio Cadavid Mejía / R.L. Consorcio San Charbel Samaná
Realizó: CJH.

Cra 20 No. 39 - 69 Pbx: 2474098 Email: comercial@grupometrocolombia.com Bogotá – Colombia www.grupometrocolombia.com




CIERRE
PARCIAL
VÍA FLORENCIA - NORCASIA
A PARTIR DEL 7 DE AGOSTO
7:30 A.M. - 6:00 P.M.
Cierres parciales cada 20 min.
PROGRAMA TU VIAJE CON ANTICIPACIÓN.




PARE


JCB




4/08/2026
5.616306° N, 75.014806° W
1245.2 m.s.n.m.
Velocidad: 14 km/h






















Velocidad 6.6km/h
CT-O-INT-1084-2025




10/08/2026
5.52161377N 75.02519535W
Naríño - Norcasia
Samaná
Caldas
Altitud:1406.3msnm
Velocidad:1.1km/h
CTO - INT - 1084-2026
K73+890


Norcasia
Samaná
Caldas
CTO - INT - 1084-2026
K73+856






31/07/2026
CTO-INT-1084 2026


Samaná
Caldas
Altitud:1387.6msnm
Velocidad:2.3km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73+660




CTO - INT - 1084-2026
K75+870


Altitud:1384.3msnm
Velocidad:0.0km/h
CTO-INT-1084-202
PR 73+810




12/08/2026
Narino - Norcasia
Semana
Caldas
Altitud 1404.9msnm
Velocidad 0.0km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73 + 960


13/08/2026
Narino - Norcasia
Semana
Caldas
Altitud 1405.5msnm
Velocidad 4.4km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73 + 940


13/08/2026
Narino - Norcasia
Semana
Caldas
Altitud 1410.0msnm
Velocidad 0.0km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73 + 980








15/08/2026
Narino - Norcasia
Semana
Caldas
Altitud 1388.1msnm
Velocidad 0.0km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73 + 700




14/08/2026
Narino - Norcasia
Semana
Caldas
Altitud 1387.4msnm
Velocidad 0.0km/h
CTO-INT-1084-2026
PR 73 + 660

22 junio al 28 junio 2026.

En esta semana el contratista de obra (Consorcio San Charbel Samaná) se encuentra en la etapa de ajustes y complementos en la que, se tiene por cronograma según documentos contractuales una (1) primera entrega para el día julio 13 de 2026.
Por lo anterior, aún no se tienen actividades de obra.

29 junio al 05 julio 2026

Para esta semana el contratista de obra se encuentra aún en la etapa preconstructiva con los ajustes y complementos necesarios a los estudios y diseños aportados por parte de la Gobernación.
En esta semana se informa que el contratista dio inicio a las actividades correspondientes de topografía desde el PR 66+500 hacia mayores en conjunto con topografía de la Interventoría.

07 julio al 11 julio 2026.

Tiempo Soleado.
Se inician actividades de topografía realizando labores de mojonamiento a lo largo del frente de vía del K 66+500 hasta K 74+00 - para luego darles coordenadas con equipos de alta precisión (TK ALLYANAV) modelo R76L.

Se inicia también la poligonal y colocación de datos intermedios

13 julio al 14 julio 2026.
Tiempo Soleado.
Se continua con la colocación de anclajes intermedios.

15-07-2026

-Tiempo Soleado.
Se inicia con la toma de secciones del K66+500 hasta K68+300.

16-07-2026

Tiempo Soleado.
Se continua con la toma de secciones del K68+300. hasta K68+800.

17.07-2026

Tiempo Soleado.
El contratista continua con la secciones de la via de K68+800 hasta K69+700.

18-07-2026

19-07-2026

Tiempo Soleado.
Se continua con la toma de Secciones transversales de K73+500. - hasta K24+000
~~y del K73+750.~~
Colocacion de valla informativa del contrato.

21-07-2026

Tiempo Soleado
Se continua con la toma de secciones de K72+800 hasta K73+500
y de K69+700 hasta K70+200.

x

22-07-26

Tiempo Soleado
El contratista continuo con los trabajos transversales del K70+200 hasta el K70+800 y del K72+800 hasta el K72+000.

23-07-26

x Tiempo Soleado
Continuo con la Seccion del K70+2000 hasta K71+000. y del K71+000 K72+00.
y inicion verificacion de mojones con poligonal con coordenadas de Posicionamiento Gnss.

24-07-26

Tiempo Soleado
Se continuo con la verificacion de los mojones y puntos intermedios o delos puestos por el contratista.

25-07-26

Tiempo ~~soleado~~ Soleado.
Encole.
Se inicio con limpieza de Obra del K71+912.
y el domingo se funde el Solado de limpieza
~~la excavacion~~ (
Desde se hace un apique para sondeo mecanico (Altura 3.60 metros)
Tambien se hizo un apique en el mismo K69+500 con una profundidad de 4.70.
y la topografia continua con la verificacion de mojones y delos.

27-07-26

Lluvias de 7:30. hasta 9:00 AM continuo
Tiempo seco. (Soldado)

El domingo 26 ~~Noviembre~~ el Soldado en ~~el~~ ~~otro~~
encole de la obra. K71+912.
Hoy Iniciamos excavacion en el encole de la
obra K71+830. y bombeo. Soldado de limpieza.
En el descole se hizo la excavacion de limpieza
y quedo listo para fundir Soldado.
La topografia ha continuo con la toloacion de
ejes de K72+000 hasta. 73+590.

28-07-26

Dio Soldado.

La topografia fio terminos de replantear un
Kilometro de ~~exc~~ ~~de~~ eje de via del
K74+000 al K73+00.

iniciamos demolicion de los ~~Retornos~~ ~~de~~ los
encoles el hacia y la placa. en el
K71+680

29-07-2026

Tiempo Soldado.
Se funde el Soldado de limpieza en el
encole de la alcantarilla K71+680.

La topografia toma de Secciones del K73+00
hasta K73+400.

30-07-26 Dia Soleado

Traslado de tubos de PVC para ampliar el sitio.

Elaboracion de Colombinos necesarios para terminar la Topografia de contorno

31-07-26 Dia Soleado

Se inicio demolicion del frente en el emboc. de la alcantarilla k 70+500.

La Topografia Continua con Seccion del Tramo k 73+400 hasta el k. 73+800.

El contratista baja. mas formaletas

AGOSTO

03-08-26

Tiempo Soleado.

La Topografia Continua con las Secciones k 73+800 hasta 74+00.